



BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA



Martes, 4 de Enero de 1994

Año XIII.— Núm. 2

SUMARIO

I. Disposiciones Generales

B. Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y ALIMENTACION

Corrección de errores a la Orden de 30 de Diciembre de 1993, de la Consejería de Agricultura y Alimentación, por la que se dictan las normas para la Campaña Vitícola 1994/95 en la Comunidad Autónoma de La Rioja

Página

15

Página

II. Autoridades y Personal

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE CULTURA, DEPORTES Y JUVENTUD

Instituto de Estudios Riojanos

Nombramientos de Directores de Departamento

15

B. Oposiciones y Concursos

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIONES PUBLICAS

Resolución por la que se declara aprobada la relación de aspirantes admitidos y excluidos, y se señala fecha, lugar y hora de celebración del primer ejercicio de las pruebas selectivas para la provisión de plazas vacantes del Cuerpo Facultativo Superior de Administración Especial (Técnico Superior) de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de La Rioja

15

Resolución por la que se declara aprobada la relación de aspirantes admitidos y excluidos, y se señala fecha, lugar y hora de celebración del primer ejercicio de las pruebas selectivas para la provisión de plazas vacantes del Cuerpo Facultativo de Grado Medio de Administración Especial (Ingeniero Técnico Forestal) de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de La Rioja

16

III. Otras disposiciones y actos

A. Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIONES PUBLICAS

Orden por la que se incoa el expediente de disolución de la Agrupación entre los Municipios de Santurde de Rioja y de Santurdejo, y de constitución de una nueva Agrupación entre aquéllos y el de Pazuengos, para sostener un puesto único de Secretaría

16

CONSEJERIA DE HACIENDA Y ECONOMIA

Providencia de embargo
Diligencias de embargos

16

17

Notificaciones de mandamientos de anotaciones de embargos

18

Notificaciones de valoraciones de bienes

19

Resolución de cartas devueltas enviadas por la Dirección General de Tributos, Transmisiones Patrimoniales y A.J.D. (Sección de Recursos)

20

CONSEJERIA DE INDUSTRIA, TRABAJO Y COMERCIO

Resolución de autorización de instalación eléctrica

20

Resolución de autorización de instalación eléctrica y de declaración de su utilidad pública

20

B. Administración del Estado

DIRECCION PROVINCIAL DE TRABAJO, SEGURIDAD SOCIAL Y ASUNTOS SOCIALES			
Calendario laboral. Fiestas locales 1994	20	Providencias de embargos	25
DIRECCION PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL		Requerimientos	26
Resoluciones	21	Notificaciones de deudas	26
Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social		Comunicaciones por diferencias	27
Notificaciones de apremiados con domicilio desconocido	23	Notificaciones	29
		JEFATURA PROVINCIAL DE TRAFICO DE VALLADOLID	
		Edicto	31

C. Administración Local

AYUNTAMIENTO DE AGONCILLO		AYUNTAMIENTO DE FUENMAYOR	
Aprobación inicial del proyecto de pavimentación de zona peatonal en el Barrio de Recajo	31	Modificación Puntual del Plan General - Plan Parcial R A.1.3.	34
AYUNTAMIENTO DE ALBELDA DE IREGUA		AYUNTAMIENTO DE HORROS DE MONCALVILLO	
Acuerdo definitivo de imposición y ordenación de contribuciones especiales para la financiación de las obras de saneamiento del barranco Turriente en c: Constitución y red de saneamiento. Primera fase	31	Aprobación inicial de la Ordenanza General reguladora de los aprovechamientos de leñas vecinales	34
AYUNTAMIENTO DE ARRUBAL		AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO	
Acuerdo de imposición y ordenación de contribuciones especiales para la financiación de las obras de encintado de aceras y pavimentación de calles	32	Notificación de sanción	34
AYUNTAMIENTO DE BRIONES		Notificación	41
Aprobación inicial del presupuesto general del ejercicio de 1993	32	AYUNTAMIENTO DE PRADEJON	
AYUNTAMIENTO DE CALAHORRA		Rectificación y valoración actualizada del inventario municipal de bienes y derechos del Ayuntamiento de Pradejón	41
Edicto de notificación de apremio	33	AYUNTAMIENTO DE VILLARROYA	
		Aprobación de Cuentas Generales de 1992	41

E. Administración de Justicia

AUDIENCIA PROVINCIAL DE LA RIOJA		JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 6 DE LOGROÑO	
Sentencia	41	Sentencias	43
JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 1 DE LOGROÑO		Edictos	43
Edictos de subastas	42	Cédula de notificación	44
Cédula de emplazamiento	42	Cédula de emplazamiento	45
JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 2 DE LOGROÑO		Notificación	45
Edicto de embargo	42	JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 7 DE LOGROÑO	
Edicto	42	Edicto de subasta	45
Sentencia	42	Sentencias	45
JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 3 DE LOGROÑO		JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 8 DE LOGROÑO	
Edicto de subasta	43	Edicto	46
JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 4 DE LOGROÑO		JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION DE HARO	
Edictos	43	Sentencia	46
Sentencia	43	Edictos	46

IV. Anuncios

A. Subastas y concursos de obras, bienes y servicios

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIONES PUBLICAS		DIRECCION PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	
Adjudicación de la contratación de servicio de limpieza en la Residencia de Ancianos de Calahorra	46	Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social	
Adjudicación de la contratación del suministro de adquisición de material diverso para Centros de Salud	46	Subasta de bienes muebles	46
		Subasta de bienes	47

B. Otros anuncios oficiales

CONSEJERIA DE INDUSTRIA, TRABAJO Y COMERCIO		CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO	
Solicitudes de autorizaciones administrativas de instalaciones eléctricas	47	Solicitud de concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas	48
Solicitudes de autorizaciones administrativas de instalaciones eléctricas y de declaración de su utilidad pública	47	Solicitud de inscripción en el Registro de un aprovechamiento de aguas subterráneas	48

I. Disposiciones Generales

B. Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y ALIMENTACION

Corrección de errores a la Orden de 30 de Diciembre de 1993, de la Consejería de Agricultura y Alimentación, por la que se dictan las normas para la Campaña Vitícola 1994/95 en la Comunidad Autónoma de La Rioja
I.B.291

Advertido error de omisión en el artículo 5º. NUEVAS PLANTACIONES, párrafo 2º. Donde dice:

“Si las solicitudes de Nueva Plantación superan el cupo a conceder se aplicarán los siguientes criterios preferenciales y por este orden:

- Agricultores jóvenes, menores de 40 años, a título principal.
- Agricultores a título principal propietarios de la tierra objeto de la solicitud de plantación que en último reparto no obtuvieron autorización.
- Agricultores a título principal.

No obstante, se tendrá en cuenta la aptitud vitícola de la parcela en

cada caso, haciendo especial referencia en las posibilidades de riego, y en su caso, a la mejor aptitud para otros cultivos”.

Debe decir:

“Si las solicitudes de Nueva Plantación superan el cupo a conceder se aplicarán los siguientes criterios preferenciales y por este orden:

- Agricultores jóvenes, menores de 40 años, a título principal.
- Agricultores a título principal propietarios de la tierra objeto de la solicitud de plantación que en último reparto no obtuvieron autorización.
- Agricultores a título principal.

En estos criterios serán preferentes las solicitudes de nueva plantación con la variedad de graciano.

No obstante, se tendrá en cuenta la aptitud vitícola de la parcela en cada caso, haciendo especial referencia en las posibilidades de riego, y en su caso, a la mejor aptitud para otros cultivos.

Logroño, 31 de diciembre de 1993.— La Consejera de Agricultura y Alimentación, Ana Isabel Leiva Díez.

II. Autoridades y Personal

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE CULTURA, DEPORTES Y JUVENTUD Instituto de Estudios Riojanos

Nombramiento de Directores de Departamento II.A.98

De conformidad con el art. 60 de la vigente Ley 30/1992, de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común se hace público el nombramiento de los Directores de Departamento del IER.

- Departamento de Arte: D. Ignacio Gil-Díez Usandizaga.
 - Departamento de Ciencias Experimentales: D. Eduardo Viladés Juan.
 - Departamento de Ciencias de la Naturaleza: D. Félix Pérez-Lorente.
 - Departamento de Filología: D. Emilio del Rib Sanz.
 - Departamento de Geografía: D. Teodoro Lasanta Martínez.
 - Departamento de Historia: D. Carlos Navajas Zubeldía.
- Logroño, 14 de Diciembre de 1993.— El Director, Joaquín Lasiera Cirujeda.

B. Oposiciones y Concursos

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIONES PUBLICAS

Resolución por la que se declara aprobada la relación de aspirantes admitidos y excluidos, y se señala fecha, lugar y hora de celebración del primer ejercicio de las pruebas selectivas para la provisión de plazas vacantes del Cuerpo Facultativo Superior de Administración Especial (Técnico Superior) de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de La Rioja
II.B.247

De conformidad con lo establecido en la Base 4 de la Orden de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas, de 2 de noviembre de 1.993 (B.O.R. nº 139, del día 16), por la que se convocan pruebas selectivas para la provisión de plazas vacantes del Cuerpo Facultativo Superior de Administración Especial (Técnico Superior) de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Esta Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas, en uso de las facultades conferidas,

RESUELVE:

Primero.— Aprobar la relación de aspirantes admitidos, quedando

expuesta en el Tablón de Anuncios del Palacio Regional, c/Vara de Rey, 3.—Logroño, y de aspirantes excluidos, que figura como Anexo a esta Resolución.

Segundo.— Los aspirantes excluidos u omitidos disponen de un plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución, para subsanar el defecto que ha motivado su exclusión u omisión.

Tercero.— La celebración del primer ejercicio tendrá lugar el día 12 de mayo de 1.994 a las 16.30 horas en el Centro de Formación “Calle Mayor”.— (Aula Multidisciplinar.— 1ª Planta), c/ Marqués de San Nicolás, 17-29.— Frente a la Iglesia de Palacio.

Cuarto.— Todos los aspirantes deberán ir provistos del Documento Nacional de Identidad.

Quinto.— Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de reposición en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a de su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja, ante la Excm. Sra. Consejera de Presidencia y Administraciones Públicas.

Logroño, 28 de diciembre de 1.993.— La Consejera de Presidencia y Administraciones Públicas, Carmen Valle de Juan.

ANEXO QUE SE CITA

RELACION DE ASPIRANTES EXCLUIDOS A LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA LA PROVISION DE PLAZAS DEL CUERPO FACULTATIVO SUPERIOR DE ADMINISTRACION ESPECIAL (TECNICO SUPERIOR)

APELLIDOS	NOMBRE	DNI	MOTIVO
ARANSAY VITORES	MARIA SOLEDAD	72780349	FALTA ABONO DERECHOS DE EXAMEN
FERNANDEZ SANTURTUN	ANA MARIA	11924126	NO CONSIGNAR IDIOMA
MARIN GOMEZ	MARIA LUISA	72774264	CONSIGNAR MAS DE UN IDIOMA
URIZARNA REVUELTA	JULIO MIGUEL	13117484	NO CONSIGNAR IDIOMA
TOTAL	4		

Resolución por la que se declara aprobada la relación de aspirantes admitidos y excluidos, y se señala fecha, lugar y hora de celebración del primer ejercicio de las pruebas selectivas para la provisión de plazas vacantes del Cuerpo Facultativo de Grado Medio de Administración Especial (Ingeniero Técnico Forestal) de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de La Rioja
II.B.248

De conformidad con lo establecido en la Base 4 de la Orden de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas, de 2 de noviembre de 1.993 (B.O.R. n.º 137, del día 11), por la que se convocan pruebas selectivas para la provisión de plazas vacantes del Cuerpo Facultativo de Grado Medio de Administración Especial (Ingeniero Técnico Forestal) de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Esta Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas, en uso de las facultades conferidas,

RESUELVE:

Primero.— Aprobar la relación de aspirantes admitidos, quedando

expuesta en el Tablón de Anuncios del Palacio Regional, c/Vara de Rey, 3.— Logroño, y de aspirantes excluidos, que figura como Anexo a esta Resolución.

Segundo.— Los aspirantes excluidos u omitidos disponen de un plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución, para subsanar el defecto que ha motivado su exclusión u omisión.

Tercero.— La celebración del primer ejercicio tendrá lugar el día 15 de abril de 1.994 a las 16.30 horas en el Centro de Formación "Calle Mayor".—(Aula Multidisciplinar.— 1ª Planta), c/ Marqués de San Nicolás, 17-29.— Frente a la Iglesia de Palacio.

Cuarto.— Todos los aspirantes deberán ir provistos del Documento Nacional de Identidad.

Quinto.— Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de reposición en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja, ante la Excm. Sra. Consejera de Presidencia y Administraciones Públicas.

Logroño, 28 de diciembre de 1.993.— La Consejera de Presidencia y Administraciones Públicas, Carmen Valle de Juan.

ANEXO QUE SE CITA

RELACION DE EXCLUIDOS A LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA LA PROVISION DE PLAZAS VACANTES DEL CUERPO FACULTATIVO DE GRADO MEDIO DE ADMINISTRACION ESPECIAL (INGENIERO TECNICO FORESTAL)

APELLIDOS	NOMBRE	DNI	TURNO	IDIOMA	MOTIVO
MARIN GUTIERREZ	AMADOR	72878179	EL	FRANCES	NO CONSIGNAR TITULACION EXIGIDA
MORENO GARCIA	MIGUEL ANGEL	05391831	EL		NO HABER CONSIGNADO IDIOMA
ORTEGA RESANO	PEDRO LUIS	16289922	EL	INGLES	NO CONSIGNAR TITULACION EXIGIDA

TOTAL: 3.

III. Otras disposiciones y actos

A. Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIONES PUBLICAS

Orden de 21 de diciembre de 1993, por la que se incoa el expediente de disolución de la Agrupación entre los Municipios de Santurde de Rioja y de Santurdejo, y de constitución de una nueva Agrupación entre aquéllos y el de Pazuengos, para sostener un puesto único de Secretaría
III.A.878

Para garantizar la atención de las funciones reservadas a funcionarios con habilitación de carácter nacional, en el artículo 161 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, en relación con el artículo 3 del Real Decreto 731/1993, de 14 de mayo, se prevé que las Entidades Locales cuyo volumen de servicios o de recursos sea insuficiente pueden agruparse para sostener un puesto único de Secretaría. Y el procedimiento para la constitución de tales Agrupaciones se regula en los artículos 76 y siguientes de la Ley de Régimen Local de La Rioja.

Por ello, atendiendo a las circunstancias que concurren en los Municipios de Pazuengos, Santurde de Rioja y Santurdejo, en virtud de las facultades que tengo conferidas, dispongo:

Primero.— Incoar un expediente para la disolución de la Agrupación existente entre los Municipios de Santurde de Rioja y de Santurdejo, para sostenimiento de Secretaría en común, y para la constitución simultánea de una nueva Agrupación entre aquellos Municipios y el de Pazuengos, para sostener en común un puesto de trabajo único de Secretaría.

Segundo.— Aprobar el proyecto de Estatutos por los que habrá de regirse la nueva Agrupación, según el texto que se incorpora al expediente.

Tercero.— Otorgar a las Corporaciones Locales afectadas y al funcionario titular del puesto de Secretaría de la Agrupación que se disuelve, sendos plazos, de un mes y de quince días, respectivamente, para que puedan alegar lo que estimen conveniente.

Disposición final.— La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja.

Logroño, 22 de diciembre de 1993.— La Consejera de Presidencia y Administraciones Públicas, Carmen Valle de Juan.

CONSEJERIA DE HACIENDA Y ECONOMIA

Providencia de embargo

III.A.927

D. ANTONIO GIL HERCE, JEFE DEL SERVICIO DE RECAUDACION DE LA CONSEJERIA DE HACIENDA Y ECONOMIA DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE LA RIOJA,

HACE SABER: Que por este Servicio de Recaudación a mi cargo se ha dictado en los respectivos expedientes la siguiente:

"PROVIDENCIA: Tramitándose por la Dependencia de Recaudación de esta Comunidad expediente administrativo de apremio contra los deudores a la misma que se indican y desconociéndose la existencia de bienes preferentemente embargables, siguiendo el orden establecido en el art. 131 de la Ley General Tributaria, de conformidad a la Providencia de Embargo dictada y conforme a los art. 112, 115 y 120 del Reglamento General de Recaudación declaro embargados como de la propiedad de dichos deudores los vehículos que igualmente se expresan.

Del citado embargo se efectuará anotación en la Jefatura de Tráfico a favor de la Comunidad Autónoma de La Rioja".

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación y para que sirva de notificación a los apremiados, se publica el presente Edicto en el Boletín Oficial de La Rioja, advirtiéndoles que contra el presente embargo pueden interponer los siguientes recursos:

Para TRIBUTOS CEDIDOS Y PROPIOS de la Comunidad Autónoma de La Rioja, recurso de reposición ante el Ilmo. Sr. Director General de Tributos de esta Comunidad o reclamación económico administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Regional de La Rioja, ambos en el plazo de quince días a contar desde el siguiente a la publicación del presente Edicto, sin que ambos recursos puedan simultanearse. **Para TRIBUTOS LOCALES, recurso de reposición** previo al Contencioso-Administrativo ante la Consejería de Hacienda y Economía de la Comunidad Autónoma de La Rioja en el plazo de un mes contado desde la publicación del presente Edicto.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 101 del

Reglamento General de Recaudación citado.

Con posterioridad a la cancelación total de la deuda por principal, recargo de apremio y costas que haya originado el procedimiento, la Administración girará la correspondiente liquidación de intereses de demora, de acuerdo con la legislación vigente.

Logroño, 17 de Diciembre de 1.993.— El Jefe de Servicio de Recaudación, Antonio Gil Herce.

EXPEDIENTES DE APREMIO QUE SE INDICAN

Nº Expediente	Fecha Diligencia	Deudores	Concepto	Vehículos Embargados
973092000580	25 OCTUBRE 1993	FONTECHA FERNANDEZ, ISMAEL	T.C.	LO-7661-F
973092000555	25 OCTUBRE 1993	EMILIO GARGALLO SALAVERRI	T.C.	LO-6460-I
751093002183	16 NOVIEMBRE 1993	SALVADOR GONZALEZ CHOPERENA	T.C.	LO-2739-G
770090000821	9 NOVIEMBRE 1993	EVA FERNANDEZ BARCENAS	T.C.	LO-6468-I
753091001641	9 NOVIEMBRE 1993	PEDRO VILLAR CAÑAS	T.C.	LO-8866-K

Diligencia de embargo

III.A.924

DON ANTONIO GIL HERCE, JEFE DE SERVICIO DE RECAUDACION DE LA CONSEJERIA DE HACIENDA Y ECONOMIA DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE LA RIOJA.

HACE SABER: Que por este Servicio de Recaudación a mi cargo, se ha dictado en los respectivos expedientes la siguiente:

"DILIGENCIA: Tramitándose por la Dependencia de Recaudación de esta Comunidad expedientes administrativos de apremio contra los deudores a la misma que se indican y desconociéndose la existencia de bienes preferentemente embargables, siguiendo el orden establecido en el artículo 131 de la Ley General Tributaria, de conformidad con la providencia de embargo dictada y conforme a los artículos 112, 115 y 120 del Reglamento General de Recaudación, declaro embargados los importes que igualmente se expresan de los saldos de las cuentas bancarias de las que son titulares los deudores en las Entidades que asimismo se consignan".

Como consecuencia de todo ello y al resultar desconocidos en los domicilios que constan en nuestros archivos, por medio del presente Edicto, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111 de la Ley General Tributaria y artículo 103 del Reglamento General de Recaudación, se les requiere para que se presenten en esta Dependencia de Recaudación dentro de los ocho días siguientes a la publicación del Edicto en el Boletín Oficial de La Rioja, con el fin de que comparezca por sí o por medio de representante en los expedientes ejecutivos que se les siguen, apercibiéndoles de que, en caso de que no concurrieren en el plazo citado, se les tendrá por notificados

de ésta y de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice el procedimiento, sin perjuicio del derecho que les asiste a comparecer.

RECURSOS: Para TRIBUTOS CEDIDOS: de Reposición ante el Sr. Director General de Tributos de esta Comunidad Autónoma de La Rioja o reclamación Económico Administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Regional de La Rioja, ambos en el plazo de quince días a contar del siguiente al de publicación del presente Edicto, sin que ambos recursos puedan simultanearse. Para TRIBUTOS LOCALES: Recurso de reposición previo al Contencioso-Administrativo ante la Consejería de Hacienda y Economía de la Comunidad Autónoma de La Rioja en el plazo de un mes contado desde la publicación del presente Edicto. Advirtiéndoles que la interposición de recursos no suspenderá el procedimiento de apremio excepto en los supuestos y condiciones previstas en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

Con posterioridad a la cancelación total de la deuda, principiál, recargo de apremio y costas que haya originado el procedimiento, la Administración girará la correspondiente liquidación de intereses de demora de acuerdo con la legislación vigente.

Y para su publicación en el Tablón de Anuncios de los Ayuntamientos correspondientes a la última vecindad de los deudores y en el Boletín Oficial de La Rioja, en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación citado, se extiende el presente Edicto en Logroño a diecisiete de Diciembre de 1.993.— El Jefe de Servicio de Recaudación, Antonio Gil Herce.

EXPEDIENTES DE APREMIO QUE SE INDICAN

Fecha Diligencia	Deudor	Municipio	Concepto	Sdo. Embargado	Entid. Bancaria
23 NOV. 1993	ROBERTO GARCIA FERNANDEZ	JALON CAMEROS	INT. DEMORA	22.898	C. RIOJA U.5
29 NOV. 1993	LUISA FERNANDEZ FONTECHA	LOGROÑO	INT. DEMORA	8.990	B. BILBAO VICCAYA
18 NOV. 1993	DAVID A. PENAN ALCUBIERRE	LOGROÑO	TRANS. PATRI.	89.356	B. BILBAO VIZCAYA
17 NOV. 1993	JOSE TEBAR GONZALEZ	LOGROÑO	TRANS. PATRI.	62.212	B. HIPOTEC. ESPAÑA

Diligencia de embargo

III.A.925

DON ANTONIO GIL HERCE, JEFE DE SERVICIO DE RECAUDACION DE LA CONSEJERIA DE HACIENDA Y ECONOMIA DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE LA RIOJA.

HACE SABER: Que en el expediente de apremio nº 973092000594 que se sigue en esta Dirección General de Tributos contra D. ANGEL CORDON ARENAS se ha dictado con fecha 30 de Agosto de 1993 la siguiente Diligencia:

DILIGENCIA: Notificadas al deudor D. ANGEL CORDON ARENAS conforme al art. 103 del Reglamento General de Recaudación, los débitos cuyo cobro se persigue en expediente que se instruye en esta Dependencia de Recaudación, sin que los haya satisfecho, y no conociéndole más bienes embargables que el salario que viene percibiendo en su calidad de empleado por la empresa MARYFA S.L.,.

DECLARO EMBARGADO el salario en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 112 y 123 del Reglamento General de Recaudación y con arreglo a la escala autorizada por el artículo 1.449 y 1.451 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

La empresa MARYFA S.L., sita en calle M^a TERESA GIL DE GARATE, 64 DE LOGROÑO, procederá a descontar y retener a disposición de esta Oficina de Recaudación, en calidad de depósito, la cantidad que legalmente corresponda, según cuantía de remuneraciones, a percibir por el deudor, hasta llegar a cubrir el importe del descubierto, que asciende a 20.328 pts. La cantidad líquida retenida mensualmente deberá ser entregada a esta Dependencia de Recaudación.

Practíquese notificación formal de esta diligencia de embargo al deudor y a la empresa MARYFA S.L. para su conocimiento y debido cumplimiento. % % 9% En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación, y para que sirva de notificación al apremiado D.

ANGEL CORDON ARENAS, se publica en el Boletín Oficial de La Rioja, advirtiéndoles que contra el presente embargo pueden interponer:

RECURSOS: Para **TRIBUTOS CEDIDOS Y PROPIOS** de la Comunidad Autónoma de La Rioja, recurso de Reposición ante el Sr. Director General de Tributos de esta Comunidad o reclamación Económico Administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Regional de La Rioja, ambos en el plazo de quince días a contar desde el día siguiente al de publicación del presente edicto, sin que ambos recursos puedan simultanearse. Para **TRIBUTOS LOCALES**, recurso de reposición previo al Contencioso-Administrativo ante la Consejería de Hacienda y Economía de la Comunidad Autónoma de La Rioja, en el plazo de un mes contado desde la publicación del presente edicto.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

Con posterioridad a la cancelación total de la deuda, principal, recargo de apremio y costas que haya originado el procedimiento, la Administración girará la correspondiente liquidación de intereses de demora de acuerdo con la legislación vigente.

Logroño, 17 de Diciembre de 1993.— El Jefe de Servicio de Recaudación, Antonio Gil Herce.

Diligencia de embargo

III.A.926

DON ANTONIO GIL HERCE, JEFE DE SERVICIO DE RECAUDACION DE LA CONSEJERIA DE HACIENDA Y ECONOMIA DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE LA RIOJA,

HACE SABER: Que en el expediente de apremio n° 750090000415 que se sigue en esta Dirección General de Tributos contra D^a ARANZAZU ZUBELDIA URBETA se ha dictado con fecha 16 de Noviembre de 1993 la siguiente Diligencia:

DILIGENCIA: Notificadas al deudor D^a ARANZAZU ZUBELDIA URBETA conforme al art. 103 del Reglamento General de Recaudación, los débitos cuyo cobro se persigue en expediente que se instruye en esta Dependencia de Recaudación, sin que los haya satisfecho, y no conociéndole más bienes embargables que la pensión que viene percibiendo por el I.N.S.S....

DECLARO EMBARGADO la pensión en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 112 y 123 del Reglamento General de Recaudación y con arreglo a la escala autorizada por el artículo 1.449 y 1.451 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

El I.N.S.S., procederá a descontar y retener a disposición de esta Oficina de Recaudación, en calidad de depósito, la cantidad que legalmente corresponda, según cuantía de remuneraciones, a percibir por el deudor, hasta llegar a cubrir el importe del descubierto, que asciende a 76.206 pts. La cantidad líquida retenida mensualmente deberá ser entregada a esta Dependencia de Recaudación.

Practíquese notificación formal de esta diligencia de embargo al deudor y al I.N.S.S. para su conocimiento y debido cumplimiento.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación, y para que sirva de notificación al apremiado D^a ARANZAZU ZUBELDIA URBETA, se publica en el Boletín Oficial de La Rioja, advirtiéndoles que contra el presente embargo pueden interponer:

RECURSOS: Para **TRIBUTOS CEDIDOS Y PROPIOS** de la Comunidad Autónoma de La Rioja, recurso de Reposición ante el Sr. Director General de Tributos de esta Comunidad o reclamación Económico Administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Regional de La Rioja, ambos en el plazo de quince días a contar desde el día siguiente al de publicación del presente edicto, sin que ambos recursos puedan simultanearse. Para **TRIBUTOS LOCALES**, recurso de reposición previo al Contencioso-Administrativo ante la Consejería de Hacienda y Economía de la Comunidad Autónoma de La Rioja, en el plazo de un mes contado desde la publicación del presente edicto.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

Con posterioridad a la cancelación total de la deuda, principal, recargo de apremio y costas que haya originado el procedimiento, la Administración girará la correspondiente liquidación de intereses de demora de acuerdo con la legislación vigente.

Logroño, 17 de Diciembre de 1993.— El Jefe de Servicio de Recaudación, Antonio Gil Herce.

Notificación de mandamiento de anotación de embargo

III.A.880

DON ANTONIO GIL HERCE, JEFE DE SERVICIO DE RECAUDACION DE LA CONSEJERIA DE HACIENDA Y ECONOMIA DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE LA RIOJA,

HACE SABER: Que en el expediente de apremio n° 740085000030 que se sigue en esta Dirección General de Tributos contra D^a ISABEL FERNANDEZ MARTINEZ, se ha dictado la siguiente Diligencia:

“En Logroño a 18 de junio de 1993, en el procedimiento de apremio que se instruye contra D^a ISABEL FERNANDEZ MARTINEZ, por débitos correspondientes al concepto de TASA FISCAL DE JUEGO del ejercicio 1985, por importe de principal recargos de apremio y costas del procedimiento

que ascienden a la cantidad de 410.569 pesetas, en cumplimiento de lo ordenado en providencia dictada en este expediente con fecha 22 de mayo de 1990, en virtud de lo establecido en el artículo 124 del Reglamento General de Recaudación y siguiendo el orden de los embargos que establece el artículo 112 del citado Reglamento, **DECLARO EMBARGADO EL BIEN INMUEBLE** siguiente:

1. **URBANA:** Piso sexto de la casa sita en Logroño en la calle del General Mola, número 10, antes 65. Ocupa una superficie de ciento treinta y dos metros cuadrados, pero de ellos veinticinco están coupados por tres terrazas, constando además de cinco habitaciones, cuarto ropero, cocina, cuarto de baño-aseo y retrete de servicio. Linda: Sur, calle de su situación; Este c derecha, casa de varios señores; Norte, calle de caballerías; y al Oeste o izquierda, hueco de escalera y casa de Julio Ortiz de Lanzagorta y hermanos. Tiene asignado el número siete provisional y una cuota de participación en el inmueble del diez enteros por ciento. Finca inscrita con el número 12.349N, del Libro 1036, al folio 42.

La citada finca se declara embargada como de propiedad del deudor objeto de este expediente D^a ISABEL FERNANDEZ MARTINEZ, con domicilio en Avda. de Burgos 116 DE LOGROÑO (La Rioja) habiendo sido la excusión de los bienes embargables con prelación a los inmuebles, quedando afecta a las responsabilidades del deudor, por los débitos de principal, recargos y costas que en su día le fueron notificados.

Notifíquese este embargo al deudor y en su defecto a los herederos, a su cónyuge, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios, si existieran, requiriéndoles en dicho acto para la entrega de los títulos de propiedad, todo ello en virtud de lo establecido en el artículo 124, apartado 2 del Reglamento General de Recaudación.

Expídase mandamiento al Sr. Registrador de la Propiedad para anotación preventiva de embargo a favor de la Comunidad Autónoma de La Rioja”.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación y para que sirva de notificación al apremiado D^a ISABEL FERNANDEZ MARTINEZ, se publica en el Boletín Oficial de La Rioja, advirtiéndoles que contra el presente embargo pueden interponer:

RECURSOS: Para **TRIBUTOS CEDIDOS Y PROPIOS** de la Comunidad Autónoma de La Rioja, recurso de reposición ante el Sr. Director General de Tributos de esta Comunidad o reclamación Económico-Administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de La Rioja, ambos en el plazo de quince días a contar desde el día siguiente al de publicación del presente edicto, sin que ambos recursos puedan simultanearse. Para **TRIBUTOS LOCALES**, recurso de reposición previo al Contencioso-Administrativo ante la Consejería de Hacienda y Economía de la Comunidad Autónoma de La Rioja en el plazo de un mes contado desde la publicación del presente edicto. El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

Con posterioridad a la cancelación total de la deuda, principal, recargo de apremio y costas que haya originado el procedimiento, la Administración girará la correspondiente liquidación de intereses de demora de acuerdo con la legislación vigente.

Logroño, 30 de noviembre de 1993.— El Jefe de Servicio de Recaudación, Antonio Gil Herce.

Notificación de mandamiento de anotación de embargo

III.A.879

DON ANTONIO GIL HERCE, JEFE DE SERVICIO DE RECAUDACION DE LA CONSEJERIA DE HACIENDA Y ECONOMIA DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE LA RIOJA,

HACE SABER: Que en el expediente de apremio N° 753092001046 que se sigue en esta Dirección General de Tributos contra D^a JOSEFINA ALTIMALVERES VALDES, se ha dictado la siguiente Diligencia:

“En Logroño a 14 de junio de 1993, en el procedimiento de apremio que se instruye contra D^a JOSEFINA ALTIMALVERES VALDES, por débitos correspondientes al concepto de TRANSMISIONES PATRIMONIALES del ejercicio 1992, por importe de principal recargos de apremio y costas del procedimiento que ascienden a la cantidad de 327.692 pesetas, en cumplimiento de lo ordenado en providencia dictada en este expediente con fecha 25 de mayo de 1993, en virtud de lo establecido en el artículo 124 del Reglamento General de Recaudación y siguiendo el orden de los embargos que establece el artículo 112 del citado Reglamento, **DECLARO EMBARGADO EL BIEN INMUEBLE** siguiente:

1. **URBANA:** NUMERO SEIS. Piso primero derecha tipo 2, de la casa en Logroño, Barrio de Varea, calle Logroño, ocho y diez, con frente a calle sin nombre, que ocupa una superficie útil de ochenta y tres metros y cincuenta y siete decímetros cuadrados y construida de 104,05 metros cuadrados, que linda: al Norte, Hueco de escalera y piso centro derecha; Este, calle Logroño; Sur, finca de Construcciones Viana S.A. y Oeste, hueco de escalera, patio de luces. Tiene el uso de la mitad del patio interior. Su cuota de participación es del dos enteros cuarenta y nueve céntimos por ciento. Finca inscrita con el número 45.726, del libro 729, tomo 1681, al folio 76.

La citada finca se declara embargada como de propiedad del deudor objeto de este expediente D^a JOSEFINA ALTIMALVERES VALDES con domicilio en C/ Artesanos 8 Esc. 1º D, DE LOGROÑO (La Rioja) habiendo sido la excusión de los bienes embargables con prelación a los inmuebles, quedando afecta a las responsabilidades del deudor, por los débitos de

principal, recargos y costas que en su día le fueron notificados.

Notifíquese este embargo al deudor y en su defecto a los herederos, a su cónyuge, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios, si existieran, requiriéndoles en dicho acto para la entrega de los títulos de propiedad, todo ello en virtud de lo establecido en el artículo 124, apartado 2 del Reglamento General de Recaudación.

Expídase mandamiento al Sr. Registrador de la Propiedad para anotación preventiva de embargo a favor de la Comunidad Autónoma de La Rioja".

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación y para que sirva de notificación al apremiado D. JOSEFINA ALTAMIVERES VALDES y a su conyuge D. MANUEL MENDES DOMINGUEZ, se publica en el Boletín Oficial de La Rioja, advirtiéndoles que contra el presente embargo pueden interponer:

RECURSOS: Para **TRIBUTOS CEDIDOS Y PROPIOS** de la Comunidad Autónoma de La Rioja, recurso de reposición ante el Sr. Director General de Tributos de esta Comunidad o reclamación Económico-Administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de La Rioja, ambos en el plazo de quince días a contar desde el siguiente al de publicación del presente edicto, sin que ambos recursos puedan simultanearse. Para **TRIBUTOS LOCALES**, recurso de reposición previo al Contencioso-Administrativo ante la Consejería de Hacienda y Economía de la Comunidad Autónoma de La Rioja en el plazo de un mes contado desde la publicación del presente edicto. El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

Con posterioridad a la cancelación total de la deuda, principal, recargo de apremio y costas que haya originado el procedimiento, la Administración girará la correspondiente liquidación de intereses de demora de acuerdo con la legislación vigente.

Logroño, 30 de noviembre de 1993.— El Jefe de Servicio de Recaudación, Antonio Gil Herce.

Notificación de mandamiento de anotación de embargo

III.A.881

DON ANTONIO GIL HERCE, JEFE DE SERVICIO DE RECAUDACION DE LA CONSEJERIA DE HACIENDA Y ECONOMIA DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE LA RIOJA.,

HACE SABER: Que en el expediente de apremio N° 23.772 que se sigue en esta Dirección General de Tributos contra D. JOSE MARTIN LOPEZ, se ha dictado con fecha 12 de Mayo de 1993, la siguiente Diligencia:

En Logroño a 12 de Mayo de 1993, en el procedimiento de apremio que se instruye contra D. JOSE MARTIN LOPEZ, por débitos correspondientes a los conceptos de B.I.URBANOS, de los ejercicios 1991 y 92 por importe de principal recargos de apremio y costas del procedimiento que ascienden a la cantidad de 245.839.- pesetas, en cumplimiento de lo ordenado en providencia dictada en este expediente con fecha 3 de Mayo de 1992, en virtud de lo establecido en el artículo 124 del Reglamento General de Recaudación y siguiendo el orden de los embargos que establece el artículo 112 del citado Reglamento, **DECLARO EMBARGADO EL BIEN INMUEBLE** siguiente:

1.— Urbana; Casa en la calle del Cementerio, de esta Ciudad de Calahorra, sin número de gobierno, que consta de planta baja, destinada a locales de negocio y dos pisos, destinados a viviendas, cada uno de los cuales se conforma de vestíbulo, cocina-comedor, cuatro dormitorios, despensa y aseo, éste con ventilación por encima de la despensa. Mide, ciento cincuenta y tres metros, ventiocho decímetros cuadrados, siendo la superficie útil de cada vivienda de setenta y tres metros y setenta y ocho decímetros cuadrados y, la superficie total construida entre los locales de negocio y viviendas, de trescientos once metros y cuarenta y cuatro decímetros cuadrados. Linda al frente, con camino del Cementerio, mediante terreno destinado a dicho camino o calle, por ensanchamiento de la misma, perteneciente a la finca de origen; derecha entrando o Norte Mario Ruiz González; izquierda o Sur, edificio a Bar-Restaurante y vivienda de la finca de origen de José Martín y espalda, con patio de la finca matriz de José Martín. Finca inscrita con el número 1853f, folio 16, tomo 332, libro 211 de Calahorra.

La citada finca se declara embargada como de la propiedad del deudor objeto de este expediente D. JOSE MARTIN LOPEZ con domicilio en C/ MAESTRO FALLA 3 de CALAHORRA (La Rioja), habiendo sido hecha excusión de los bienes embargables con prelación a los inmuebles, quedando afecta a las responsabilidades del deudor, por los débitos de principal, recargos y costas que en su día le fueron notificados.

Notifíquese este embargo al deudor y en su defecto a los herederos, a su cónyuge, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios, si existieran, requiriéndoles en dicho acto para la entrega de los títulos de propiedad, todo ello en virtud de lo establecido en el artículo 124, apartado 2 del Reglamento General de Recaudación.

Expídase mandamiento al Sr. Registrador de la Propiedad para anotación preventiva del embargo a favor de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación, y para que sirva de notificación al apremiado D. JOSE MARTIN LOPEZ, se publica en el Boletín Oficial de La Rioja, advirtiéndoles que contra el presente embargo pueden interponer:

RECURSOS: Para **TRIBUTOS CEDIDOS Y PROPIOS** de la Comunidad Autónoma de La Rioja, recurso de reposición ante el Sr. Director General de Tributos de esta Comunidad o reclamación Económico-Administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de La Rioja, ambos en el plazo de quince días a contar desde el siguiente al recibo de esta notificación sin que ambos recursos puedan simultanearse. Para **TRIBUTOS LOCALES**, recurso de reposición previo al Contencioso-Administrativo ante la Consejería de Hacienda y Economía de la Comunidad Autónoma de La Rioja en el plazo de un mes contado desde el recibo de la notificación. El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

Con posterioridad a la cancelación total de la deuda, principal, recargo de apremio y costas que haya originado el procedimiento, la Administración girará la correspondiente liquidación de intereses de demora de acuerdo con la legislación vigente.

Logroño, 10 de Diciembre de 1993.— El Jefe de Servicio de Recaudación, Antonio Gil Herce.

Notificación de valoración de bienes

III.A.882

DON ANTONIO GIL HERCE, JEFE DE SERVICIO DE RECAUDACION DE LA CONSEJERIA DE HACIENDA Y ECONOMIA DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE LA RIOJA.,

HACE SABER: Que en el expediente administrativo de apremio n° 23.772 que se instruye por este Servicio de Recaudación contra D. JOSE MARTIN LOPEZ y de acuerdo al artículo 139 del Reglamento General de Recaudación, se ha procedido a la valoración del bien que ha resultado embargado en este expediente, por servicios externos especializados.

DESCRIPCION DEL BIEN: Urbana. Casa en la calle del Cementerio de Calahorra (La Rioja), sin número de gobierno, que consta de planta baja, destinada a locales de negocio y dos pisos, destinados a viviendas, cada uno de los cuales se conforma de vestíbulo, cocina-comedor, cuatro dormitorios, despensa y aseo, éste con ventilación por encima de la despensa. Mide, ciento cincuenta y tres metros, ventiocho decímetros cuadrados, siendo la superficie útil de cada vivienda de setenta y tres metros y setenta y ocho decímetros cuadrados y, la superficie total construida entre los locales de negocio y viviendas, de trescientos once metros y cuarenta y cuatro decímetros cuadrados. Linda al frente, con camino del Cementerio, mediante terreno destinado a dicho camino o calle, por ensanchamiento de la misma, perteneciente a la finca de origen; derecha entrando o Norte Mario Ruiz González; izquierda o Sur, edificio a Bar-Restaurante y vivienda de la finca de origen de José Martín y espalda, con patio de la finca matriz de José Martín. Finca inscrita con el Número 1853f, folio 16, tomo 332, libro 211 de Calahorra.

VALOR DE TASACION: 27.650.000.-Pts.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 139.3 y 103 del Reglamento General de Recaudación y para que sirva de notificación al deudor D. JOSE MARTIN LOPEZ, se publica en el Boletín Oficial de La Rioja, el cual en caso de discrepancia podrá presentar valoración contradictoria en el plazo de 15 días a contar desde el siguiente al de la publicación del presente edicto.

Logroño, 16 de Diciembre de 1993.— El Jefe de Servicio de Recaudación, Antonio Gil Herce.

Notificación de valoración de bienes

III.A.883

DON ANTONIO GIL HERCE, JEFE DE SERVICIO DE RECAUDACION DE LA CONSEJERIA DE HACIENDA Y ECONOMIA DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE LA RIOJA.,

HACE SABER: Que en el expediente administrativo de apremio n° 23.788 que se instruye por este Servicio de Recaudación contra D. MAXIMO MARTINEZ BAROJA FELEZ y de acuerdo al artículo 139 del Reglamento General de Recaudación, se ha procedido a la valoración del bien que ha resultado embargado en este expediente, por servicios externos especializados.

DESCRIPCION DEL BIEN: Urbana. Edificio de un solo piso compuesto de planta baja que ocupa un solar de cincuenta metros cuadrados, sito en la calle Justo Aldea señalado con el número diez y linda Derecha entrando, herederos de Basilio Torres, Izquierda Elvira Diez Bretón y Fondo Arsenio Barco. Sin cargas. Inscrita con el número 16.465, al folio 201, del tomo 299, libro 192 de Calahorra.

VALOR DE TASACION: 2.625.000.-Pts.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 139.3 y 103 del Reglamento General de Recaudación y para que sirva de notificación al deudor D. MAXIMO MARTINEZ BAROJA FELEZ, se publica en el Boletín Oficial de La Rioja, el cual en caso de discrepancia podrá presentar valoración contradictoria en el plazo de 15 días a contar desde el siguiente al de la publicación del presente edicto.

Logroño, 16 de Diciembre de 1993.— El Jefe de Servicio de Recaudación, Antonio Gil Herce.

Resolución de cartas devueltas enviadas por la Dirección General de Tributos, Transmisiones Patrimoniales y A.J.D. (Sección de Recursos)
III.A.884

Ref: T-268/93

Destinatario: M^a Arrate Acha Negueruela.

Domicilio: Duquesa de la Victoria, 48-1

Se le comunica la baja 91/T/3903, de 120.515,- pts., así como la comprobación de valores cuyo resultado asciende a 3.450.000,- ptas.

Asimismo se le concede plazo para recurrir en reposición ante esta Oficina, o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Provincial, en ambos casos dentro de los quince días siguientes al recibo de la presente comunicación, sin que puedan simultanearse ambas reclamaciones, pudiendo solicitar de esta dependencia la práctica de la tasación pericial contradictoria dentro del mismo plazo.

Logroño, 21 de diciembre de 1993.— El Jefe de la Sección, Carlos de Miguel de Miguel.— V^oB^o El Director General de Tributos, José María Subero Díaz.

CONSEJERIA DE INDUSTRIA, TRABAJO Y COMERCIO

Resolución de autorización de instalación eléctrica

III.A.875

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente de referencia AT-21.727 incoado en esta Consejería de Industria, Trabajo y Comercio a instancia de IBERDROLA, S.A., con domicilio en LOGROÑO, P^o San Lázaro, solicitando autorización administrativa de instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea subterránea a 13/20 KV, con cable DHV 12/20 KV de 1x95 mm². Tendrá una longitud de 30 m. con origen en el apoyo n^o 152 de la línea "Distribución" y final en el centro de transformación "Tejerías n^o 11", interior con transformador 400 KVA. En Calahorra, polígono Tejerías-2.

Esta Consejería, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2617/1966, de 20 de Octubre; Decreto 1775/1967, de 22 de Julio; Ley de 24 de Noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 28 de Noviembre de 1968, Real Decreto 3275/1982, Orden de 6 de Julio de 1984 y Orden de 18 de Octubre de 1984, ha resuelto:

AUTORIZAR la instalación solicitada y consiguiente ejecución de las obras de acuerdo con el proyecto presentado, debiendo atenerse a las condiciones impuestas por los Organismos que las han establecido al efecto.

El plazo de puesta en marcha será de UN MES contado a partir de la fecha de la presente resolución.

La administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que se observe el incumplimiento de las condiciones impuestas

en ella.

El titular dará cuenta de la terminación de las obras a efectos de su reconocimiento definitivo y extensión del Acta de puesta en marcha.

Contra la presente Resolución podrá interponerse ante este mismo órgano, recurso de reposición, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, conforme a lo dispuesto en el Art. 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo, y Art. 11.1 del Decreto 15/83 de 8 de abril, de régimen y funcionamiento provisional de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de La Rioja (BOR de 23-4-83).

Logroño, 30 de noviembre de 1.993.— El Consejero de Industria, Trabajo y Comercio, Carmelo Fernández Herrero.

Resolución de autorización de instalación eléctrica y de declaración de su utilidad pública

III.A.876

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente AT-14.676 incoado en esta Consejería de Industria, Trabajo y Comercio a instancia de IBERDROLA, S.A., con domicilio en LOGROÑO, Polígono San Lázaro, solicitando autorización administrativa y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

— Variante de la línea a 66 KV "Haro-Santo Domingo", en el tramo comprendido entre los apoyos 361 y 364, consistente en sustituir los apoyos citados por otros dos metálicos, cambiando ligeramente su ubicación sin modificar la traza de la línea. En Santo Domingo de la Calzada y Bañares, carretera N-120.

La finalidad de esta instalación es la de mejorar la distribución de energía en la zona.

AUTORIZAR la instalación solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Contra la presente Resolución podrá interponerse ante este mismo órgano, recurso de reposición, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, conforme a lo dispuesto en el Art. 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo, y Art. 11.1 del Decreto 15/83 de 8 de abril, de régimen y funcionamiento provisional de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de La Rioja (BOR de 23-4-83).

Logroño, a 09 de diciembre de 1.993.— El Consejero de Industria, Trabajo y Comercio, Carmelo Fernández Herrero.

B. Administración del Estado

DIRECCION PROVINCIAL DE TRABAJO, SEGURIDAD SOCIAL Y ASUNTOS SOCIALES

Calendario laboral. Fiestas locales 1994 (13.805)

III.B.2266

En virtud de lo dispuesto por el art. 46, del Real Decreto 2001/1983 de 28 de julio (B.O.E. del 29), por el que se atribuye a la Autoridad Laboral la determinación para cada año natural de los días inhábiles para el trabajo, retribuidos y no recuperables que tengan por tradición el carácter de fiestas locales propias de cada municipio, las cuales de conformidad con el artículo 37.2 de la Ley 8/80, de 10 de Marzo del Estatuto de los Trabajadores (B.O.E. del 14) y disposición reglamentaria ya citada no pueden exceder de dos en cada localidad.

Esta Dirección Provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales, a la vista de las propuestas formuladas por los Ayuntamientos respectivos y en ejercicio de la competencia que tiene conferida al efecto, determina para el año 1.994 como fiestas locales retribuidas y no recuperables, las que a continuación se consignan para cada localidad.

Abalos: 3 de Agosto (San Esteban) y 8 de Septiembre (Virgen de Septiembre).

Agoncillo: 16 de Agosto (San Roque) y 21 de Septiembre (San Mateo).
Aguilar del Río Alhama: 17 de Enero (San Antón) y 6 de Mayo (La Cruz).

Ajamil: 9 de Julio (San Cristóbal) y 11 de octubre (fiesta local).

Albelda de Iregua: 28 de Abril y 29 de Agosto (fiestas locales).

Alberite: 8 de Septiembre y 11 de Noviembre (fiestas locales).

Alcanadre: 4 de Febrero (Santa Agueda) y 16 de Agosto (San Roque).

Aldeanueva de Ebro: 24 de Agosto y 8 de Septiembre (fiestas locales).

Alesanco: 12 de Septiembre (fiesta local).

Alfaro: 16 de Agosto (San Roque) y 8 de Septiembre (Ntra. Sra. del Burgo).

Almarza de Cameros: 14 y 15 de Septiembre (fiestas locales).

Anguciana: 29 de Abril y 23 de Agosto (fiestas locales).

Anguiano: 21 y 22 de Julio (Santa María Magdalena).

Arenzana de Abajo: 15 de Julio (Ntra. Sra. del Carmen) y 8 de Septiembre (Ntra. Sra. de la Antigua).

Arenzana de Arriba: 2 de Septiembre (San Ramiro).

Arnedillo: 5 de Agosto (Ntra. Sra. de las Nieves) y 24 de Octubre (San Servando y San Germán).

Arnedo: 8 de Septiembre (Virgen de Vico) y 27 de Septiembre (Santos Cosme y Damián).

Arrúbal: 6 y 8 de Agosto (Santos Justo y Pastor).

Ausejo: 3 de Mayo y 29 de Septiembre (fiestas locales).

Autol: 3 de Febrero (San Blas) y 8 de Septiembre (San Adrián y Santa Natalia)

Azofra: 22 de Julio (Santa M^a Magdalena) y 16 de Agosto (San Roque).

Badarán: 16 de Agosto (San Roque) y 10 de Septiembre (Gracias).

Bañares: 28 de Abril y 10 de Mayo (fiestas locales).

Baños de Río Tobía: 21 y 22 de Septiembre (fiestas locales).

Baños de Rioja: 25 de abril (San Marcos) y 13 de Octubre (El Pilar).

Berceo: 16 de Septiembre (Acción de Gracias) y 10 de Diciembre (Santa Eulalia).

Bergasa: 20 de Enero (San Sebastián) y 21 de Mayo (Santa Quiteria).

Bobadilla: 24 de Junio (San Juan Bautista) y 16 de Agosto (San Roque).

Brieva de Cameros: 1 de Agosto (San Pedro Advíncula) y 6 de Septiembre (Ferias locales).

Briñas: 16 de Agosto (San Roque) y 16 de Septiembre (San Cornelio).

Briones: 16 de Mayo (San Isidro Labrador) y 19 de Septiembre (El Santísimo Cristo de los Remedios).

Calahorra: 3 de Marzo y 31 de Agosto (fiestas locales).

Camprovin: 16 de Agosto (San Roque) y 7 de Octubre (Santa Teresa).

Canales de la Sierra: 26 de Julio (Santa Ana) y 16 de Agosto (San Roque).

Cañas: 10 de Septiembre (Acción de Gracias) y 20 de Diciembre (Santo Domingo de Silos).

Casalarreina: 24 de Junio y 26 de Septiembre (fiestas locales).

Castañares de Rioja: 8 y 9 de Septiembre (la Virgen de la Natividad).

Castroviejo: 6 de Agosto (San Ildefonso).

Cellorigo: 26 de Julio (Santa Ana) y 12 de Noviembre (San Millán).

Cenicero: 5 y 8 de Septiembre (fiestas locales).

Cervera del Río Alhama: 26 de Julio y 1 de Septiembre (fiestas locales) para Rincón de Olivedo: 29 de Abril y 21 de Septiembre; para Cabretón:

13 de Mayo y 9 de Septiembre; para Valverde: 5 de Agosto y 9 de Agosto; para Ventas de Cervera: 29 de Junio.

Cihuri: 16 de Mayo (San Isidro) y 6 de Agosto (San Clemente).

Cirueña: 3 y 5 de Septiembre (fiestas locales).

Cordovin: 11 de Julio (San Cristóbal) y 19 Septiembre (Convivencia Vecinal).

Corcra: 20 de Enero (San Sebastián) y 13 de Mayo (Procesión General).

Cornago: 4 de febrero (San Blas) y 12 de Septiembre (Virgen de la Soledad).

Cuzcurrita del Río Tiroñ: 23 de Mayo (Pascuas de Tironcillo) y 29 de Septiembre (San Miguel).

Daroca de Rioja: 26 y 27 de Agosto (fiestas locales).

Enciso: 29 de Junio y 16 de Agosto (fiestas locales).

Entrena: 3 de Febrero (San Blas) y 12 de Septiembre (San Cristóbal).

Estollo: 8 de Septiembre (Natividad de la Virgen) y 16 de Diciembre (Virgen de la Expectación).

Ezcaray: 10 de Agosto y 24 de Septiembre (fiestas locales).

Fonca: 9 de Mayo y 29 de Septiembre (San Miguel).

Fonzaleche: 16 de Septiembre y 11 de Noviembre (fiestas locales).

Fuenmayor: 24 de Junio (San Juan) y 14 de Septiembre (La Santa Cruz).

Galbarruli: 22 de Agosto (fiesta local) y 2 de Septiembre (Ntra. Sra. de la Antigua).

Galilea: 22 de Enero (San Vicente) y 16 de Agosto (San Roque).

Gallinero de Rioja: 4 de Junio y 27 de Agosto (fiestas locales).

Gimile: 16 de Mayo y 11 de Noviembre (fiestas locales).

Grañón: 25 de Marzo (Ntra. Sra. de Carrasquedo) y 24 de Junio (San Juan Bautista).

Grávalos: 22 de Abril y 8 de Septiembre (fiestas locales).

Haro: 25 de Junio (San Felices) y 8 de Septiembre (Ntra. Sra. de la Vega).

Herce: 26 de Julio (Santa Ana) y 12 de Septiembre (Virgen de Nieva).

Hervias: 24 de Agosto (San Bartolomé).

Hormilla: 26 de Agosto y 11 de Noviembre (fiestas locales).

Hormilleja: 9 de Mayo y 25 de Noviembre (fiestas locales).

Huércanos: 27 de Julio (San Pantaleón) y 11 de Octubre (Ntra. Sra. la Virgen del Pilar).

Igea: 3 de Junio y 31 de Octubre (fiestas locales).

Laguna de Cameros: 22 y 23 de Julio (fiestas locales).

Lagunilla del Jubera: 3 de Octubre (El Rosario) y 30 de Noviembre (San Andrés); para Ventas Blancas: 17 de Enero (San Antón) y 14 de Septiembre (La Santa Cruz).

Lardero: 29 de Junio (San Pedro) y 30 de Junio (San Marcial).

Ledesma de la Cogolla: 24 y 25 de Agosto (San Bartolomé).

Leiva: 29 de Junio y 30 de Noviembre (fiestas locales).

Leza de Río Leza: 6 de Agosto (Ntra. Sra. La Blanca) y 11 de noviembre (San Martín).

Logroño: 11 de Junio (San Bernabé) y 21 de Septiembre (San Mateo).

Lumbreras de Cameros: 5 de Agosto (Ntra. Sra. de Las Nieves) y 20 de Agosto (San Bartolomé).

Manjarrés: 1 y 2 de Septiembre (San Mamés).

Mansilla de la Sierra: 3 de Mayo y 14 de Septiembre (fiestas locales).

Manzanares de Rioja: 27 de Junio y 20 de Agosto (fiestas locales).

Marute: 16 de Junio (San Quirico) y 27 de Agosto (Acción de Gracias).

Medrano: 20 de Enero (San Sebastián) y 8 de Septiembre (Ntra. Sra. de La Natividad).

Munilla: 2 de Septiembre (Virgen de la Soledad) y 29 de Septiembre (San Miguel).

Murillo de Río Leza: 3 de Agosto (San Esteban) y 8 de Septiembre (Virgen del Cortijo).

Muro de Aguas: 13 de Mayo (San Baudilio) y 12 de Agosto (Acción de Gracias).

Muro de Cameros: 20 de Julio y 3 de Septiembre (fiestas locales).

Nájera: 28 de Abril (San Prudencio) y 16 de Septiembre (San Juan Mártir).

Nalda: 16 de Agosto y 8 de Septiembre (fiestas locales); para Islallana: 11 de Marzo y 2 de Diciembre (fiestas locales).

Navajún: 3 de Febrero (San Blas) y 23 de Agosto (Virgen de Atisca).

Navarrete: 16 de Agosto y 29 de Septiembre (fiestas locales).

Nestares: 16 de Mayo (San Isidro) y 9 de Septiembre (Virgen de Manojar).

Ocón: 13 de Mayo y 27 de Septiembre (fiestas locales).

Ochanduri: 16 de Mayo (San Isidro) y 19 de Agosto (Virgen de Legarda).

Ollauri: 9 y 10 de Diciembre (Santa Eulalia).

Ortígoza de Cameros: 29 de Junio (San Pedro) y 16 de Julio (Ntra. Sra. del Carmen).

Pedroso: 16 de Agosto (San Roque) y 10 de Septiembre (La Virgen).

Pinillos: 16 y 17 de Agosto (fiestas locales).

Pradejón: 13 de Septiembre (San Antonio) y 18 de Noviembre (San Ponciano).

Pradillo de Cameros: 13 de Junio (San Antonio) y 3 de Septiembre (Ntra. Señora del Villar).

Préjano: 14 de Septiembre (fiesta local).

Quel: 14 de Febrero (Lunes de Carnaval) y 14 de Septiembre (fiesta local).

El Rasillo: 16 de Mayo (San Isidro) y 8 de Agosto (San Mamés).

El Redal: 13 de Mayo (Procesión General) y 5 de Agosto (Santos Justo y Pastor).

Ribafrecha: 2 de Mayo (Fiestas de Primavera) y 24 de Agosto (San Bartolomé).

Rincón de Soto: 25 de Abril (Ferias de Abril) y 29 de Septiembre (San Miguel Arcangel).

Rodezno: 20 de Enero (San Sebastián) y 21 de Enero (San Sebastianito).

Sajazarra: 25 de Abril (San Marcos) y 26 de Agosto (fiesta local).

San Asensio: 5 y 6 de Septiembre (fiestas locales).

San Millán de la Cogolla: 12 de Noviembre (San Millán) y 17 de Noviembre (Santa Gertrudis).

San Millán de Yecora: 14 de Septiembre y 11 de Noviembre (fiestas locales).

San Román de Cameros: 20 de Enero y 16 de Mayo (fiestas locales).

San Torcuato: 25 de Enero (San Pablo) y 26 de Agosto (Acción de Gracias).

San Vicente de la Sonsierra: 22 de Enero (San Vicente) y 8 de Septiembre (Virgen de los Remedios).

Santa Coloma: 28 de Mayo (Santa Coloma) y 31 de Diciembre (La Santa).

Santa Engracia del Jubera: 14 de Abril (Santa Engracia) y 14 de Septiembre (La Santa Cruz).

Santa Eulalia Bajera: 3 de Mayo (La Cruz) y 22 de Agosto (Virgen Blanca).

Santo Domingo de la Calzada: 12 de Mayo (Santo Domingo de la Calzada) y 19 de Septiembre (San Jerónimo Hermosilla).

Santurde de Rioja: 3 de Septiembre (Ntra. Sra. Virgen de la Cuesta) y 3 de Diciembre (San Andrés).

Santurdejo: 23 de Abril (San Jorge) y 27 de Agosto (Acción de Gracias).

Sojuela: 14 de Mayo y 3 de Septiembre (fiestas locales).

Sorzano: 8 y 9 de Septiembre (fiestas locales).

Sotes: 24 de Junio (San Juan) y 11 de Noviembre (San Martín).

Soto en Cameros: 3 de Agosto y 8 de Septiembre (fiestas locales).

Terroba: 29 de Abril (Virgen del Villar) y 10 de Diciembre (Santa Eulalia).

Tirgo: 5 de Agosto (El Salvador) y 16 de Agosto (San Roque).

Tobia: 20 de Agosto (Acción de Gracias) y 13 de Diciembre (Santa Lucía).

Tormantos: 16 de Agosto y 3 de Octubre (fiestas locales).

Torreçilla en Cameros: 25 de Abril (San Marcos) y 8 de Septiembre (Ntra. Sra. de Tómalos).

Torreçilla sobre Alesanco: 25 de Marzo (Virgen de Marzo) y 16 de Agosto (San Roque).

Torremontalbo: 22 de Septiembre y 20 de Diciembre (fiestas locales).

Treviana: 16 de Mayo y 16 de Diciembre (fiestas locales).

Tricio: 24 de Agosto (San Bartolomé).

Tudellilla: 24 de Agosto (San Bartolomé) y 23 de Septiembre (San Roquito).

Uruñuela: 1 de Febrero (San Ignacio) y 2 de Febrero (Las Candelas).

Valdemadera: 14 de Septiembre (El Cristo).

Valgañón: 20 de Agosto (Gracias a Ntra. Sra. de Tresfuentes).

Ventosa: 1 de Julio y 29 de Noviembre (fiestas locales).

Ventrosa: 16 y 17 de Agosto (fiestas locales).

Viguera: 26 de Julio y 5 de Agosto (fiestas locales).

Villamediana de Iregua: 16 de Mayo y 16 de Septiembre (Santa Eufemia de Calcedonia).

El Villar de Arnedo: 25 de Marzo (Ntra. Sra. de la Anunciación) y 14 de Septiembre (Santo Cristo).

Villar de Torre: 24 de Junio (San Juan) y 27 de Agosto (Gracias).

Villarejo: 26 de Agosto (Santa Ana) y 10 de Septiembre (Gracias).

Villarroya: 24 de Junio (Natividad de San Juan Bautista) y 29 de Agosto (Degollación de San Juan Bautista).

Villavelayo: 11 de Marzo y 12 de Agosto (fiestas locales).

Villaverde de Rioja: 27 de Agosto (Gracias) y 25 de Noviembre (Santa Catalina).

Villoslada de Cameros: 16 de Agosto (San Roque) y 17 de Agosto (San Jacinto).

Viniestra de Arriba: 22 de Julio (La Magdalena) y 16 de Agosto (San Roque).

Zarzosa: 26 de Agosto (fiesta local).

Restantes pueblos de La Rioja: Las dos fiestas tradicionales de cada uno de ellos.

Logroño, 28 de diciembre de 1993.— El Director Provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales, César E. Carnicero del Riego.

DIRECCION PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Resolución (13.172)

III.B.2126

De conformidad con lo previsto en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de fecha 26-11-92 (BOE del 27) y para que sirva de notificación a la empresa INVERSIONES CALAHORRA S.A., con último domicilio conocido en C/ Eras de la Virgen s/n de ALDEANUEVA DE EBRO (La

Rioja), se hace público que esta Dirección Provincial ha dictado Resolución con fecha 28-10-93 en el expediente SS-603/93, Acta de Infracción nº 602/93, por la que se impone la multa de DIEZ MIL PESETAS (10.000 ptas.), por infracción tipificada en el art. 13.3 de la Ley 8/88 de 7 de abril (BOE del 15), advirtiéndole de su derecho a comparecer en el expediente y formular Recurso de Alzada en el plazo máximo de QUINCE DIAS HABILES a partir de la publicación del presente anuncio ante el ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE ORDENACION JURIDICA Y ENTIDADES COLABORADORAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL.

Logroño, a 9 de diciembre de 1993.— El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, César Eloy Carnicero del Riego.

Resolución (13.173)

III.B.2125

De conformidad con lo previsto en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de fecha 26-11-92 (BOE del 27) y para que sirva de notificación a la empresa CONSTRUCCIONES EDIFICIO RIOJA ALTA S.A., con último domicilio conocido en C/ Grecia, 1-bajo de HARO (La Rioja), se hace público que esta Dirección Provincial ha dictado Resolución con fecha 28-10-93 en el expediente SS-606/93, Acta de Infracción nº 412/93, por la que se impone la multa de CINCUENTA MIL CIEN PESETAS (50.100 ptas.), por infracción tipificada en el art. 14.1.5 de la Ley 8/88 de 7 de abril (BOE del 15), advirtiéndole de su derecho a comparecer en el expediente y formular Recurso de Alzada en el plazo máximo de QUINCE DIAS HABILES a partir de la publicación del presente anuncio ante el ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE ORDENACION JURIDICA Y ENTIDADES COLABORADORAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL.

Logroño, a 9 de diciembre de 1993.— El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, César Eloy Carnicero del Riego.

Resolución (13.175)

III.B.2123

De conformidad con lo previsto en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de fecha 26-11-92 (BOE del 27) y para que sirva de notificación a la empresa PROMOCIONES LAYLA S.A., con último domicilio conocido en C/ Bebricio, 67-1º C de CALAHORRA (La Rioja), se hace público que esta Dirección Provincial ha dictado Resolución con fecha 28-10-93 en el expediente SS-607/93, Acta de Infracción nº 447/93, por la que se impone la multa de CINCUENTA MIL CIEN PESETAS (50.100 ptas.), por infracción tipificada en el art. 14.1.4 y 5 de la Ley 8/88 de 7 de abril (BOE del 15), advirtiéndole de su derecho a comparecer en el expediente y formular Recurso de Alzada en el plazo máximo de QUINCE DIAS HABILES a partir de la publicación del presente anuncio ante el ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE ORDENACION JURIDICA Y ENTIDADES COLABORADORAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL.

Logroño, a 9 de diciembre de 1993.— El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, César Eloy Carnicero del Riego.

Resolución (13.174)

III.B.2124

De conformidad con lo previsto en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de fecha 26-11-92 (BOE del 27) y para que sirva de notificación a la empresa OYARBIDE AGUIRRE Y CIA S.L., con último domicilio conocido en Polígono El Carmen, Nave 2 de CALAHORRA (La Rioja), se hace público que esta Dirección Provincial ha dictado Resolución con fecha 28-10-93 en el expediente SS-609/93, Acta de Infracción nº 668/93, por la que se impone la multa de CINCUENTA MIL CIEN PESETAS (50.100 ptas.), por infracción tipificada en el art. 14.1.4 y 5 de la Ley 8/88 de 7 de abril (BOE del 15), advirtiéndole de su derecho a comparecer en el expediente y formular Recurso de Alzada en el plazo máximo de QUINCE DIAS HABILES a partir de la publicación del presente anuncio ante el ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE ORDENACION JURIDICA Y ENTIDADES COLABORADORAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL.

Logroño, a 9 de diciembre de 1993.— El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, César Eloy Carnicero del Riego.

Resolución (13.176)

III.B.2122

De conformidad con lo previsto en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de fecha 26-11-92 (BOE del 27) y para que sirva de notificación a la empresa PINGUIN S.A., con último domicilio conocido en Polígono Cascajos s/n de LOGROÑO, se hace público que esta Dirección Provincial ha dictado Resolución con fecha 27-10-93 en el expediente SS-566/93, Acta de Infracción nº 703/93, por la que se impone la multa de DOCE MIL PESETAS (12.000 ptas.), por infracción tipificada en el art. 13.3 de la Ley 8/88 de 7 de abril (BOE del 15), advirtiéndole de su derecho a comparecer en el expediente y formular Recurso de Alzada en el plazo máximo de QUINCE DIAS HABILES a partir de la publicación del presente anuncio

ante el ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE ORDENACION JURIDICA Y ENTIDADES COLABORADORAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL.

Logroño, a 9 de diciembre de 1993.— El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, César Eloy Carnicero del Riego.

Resolución (13.177)

III.B.2121

De conformidad con lo previsto en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de fecha 26-11-92 (BOE del 27) y para que sirva de notificación a la empresa JUAN LUIS DEL RIO BELTRAN, con último domicilio conocido en C/ Marques de la Ensenada, 9 de LOGROÑO, se hace público que esta Dirección Provincial ha dictado Resolución con fecha 28-10-93 en el expediente SS-600/93, Acta de Infracción nº 512/93, por la que se impone la multa de CINCUENTA MIL CIEN PESETAS (50.100 ptas.), por infracción tipificada en el art. 14.1.4 y 5 de la Ley 8/88 de 7 de abril (BOE del 15), advirtiéndole de su derecho a comparecer en el expediente y formular Recurso de Alzada en el plazo máximo de QUINCE DIAS HABILES a partir de la publicación del presente anuncio ante el ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE ORDENACION JURIDICA Y ENTIDADES COLABORADORAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL.

Logroño, a 9 de diciembre de 1993.— El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, César Eloy Carnicero del Riego.

Resolución (13.166)

III.B.2132

De conformidad con lo previsto en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de fecha 26-11-92 (BOE del 27) y para que sirva de notificación a la empresa JOSE LUIS VILLANUEVA ARTERO, con último domicilio conocido en C/ Mª Teresa Gil de Garate, 74 de LOGROÑO, se hace público que esta Dirección Provincial ha dictado Resolución con fecha 28-10-93 en el expediente SS-604/93, Acta de Infracción nº 603/93, por la que se impone la multa de VEINTICINCO MIL PESETAS (25.000 ptas.), por infracción tipificada en el art. 13.3 de la Ley 8/88 de 7 de abril (BOE del 15), advirtiéndole de su derecho a comparecer en el expediente y formular Recurso de Alzada en el plazo máximo de QUINCE DIAS HABILES a partir de la publicación del presente anuncio ante el ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE ORDENACION JURIDICA Y ENTIDADES COLABORADORAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL.

Logroño, a 9 de diciembre de 1993.— El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, César Eloy Carnicero del Riego.

Resolución (13.167)

III.B.2131

De conformidad con lo previsto en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de fecha 26-11-92 (BOE del 27) y para que sirva de notificación a la empresa MIGUEL ESTRABI S.L., con último domicilio conocido en C/ Doctores Castroviejo, 14-bajo de LOGROÑO, se hace público que esta Dirección Provincial ha dictado Resolución con fecha 28-10-93 en el expediente SS-605/93, Acta de Infracción nº 649/93, por la que se impone la multa de CINCUENTA MIL CIEN PESETAS (50.100 ptas.), por infracción tipificada en el art. 14.1.4 y 5 de la Ley 8/88 de 7 de abril (BOE del 15), advirtiéndole de su derecho a comparecer en el expediente y formular Recurso de Alzada en el plazo máximo de QUINCE DIAS HABILES a partir de la publicación del presente anuncio ante el ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE ORDENACION JURIDICA Y ENTIDADES COLABORADORAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL.

Logroño, a 9 de diciembre de 1993.— El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, César Eloy Carnicero del Riego.

Resolución (13.168)

III.B.2130

De conformidad con lo previsto en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de fecha 26-11-92 (BOE del 27) y para que sirva de notificación a la empresa MONTAJES ELECTRICOS CABRERA S.A., con último domicilio conocido en C/ Cameros, 8 de LOGROÑO, se hace público que esta Dirección Provincial ha dictado Resolución con fecha 28-10-93 en el expediente SS-611/93, Acta de Infracción nº 750/93, por la que se impone la multa de CINCUENTA MIL CIEN PESETAS (50.100 ptas.), por infracción tipificada en el art. 14.1.4 y 5 de la Ley 8/88 de 7 de abril (BOE del 15), advirtiéndole de su derecho a comparecer en el expediente y formular Recurso de Alzada en el plazo máximo de QUINCE DIAS HABILES a partir de la publicación del presente anuncio ante el ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE ORDENACION JURIDICA Y ENTIDADES COLABORADORAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL.

Logroño, a 9 de diciembre de 1993.— El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, César Eloy Carnicero del Riego.

Resolución (13.340)

III.B.2162

De conformidad con lo previsto en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de fecha 26-11-92 (BOE del 27) y para que sirva de notificación a la empresa PESCADOS LA ABUELA S.L., con último domicilio conocido en C/ Menendez Pelayo, 11 de LOGROÑO, se hace público que esta Dirección Provincial ha dictado Resolución con fecha 28-10-93 en el expediente SS-584/93, Acta de Infracción nº 765/93, por la que se impone la multa de CINCUENTA MIL CIEN PESETAS (50.100 ptas.), por infracción tipificada en el art. 14.1.4 y 5 de la Ley 8/88 de 7 de abril (BOE del 15), advirtiéndole de su derecho a comparecer en el expediente y formular Recurso de Alzada en el plazo máximo de QUINCE DIAS HABLES a partir de la publicación del presente anuncio ante el ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE ORDENACION JURIDICA Y ENTIDADES COLABORADORAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL.

Logroño, a 9 de diciembre de 1993.— El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, César Eloy Carnicero del Riego.

Resolución (13.339)

III.B.2161

De conformidad con lo previsto en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de fecha 26-11-92 (BOE del 27) y para que sirva de notificación a la empresa EXCAI.SAL S.L., con último domicilio conocido en Polígono El Sequero, parc. 67 de AGONCILLO (La Rioja), se hace público que esta Dirección Provincial ha dictado Resolución con fecha 28-10-93 en el expediente SS-593/93, Acta de Infracción nº 439/93, por la que se impone la multa total de CIEN MIL DOSCIENTAS PESETAS (100.200 ptas.), -50.100 ptas.- por cada una de las dos infracciones tipificadas en los arts. 14.1.2 y 14.1.4 y 5 de la Ley 8/88 de 7 de abril (BOE del 15), advirtiéndole de su derecho a comparecer en el expediente y formular Recurso de Alzada en el plazo máximo de QUINCE DIAS HABLES a partir de la publicación del presente anuncio ante el ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE ORDENACION JURIDICA Y ENTIDADES COLABORADORAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL.

Logroño, a 9 de diciembre de 1993.— El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, César Eloy Carnicero del Riego.

Resolución (13.338)

III.B.2160

De conformidad con lo previsto en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de fecha 26-11-92 (BOE del 27) y para que sirva de notificación a la empresa MONTAJES ELECTRICOS CABRERA S.A., con último domicilio conocido en C/ Cameros, 8 de LOGROÑO, se hace público que esta Dirección Provincial ha dictado Resolución con fecha 7-10-93 en el expediente SS-558/93, Acta de Infracción nº 651/93, por la que se impone la multa de CINCUENTA MIL CIEN PESETAS (50.100 ptas.), por infracción tipificada en el art. 14.1.4 y 5 de la Ley 8/88 de 7 de abril (BOE del 15), advirtiéndole de su derecho a comparecer en el expediente y formular Recurso de Alzada en el plazo máximo de QUINCE DIAS HABLES a partir de la publicación del presente anuncio ante el ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE ORDENACION JURIDICA Y ENTIDADES COLABORADORAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL.

Logroño, a 9 de diciembre de 1993.— El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, César Eloy Carnicero del Riego.

Resolución (13.337)

III.B.2159

De conformidad con lo previsto en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de fecha 26-11-92 (BOE del 27) y para que sirva de notificación a la empresa MONCALVILLO PUEBLO S.A., con último domicilio conocido en Avda. Club Deportivo, 10 de LOGROÑO, se hace público que esta Dirección Provincial ha dictado Resolución con fecha 28-10-93 en el expediente SS-599/93, Acta de Infracción nº 489/93, por la que se impone la multa de CINCUENTA MIL CIEN PESETAS (50.100 ptas.), por infracción tipificada en el art. 14.1.4 y 5 de la Ley 8/88 de 7 de abril (BOE del 15), advirtiéndole de su derecho a comparecer en el expediente y formular Recurso de Alzada en el plazo máximo de QUINCE DIAS HABLES a partir de la publicación del presente anuncio ante el ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE ORDENACION JURIDICA Y ENTIDADES COLABORADORAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL.

Logroño, a 9 de diciembre de 1993.— El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, César Eloy Carnicero del Riego.

Resolución (13.336)

III.B.2158

De conformidad con lo previsto en el art. 59.4 de la Ley de Régimen

Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de fecha 26-11-92 (BOE del 27) y para que sirva de notificación a la empresa JUAN RUS JUAN, con último domicilio conocido en C/ Marques de Murrieta, 63, 3º E de LOGROÑO, se hace público que esta Dirección Provincial ha dictado Resolución con fecha 26-8-93 en el expediente SS-369/93, Acta de Infracción nº 322/93, por la que se impone la multa de CINCUENTA MIL CIEN PESETAS (50.100 ptas.), por infracción tipificada en el art. 14.1.2 de la Ley 8/88 de 7 de abril (BOE del 15), advirtiéndole de su derecho a comparecer en el expediente y formular Recurso de Alzada en el plazo máximo de QUINCE DIAS HABLES a partir de la publicación del presente anuncio ante el ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE ORDENACION JURIDICA Y ENTIDADES COLABORADORAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL.

Logroño, a 9 de diciembre de 1993.— El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, César Eloy Carnicero del Riego.

Resolución (13.335)

III.B.2157

De conformidad con lo previsto en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de fecha 26-11-92 (BOE del 27) y para que sirva de notificación a la empresa OYARBIDE AGUIRRE Y CIA S.L., con último domicilio conocido en Polígono El Carmen, Nave 2 de CALAHORRA (La Rioja), se hace público que esta Dirección Provincial ha dictado Resolución con fecha 26-10-93 en el expediente SS-594/93, Acta de Infracción nº 444/93, por la que se impone la multa de CINCUENTA MIL CIEN PESETAS (50.100 ptas.), por infracción tipificada en el art. 14.1.4 y 5 de la Ley 8/88 de 7 de abril (BOE del 15), advirtiéndole de su derecho a comparecer en el expediente y formular Recurso de Alzada en el plazo máximo de QUINCE DIAS HABLES a partir de la publicación del presente anuncio ante el ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE ORDENACION JURIDICA Y ENTIDADES COLABORADORAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL.

Logroño, a 9 de diciembre de 1993.— El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, César Eloy Carnicero del Riego.

Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social*Notificaciones de apremiados con domicilio desconocido*

III.B.2184

D. DANIEL IRIGOYEN SAN MARTIN, JEFE DE LA UNIDAD DE RECAUDACION EJECUTIVA NUMERO 26/01 DE LA TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE LA RIOJA.

HAGO SABER: Que por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva se instruye expedientes administrativos de apremio motivados por certificaciones de descubierto expedidas contra los deudores a la Seguridad Social relativas a los Regímenes, período y cuantía que a continuación se relacionan, cuyos expedientes han sido iniciados en virtud de providencia dictada por el Sr. Director Provincial de la Tesorería General de la S.S., que copiada literalmente dice:

“PROVIDENCIA.— En uso de la facultad que me confiere el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, una vez expedida certificación de descubierto, ordeno la ejecución forzosa sobre bienes y derechos del deudor con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento, por lo que se requiere para el pago de los débitos, recargos y costas reglamentarios en el plazo de veinticuatro horas, procediéndose en otro caso al embargo de sus bienes.”

Y siendo desconocido el paradero de dichos deudores, se les requiere para el pago de sus débitos, recargos y costas reglamentarios, y para que comparezca por sí o por medio de representante, en el expediente que se les sigue en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, advirtiéndoles:

Primero.— Que transcurrido el plazo de OCHO DIAS desde la publicación de este EDICTO en el Boletín Oficial de la Rioja sin personarse, serán declarados en REBELDIA y se continuará el procedimiento efectuándose las sucesivas notificaciones en la forma dispuesta en el artículo 106, puntos 2 y 3 del citado Reglamento.

Segundo.— Que contra dicha Providencia, solo serán admisibles los motivos de oposición señalados en el artículo 103 de dicho Reglamento y que además podrán recurrir en reposición en el plazo de quince días hábiles, ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, o reclamar en el de quince días también hábiles, ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial.

Tercero.— Que el procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 190 del citado Cuerpo Legal.

Y para su publicación en el Tablón de Anuncios de la Alcaldía de esta capital correspondiente al último domicilio conocido del deudor, y en el Boletín Oficial de La Rioja, en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 106.1, del citado Reglamento, se extiende el presente EDICTO, que firme en Logroño a DIECISEIS DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la S.S., Jesús Irigoyen San Martín.

1 26/35319	11/92	ANSA CANTANEDA, AGUSTIN	PZ DE LA CRUZ, 2	HARO	93/8401	35159
1 26/36319	10/92	ANSA CASTANEDA, AGUSTIN	PZ DE LA CRUZ, 2	HARO	93/8400	33654
5 26/723133	3/92-8/92	ARAMBURU ESCOLA, PATXI XABIER	R.ARGENTINA, 13	LOGROÑO	93/8556	128520
5 26/717955	10/92	ARNEDO HERCE, LUCIA	LARDERO, 7	LOGROÑO	93/8455	3213
1 26/33708	4/93	AUTOMATIC RIOJA, SA	REY PASTOR, 60	LOGROÑO	93/8363	161449
1 26/33128	12/92	AUTOMOCION DE DIESEL, S.L.	P.PORTALADA, 32	LOGROÑO	93/8358	56232
5 26/724014	9/92-12/92	BAJO HIDALGO, OSCAR	PZ CONSTITUC, 7	STO.DOMING	93/8591	85680
5 26/715744	3/93-5/93	BARANDALLA ROLDAN, FRANCISCO	CALAHORRA, 1	VAREA-LOGR	93/8453	72369
1 26/14166	4/93	BELT, S.A.	ALBERITE, 47-49	LOGROÑO	93/8258	2007718
5 26/723441	9/92-10/92	BERGANZO LOPEZ, ESPERANZA	R.CUARTELES, 46	LOGROÑO	93/8572	42840
1 26/28476	1/88-12/88	BEZARES GEYER, FEDERICO	CRTA.BURGOS, 144	LOGROÑO	93/8320	316533
7 26/186513	8/92-12/92	CANTERA ABAIGAR, JOSE FELIX	HERREN, 3	CIHURI	93/8658	62390
5 26/720490	1/92-2/92	CASTRO BRAVO, ANUNCIACION	SAN PIO X, W	LOGROÑO	93/8471	6426
5 26/724065	9/92-12/92	CAVASSA BONIFAI, CESARE	CR.CORTIJO, 7	LOGROÑO	93/8593	85680
1 26/28034	12/92	CENTRO INFORMATICA PASCAL, S.A	R.ARGENTINA, 9	LOGROÑO	93/8312	22749
1 26/28034	9/92	CENTRO INFORMATICA PASCAL, S.A	R.ARGENTINA, 9	LOGROÑO	93/8313	219068
1 26/28034	10/92	CENTRO INFORMATICA PASCAL, S.A	R.ARGENTINA, 9	LOGROÑO	93/8314	220555
5 26/724191	11/92-12/92	CID NOVOA, HERMELINDA	REY PASTOR, 40	LOGROÑO	93/8595	42840
1 26/36226	12/92	COCINAS Y ELECTRODOMESTICOS	HUESCA, 30	LOGROÑO	93/8398	37177
1 26/21572	4/92	COMERCIAL Y TALLER BAJO, S.A.	OBRAS PUBLIC, 16	STO.DOMING	93/8269	4213
5 26/720328	7/92	COMUNION RAMIREZ, JOSE CARLOS	G.CIVIL, 2	LOGROÑO	93/8463	21420
1 26/32559	4/93	COQUINUM, S.A.	CR CORTIJO K2,5	LOGROÑO	93/8349	186181
1 26/32559	4/93	COQUINUM, S.A.	CR CORTIJO K2,5	LOGROÑO	93/8349	186181
1 26/30756	4/93	CORCHERA DEL NORTE, S.A.	CIRCUNDE 7 PORT	LOGROÑO	93/8331	136036
1 26/31962	12/92	CORDON ARENAS, ANGEL	MUGICA, 21	LOGROÑO	93/8339	64227
1 26/1000553	10/92	C.B.GARCIA SOTO, SATURNINO	R.ARGENTINA, 44	LOGROÑO	93/8422	1354516
1 26/35564	11/92	DOMINGUEZ MARTIN, JOSE	HUESCA, 45	LOGROÑO	93/8383	51234
5 26/725056	8/88-6/93	DOMINGUEZ ORTIGOSA, OLGA	GRAL URRUTIA, 16	LOGROÑO	93/8603	1030475
5 26/723972	11/92	DUVAL GABARRI, ROBERTO	LINARES RIVAS, 2	HARO	93/8583	3213
1 26/36536	11/92	EDIART CONSTRUCTORA, S.L.	LARDERO, 41	LOGROÑO	93/8403	189546
1 26/31359	4/93	EPOYSER, S.A.	G.BERCEO, 10	LOGROÑO	93/8337	77066
5 26/720825	1/92-6/92	ESTRADA CAMARA, MARIA MAR	TORREMUÑA, 77	LOGROÑO	93/8480	107100
1 26/32350	2/93	EZQUERRO CHANDRO, JESUS A.	M.MURRIETA, 44	LOGROÑO	93/8347	47756
1 26/35879	3/91-4/91	FERNANDEZ ESPINOSA, ANGEL	ALFONS.PEÑA, 10	STO.DOMING	93/8386	59276
1 26/35879	2/93	FERNANDEZ ESPINOSA, ANGEL	ALFONS.PEÑA, 10	STO.DOMING	93/8385	31046
1 26/35879	11/92	FERNANDEZ ESPINOSA, ANGEL	ALFONS.PEÑA, 10	STO.DOMING	93/8384	31919
1 26/35991	4/93	FILTAGUA, S.L.	LABRADORES, 42	LOGROÑO	93/8391	814425
5 26/720515	1/92-12/92	GALILEA MORENO, ROSARIO	SAN PIO X, E	LOGROÑO	93/8472	257040
5 26/724128	10/92-11/92	GARCIA BAÑOS, MANUEL	SOMOSIERRA, 9	LOGROÑO	93/8594	42840
5 26/710980	1/90-12/90	GARCIA COLINA, FCO JAVIER	RIO CIDACOS, 9	LA ESTRELL	93/8451	208259
5 26/721362	1/92-4/92	GARCIA GARCIA, JESUS	VARA REY, 27	LOGROÑO	93/8493	85680
5 26/722365	4/92-12/92	GARCIA MARROQUIN, JULIO	MUGICA, 25	LOGROÑO	93/8530	171360
5 26/721634	10/92-11/92	GIL SAEZ MALETA, RAFAEL	HUESCA, 10	LOGROÑO	93/8501	42840
1 26/32876	10/92	GONZALEZ GOMEZ, AGUSTIN	CANICALEJO, 4	LOGROÑO	93/8355	48528
1 26/3102	4/93	GRAFICAS GONZALEZ, S.A.	P.CANTABRIA, 49	LOGROÑO	93/8256	7509016
1 26/31039	10/92	IBÁÑEZ GONZALEZ, ANTONIO	R.ARGENTINA, 52	LOGROÑO	93/8336	32150
1 26/1000318	11/92	IMPERMEABILIZACIONES Y TRATAMI	SANTA JUSTA, 14	LOGROÑO	93/8417	503306
1 26/1001592	4/93	INFICO SANITARIA, S.A.	C.DEPORTIVO, 32	LOGROÑO	93/8434	73229
1 26/1001189	4/93	INMUEBLES Y EDIFICIOS CAMEROS	ALBERITE, 104	LOGROÑO	93/8431	2294073
1 26/28145	2/93	LA ENAGUA, S.L.	FUNDICION, 4	LOGROÑO	93/8317	31046
1 26/32152	10/92	LOARPE CONSTRUCCIONES, SA	GRAN VIA, 56	LOGROÑO	93/8344	213873
5 26/720705	4/92-12/92	LOPEZ GARCIA, MARIA PILAR	GRAN VIA, 67	LOGROÑO	93/8477	128520
1 26/9894	4/93	MADERAS OCON, S.A.	LOPE DE VEGA, 17	LOGROÑO	93/8257	292538
1 26/36757	11/92	MAROLASER, S.L.	P.PORTALADA, 86	LOGROÑO	93/8409	189546
5 26/720984	01/92-12/92	MARTINEZ FERNANDEZ, JUAN ANTON	OREKA, 18	ANGUCIANA	93/8485	214200
6 2610000900	8/92	MEJIAS TORRES, ISAAC	G. MORATO, 15	LOGROÑO	93/8622	10791
1 26/36544	10/92	MONCALVILLO PUEBLO, S.A.	LAS GAUNAS, 10	LOGROÑO	93/8406	128720
1 26/36544	8/92	MONCALVILLO PUEBLO, S.A.	LAS GAUNAS, 10	LOGROÑO	93/8405	128720
1 26/36544	9/92	MONCALVILLO PUEBLO, S.A.	LAS GAUNAS, 10	LOGROÑO	93/8404	128720
5 26/722044	1/92-12/92	MONTES AZDARRAGA, JOSU	RAMON SALAZAR, 5	STO.DOMING	93/8511	257040
1 26/344494	11/92	NOVA Q, S.A.	VELAZQUEZ, 8	LOGROÑO	93/8377	98749
1 26/35909	11/92	NURJO PROMOCIONES, S.L.	PARDO, 7	HARO	93/8388	40249
1 26/35909	10/92	NURJO PROMOCIONES, S.L.	PARDO, 7	HARO	93/8387	40717
1 26/33987	11/92	ORDUNA PEREZ, PEDRO	SAN ANTON, 7	LOGROÑO	93/8367	335537
5 26/705133	9/88-12/88	PACHECO GOMEZ, JOSE	R.ARGENTINA, 11	LOGROÑO	93/8444	59201
5 26/720314	8/90-10/91	PEÑA GONZALEZ, JOSE ANTONIO	M.MURRIETA, 88	LOGROÑO	93/8462	264117
1 26/1000777	12/92	PEÑA PEREZ, ILDEFONSO	VENTILLA, 33	HARO	93/8426	61169
1 26/1000110	7/92	PEREZ APAOLAZA, JUAN	REY PASTOR, 4	LOGROÑO	93/8415	1404
5 26/722064	1/92-12/92	PEREZ MARIN, JOSE FELIPE	CALAHORRA, 17	LOGROÑO	93/8512	257040
6 26/114028	8/92-12/92	PEREZ MARTINEZ, EMILIANO	ZUMALACAR., 2	S. VICENTE	93/8612	36120
1 26/33674	12/92	PEREZ MARTIN, JULIO OSCAR	D.NAJERA, 84	LOGROÑO	93/8360	33505
1 26/1001120	12/92	PEREZ REYES, MARIA JESUS	GRAN VIA, 26	LOGROÑO	93/8430	2544
1 26/1001104	2/93	QUEVEDO RAMA, INES MARIA	LABRADORES, 18	LOGROÑO	93/8429	95510
1 26/31512	4/93	QUIMOVIL, S.A.	D.NAJERA, 9	LOGROÑO	93/8428	25222

5 26/719263	12/89-1/92	ROMERA SANCHEZ, MARIA JOSE	M. MURRIETA, 88	LOGROÑO	93/8458	433580
5 26/721808	11/92-12/92	SAENZ GARCIA, JOSE ANTONIO	VARA DE REY, 79	LOGROÑO	93/8509	42840
5 26/722727	1/92-3/92	SALAZAR GONZALEZ, LUIS FCO.	CUEVAS, S/M	ANGUCIANA	93/8542	64260
5 26/722204	1/92-12/92	SANCHEZ SAN JUAN, RAMON	G. BERCEO, 2	HARO	93/8520	257040
7 26/46407	8/92-12/92	SANTANDER ANSOTEGUI, SIMON	CNO VALDELASDUE	EL CORTIJO	93/8629	71255
1 26/36288	2/93	SANTIBANEZ PEREZ, JESUS Y 2	SOMOSIERRA, 11	LOGROÑO	93/8399	31046
1 26/15483	4/93	SDAD COOP SAN MATEO	P. CANTABRIA, 25	LOGROÑO	93/8261	2413515
1 26/19105	4/93	SERRERIA OJA, S.R.L.	LOS LINARES, SN	CASALARREI	93/8266	1173702
1 26/35989	12/92	SILLERISA, S.L.	ALBERITE, 37	LOGROÑO	93/8389	132816
1 26/35989	4/93	SILLERISA, S.L.	ALBERITE, 37	LOGROÑO	93/8390	199625
1 26/32871	10/92	SOFTWARE NOVENTA, S.L.	SAGASTUI, 1	LOGROÑO	93/8354	63360
1 26/33957	4/93	SUALE, S.L.	LUIS BARRON, 37	LOGROÑO	93/8366	164830
1 26/1000386	4/93	S.I. MARMOLES IREGUA, S.C.	PORTALADA, 11	LOGROÑO	93/8419	72299
1 26/15257	4/93	TOSANT, S.L.	LUIS BARRON, 56	LOGROÑO	93/8259	313149
1 26/27265	4/93	TRIO SPORT, S.A.	R. ARGENTINA, 52	LOGROÑO	93/8307	120396
5 26/722301	1/92	UNTORIA GARCIA, PEDRO PABLO	MEN. PELAYO, 7	HARO	93/8524	3213
5 26/722301	3/92-7/92	UNTORIA GARCIA, PEDRO PABLO	MEN. PELAYO, 7	HARO	93/8523	85680
5 26/723240	6/92	VALDES FERNANDEZ, PONCIANO	LIN. RIVAS, 65	HARO	93/8566	21420
5 47/718086	5/90-6/90	VALDES FERNANDEZ, PONCIANO	LIN. RIVAS, 6	HARO	93/8607	3178
5 47/718086	1/90-12/90	VALDES FERNANDEZ, PONCIANO	LIN. RIVAS, 65	HARO	93/8606	173281
5 47/718086	5/86	VALDES FERNANDEZ, PONCIANO	LIN. RIVAS, 65	HARO	93/8605	13487
1 26/32053	4/93	VICENTE NOVOA DECORACION, S.L.	PZ 1º MAYO, 18	LOGROÑO	93/8343	38227
5 26/720628	2/92-3/92	VIGUERA MORON, ROBERTO	SOMOSIERRA, 9	LOGROÑO	93/8475	42840
5 26/720366	8/92-12/92	VILORRETA RODRIGUEZ, SUSANA	P. GALDOS, 5	LOGROÑO	93/8465	42840
1 26/26476	4/86	YERGA, S.A.	SAN ANTON, 4	LOGROÑO	93/8300	26827
1 26/26476	7/84-12/84	YERGA, S.A.	SAN ANTON, 4	LOGROÑO	93/8293	190778
1 26/26476	5/84-6/84	YERGA, S.A.	SAN ANTON, 4	LOGROÑO	93/8294	100833
1 26/26476	1/85-6/85	YERGA, S.A.	SAN ANTON, 4	LOGROÑO	93/8295	153920
1 26/26476	7/85-12/85	YERGA, S.A.	SAN ANTON, 4	LOGROÑO	93/8296	254734
1 26/26476	1/86	YERGA, S.A.	SAN ANTON, 4	LOGROÑO	93/8297	25463
1 26/26476	2/86	YERGA, S.A.	SAN ANTON, 4	LOGROÑO	93/8298	25690
1 26/26476	3/86	YERGA, S.A.	SAN ANTON, 4	LOGROÑO	93/8299	25804
1 26/26476	5/86	YERGA, S.A.	SAN ANTON, 4	LOGROÑO	93/8301	25122

Providencia de embargo

III.B.2189

EL RECAUDADOR EJECUTIVO DE LA TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE LA UNIDAD DE RECAUDACION Nº 3 DE LOGROÑO.

HAGO SABER: Que en el expediente administrativo de apremio número 92/44, que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra D. MIGUEL ANGEL TRICIO SAEZ, se ha dictado con fecha 12 MAYO 1.992, la siguiente

PROVIDENCIA.— Tramitándose en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social a mi cargo expediente administrativo de apremio contra el deudor que a continuación se expresa y estimándose insuficientes los bienes embargados en el territorio de esta Unidad.

DECLARO EMBARGADOS el bien perteneciente al deudor que a continuación se describe, por los descubiertos que igualmente se expresan: DEUDOR: MIGUEL ANGEL TRICIO SAEZ

N.I.F.: 16.513.705

DOMICILIO: AV JORGE VIGON, 9 A -6º D -- 26003 LOGROÑO DEBITOS: Certificaciones del Régimen GENERAL de la Seguridad Social.

El importe de estas Certificaciones por principal, recargos y costas presupuestadas, asciende a un total de 266.465.PTAS.

BIEN: PEUGEOT 205 XRD, MATRICULA I.O-5542-H

Del citado embargo se efectuará anotación preventiva en el Registro de la Propiedad a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social.

En cumplimiento de lo dispuesto en el número 1 y 2 del artículo 106 del Reglamento General de Recaudación del Sistema de la Seguridad Social, y para que sirva de notificación al apremiado D. MIGUEL ANGEL TRICIO SAEZ, se publica el presente en el BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA, que contra esta Providencia pueden interponer recurso ante el Sr. Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de La Rioja en el plazo de ocho días en los términos regulados en el artículo 187 del Reglamento citado, significándoles, que, aunque se interponga recurso, el procedimiento de apremio, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el Artículo 109 del Reglamento General de Recaudación ya citado.

Logroño, 17 de diciembre de 1993.— El Jefe la Unidad de Recaudación Ejecutiva Nº 3, Luis Javier Sotés Ortega.

Providencia de embargo

III.B.2190

EL RECAUDADOR EJECUTIVO DE LA TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE LA UNIDAD DE RECAUDACION NUMERO 26/03 DE LOGROÑO.

HAGO SABER: Que en el expediente administrativo de apremio número 91/00475, que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra D. JOSE LUIS JIMENEZ CABEZON, con D.N.I. 16.468.228, se ha dictado con fecha 5 NOVIEMBRE 1.993, la siguiente

PROVIDENCIA.— Tramitándose en esta Unidad de Recaudación

Ejecutiva de la Seguridad Social a mi cargo expediente administrativo de apremio contra el deudor que a continuación se expresa y estimándose insuficientes los bienes embargados en el territorio de esta Unidad.

DECLARO EMBARGADOS el bien perteneciente al deudor que a continuación se describe, por los descubiertos que igualmente se expresan:

DEUDOR: JOSE LUIS JIMENEZ CABEZON

DOMICILIO: PRIMO DE RIVERA, Nº 14-6º E -- 26004 LOGROÑO.

DEBITOS: Certificaciones de descubiertos Núm.

El importe de estas Certificaciones por principal y recargos mas 100.000 PTAS. pesetas de costas presupuestadas, asciende a un total de SEISCIENTAS CINCUENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTAS CUARENTA Y TRES PESETAS (650.443 PTAS).

BIEN:

URBANA: NUMERO TREINTA Y DOS.— PISO SEXTO TIPO E), DE LA CASA SITA EN LOGROÑO EN LA CALLE GENERAL PRIMO DE RIVERA, NUMEROS 14 Y 16. CONSTA DE VESTIBULO, PASILLO, COCINA, COMEDOR-ESTAR, BAÑO, ASEO, CUATRO DORMITORIOS, DESPESA, DOS ARMARIOS Y TERRAZA. OCUPA UNA SUPERFICIE UTIL DE CIENTO CATORCE METROS CINCUENTA Y CUATRO DECIMETROS CUADRADOS Y CONSTRUIDA CIENTO CUARENTA METROS Y OCHENTA Y NUEVE DECIMETROS CUADRADOS. Y LINDA: NORTE, CALLE Y PISO D; SUR, PATIO Y P.P. ESCOLAPIOS; ESTE, PISO D), PASILLO, ASCENSOR Y PATIO; Y OESTE, PATIO Y FIDEL MENDOZA. SE LE ASIGNA UNA CUOTA DE PARTICIPACION EN EL INMUEBLE DEL DOS ENTEROS SETENTA Y UN CENTIMOS POR CIENTO. FINCA Nº 9.075, LIBRO 1086, TOMO 1086, Y PAGINA 191

Del citado embargo se efectuará anotación preventiva en el Registro de la Propiedad a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social.

En cumplimiento de lo dispuesto en el número 3 del artículo 122 del Reglamento General de Recaudación del Sistema de la Seguridad Social, y para que sirva de notificación al apremiado D. JOSE LUIS JIMENEZ CABEZON ESPOSA MARIA DEL CARMEN VAZQUEZ AMORIN, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios, advirtiéndoles a todos ellos que podrán designar peritos que intervengan en la tasación y requiriéndoles la entrega de los títulos de propiedad, se publica el presente en el BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA, que contra esta Providencia pueden interponer recurso ante el Sr. Director Provincial Tesorería General de la Seguridad Social de La Rioja en el plazo de ocho días en los términos regulados en el artículo 187 del Reglamento citado, o formular con carácter previo y facultativo, recurso de reposición ante la misma Tesorería en el plazo de quince días, o reclamación Económica-Administrativa en el mismo plazo, contados todos ellos desde la notificación de la presente, significándoles, que, aunque se interponga recurso, el procedimiento de apremio, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el Artículo 190 del Reglamento General de Recaudación ya citado.

Logroño, 15 de diciembre de 1993.— El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva nº 3, Luis Javier Sotés Ortega.

Requerimientos

III.B.2225

Don Rafael Fernández Sáenz, Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en La Rioja,

Hace saber: Que de los antecedentes obrantes en esta Dirección Provincial se ha deducido la falta de ingreso de cuotas del Régimen Especial Agrario, formulando en consecuencia los siguientes requerimientos:

R.E. AGRARIO -POLIZA DE ACCIDENTES DE TRABAJO-

R-93/900105/42 26/35642/66	Mariano Matesan Garrido Enero a Diciembre de 1993	35.611 Anguciana
R-93/255/58 26/265410/54	José Manuel Castro García Enero a Abril de 1993	37.709 Logroño

De conformidad con el artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto para conocimiento de los trabajadores afectados, y a efectos de su notificación, al no haber podido hacerlo en el domicilio que consta en nuestros archivos.

Los requerimientos se han formulado en aplicación de lo dispuesto en los artículos 77 al 81 del Real Decreto 1517/91, de 11 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social (B.O.E. núm. 256, de 25 de octubre).

Se les requiere para que, dentro del plazo que se establece a continuación, acrediten el pago ante esta Dirección Provincial:

a) Los publicados entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de la publicación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Los publicados entre los días 16 y último de cada mes, hasta el día veinte del mes siguiente o inmediato hábil posterior).

En los plazos indicados podrá acreditarse ante esta Dependencia que se ha efectuado el ingreso del importe total adeudado cuyo detalle se especifica, mediante la exhibición del consiguiente documento de cotización debidamente diligenciado por la Oficina Recaudadora, compareciendo al efecto por sí o persona autorizada, o remitiendo dicho documento por correo certificado.

Transcurrido el correspondiente plazo sin que se haya justificado el cumplimiento de lo interesado en el presente requerimiento, o sin que se haya formulado en el plazo de 15 días recurso de reposición, o si formulado éste hubiese sido desestimado, o hubiesen transcurrido 30 días desde su interposición sin que se hubiese notificado la resolución del mismo, siempre que hubiesen transcurrido, en todo caso, los dos meses naturales siguientes al vencimiento del plazo reglamentario de ingreso, y aunque se formule la reclamación económico-administrativa, se expedirá la correspondiente certificación de descubierto con el 20% de recargo de apremio que constituirá título ejecutivo suficiente para el cobro del débito en vía de apremio.

El procedimiento de apremio no se suspenderá a menos que se garantice el pago de los débitos perseguidos mediante aval o se consigne su importe a disposición de la Tesorería General, en la forma prevista en el artículo 190 del citado Reglamento, sin perjuicio de que dictada la oportuna resolución sobre dicha reclamación o recursos, las mismas surtan los efectos que procedan.

Logroño, 20 de diciembre de 1993. — El Director Provincial, Rafael Fernández Sáenz.

Notificaciones de deuda

III.B.2226

Don Rafael Fernández Sáenz, Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en La Rioja,

Hace saber: Que de los antecedentes obrantes en esta Dirección Provincial se deduce que tienen pendiente el pago en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos las siguientes cantidades, por el concepto de infracción de normas a la Seguridad Social, formulando en consecuencia las siguientes Notificaciones de Deuda por Acta de Infracción:

I-90/0311/67	Manuel R. Gener Lopez	25.000
26/712.304/56	Febrero /89	Haro

Las Notificaciones de Deuda por Acta de Infracción, se formulan en virtud de lo establecido en el artículo 90 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 1517/1991 de 11 de Octubre (B.O.E. n.º 256 de 25-10-91), con el fin de que el expresado importe sea ingresado dentro del plazo de 15 días hábiles, a contar desde esta publicación (artículo 90, párrafo 2º de dicho Real Decreto), previa personación en esta Unidad, que le hará entrega del documento para la formalización del pago en cualquier Entidad financiera autorizada para actuar como Oficina Recaudadora de la Seguridad Social.

Si no existiese Oficina Recaudadora en esa localidad, el ingreso podrá ser efectuado mediante giro postal ordinario, destinado a esta Dirección Provincial o Administración (artículo 24 del citado Reglamento General de Recaudación), consignando al dorso del talón de la libranza el número de la Notificación de Deuda por Acta de Infracción.

Si el ingreso de la deuda se efectúa fuera del plazo reglamentario, pero dentro de los dos meses siguientes al vencimiento del mismo, el recargo de mora aplicable será del 20%.

Transcurrido este periodo de prórroga de dos meses, se procederá a la emisión de la correspondiente certificación de descubierto, que constituirá título ejecutivo suficiente para el cobro del débito con el recargo de apremio del 20%.

Contra las presentes notificaciones de deuda, y dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha de ésta publicación, podrá interponerse Reclamación económica-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional (Local en Ceuta y Melilla) o Recurso potestativo de Reposición previo a la vía Económico-Administrativa, ante esta Dirección Provincial o Administración de la Seguridad Social (artículos 185 y siguientes del citado Reglamento General de Recaudación).

Logroño, a 20 de diciembre de 1993. — El Director Provincial, Rafael Fernández Sáenz.

Requerimientos

III.B.2227

Don Rafael Fernández Sáenz, Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en La Rioja,

Hace saber: Que de los antecedentes obrantes en esta Dirección Provincial se ha deducido la falta de ingreso de cuotas del Régimen Especial de Trabajadores Autónomos, formulando en consecuencia los siguientes requerimientos:

R-93.1649:63 26.721093:18	Prieto Merino Marita Ter. Enero a Diciembre de 1992	308.448 Logroño
R-93.2090:88 01.723118:10	Villodres Rey Fco. Javier Marzo a Diciembre de 1992	257.040 Logroño

De conformidad con el artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto para conocimiento de los trabajadores afectados, y a efectos de su notificación, al no haber podido hacerlo en el domicilio que consta en nuestros archivos.

Los requerimientos se han formulado en aplicación de lo dispuesto en los artículos 77 al 81 del Real Decreto 1517/91, de 11 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social (B.O.E. núm. 256, de 25 de octubre).

Se les requiere para que, dentro del plazo que se establece a continuación, acrediten el pago ante esta Dirección Provincial:

a) Los publicados entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de la publicación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Los publicados entre los días 16 y último de cada mes, hasta el día veinte del mes siguiente o inmediato hábil posterior).

En los plazos indicados podrá acreditarse ante esta Dependencia que se ha efectuado el ingreso del importe total adeudado cuyo detalle se especifica, mediante la exhibición del consiguiente documento de cotización debidamente diligenciado por la Oficina Recaudadora, compareciendo al efecto por sí o persona autorizada, o remitiendo dicho documento por correo certificado.

Transcurrido el correspondiente plazo sin que se haya justificado el cumplimiento de lo interesado en el presente requerimiento, o sin que se haya formulado en el plazo de 15 días recurso de reposición, o si formulado éste hubiese sido desestimado, o hubiesen transcurrido 30 días desde su interposición sin que se hubiese notificado la resolución del mismo, siempre que hubiesen transcurrido, en todo caso, los dos meses naturales siguientes al vencimiento del plazo reglamentario de ingreso, y aunque se formule la reclamación económico-administrativa, se expedirá la correspondiente certificación de descubierto con el 20% de recargo de apremio que constituirá título ejecutivo suficiente para el cobro del débito en vía de apremio.

El procedimiento de apremio no se suspenderá a menos que se garantice el pago de los débitos perseguidos mediante aval o se consigne su importe a disposición de la Tesorería General, en la forma prevista en el artículo 190 del citado Reglamento, sin perjuicio de que dictada la oportuna resolución sobre dicha reclamación o recursos, las mismas surtan los efectos que procedan.

Logroño, 20 de diciembre de 1993. — El Director Provincial, Rafael Fernández Sáenz.

Notificaciones de deuda

III.B.2220

Don Rafael Fernández Sáenz, Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en La Rioja,

Hace saber: Que al efectuarse el ingreso de las deudas fuera del periodo reglamentario dejaron de satisfacerse los recargos de mora que se señalan, habiendo sido reclamados por esta Dirección Provincial mediante las siguientes notificaciones de deuda:

CODIGO CTA.	SUJETO RESPONSABLE	IMPORTE
N.º EXPED.	PERIODO CONCEPTO	
26.0028702-13 D/93.00210 57	GRUPO PINTURAS, S.D.A. A.L. LOGROÑO (LA RIOJA) 01/93 RECARGO OMITIDO	1.903.-
26/0030030 80 D/93.00290-40	HORTENSIA LLOP EMBID LOGROÑO (LA RIOJA) 04/93 RECARGO OMITIDO	51.512.-

De conformidad con el artículo 59 de la Ley 30/1.992, de 26 de Noviembre (B.O.E. 27-11), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto para conocimiento de las empresas afectadas, y a efectos de su notificación, al no haber podido hacerlo en el domicilio que consta en nuestros archivos.

Dentro del plazo que concluirá el último día del mes siguiente al de la publicación del presente edicto deberán acreditar que se ha efectuado el ingreso del importe reclamado mediante exhibición del documento de cotización que, previamente autorizado por esta Dirección Provincial, hayan presentado y formalizado en cualquier entidad financiera autorizada para actuar como Oficina Recaudadora de la Seguridad Social.

Transcurrido el indicado plazo sin que se haya justificado el cumplimiento de lo interesado, se expedirá la correspondiente certificación de descubierto, que constituirá título ejecutivo suficiente para el cobro del débito con el recargo de apremio del 20%.

Contra las notificaciones de deuda, y dentro de los QUINCE DIAS HABILES siguientes a la fecha de esta publicación, podrá interponerse recurso de reposición previo a la vía económico-administrativa ante esta Dirección Provincial, o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional.

Logroño, a 16 de Diciembre de 1.993.— El Director Provincial, Rafael Fernández Sáenz.

Comunicaciones por diferencias

III.B.2221

Don Rafael Fernández Sáenz, Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en La Rioja,

Hace saber: Al comprobar los datos que figuran en la liquidación de cuotas a la Seguridad Social del período indicado, esta Dirección Provincial ha observado la existencia de diferencias en los conceptos y por las cuantías que se detallan, formulado en consecuencia las siguientes Comunicaciones por Diferencias:

CODIGO CUENTA COTIZACION Nº EXPED.	SUJETO RESPONSABLE PERIODO CONCEPTO	IMPORTE
26/0028843-57 Nº 93-2046-17	JULIO GRACIA ESTEVEZ. LOGROÑO (LA RIOJA) 05/93	1.049.-
26/0028843-57 Nº 93-2310-87	JULIO GRACIA ESTEVEZ. LOGROÑO (LA RIOJA) 06/93	1.039.-
26/0034322-07 Nº 93-2587-73	CLAZ VELASCO ASCACIBAR, S.L. LOGROÑO (LA RIOJA) 07/93	1.116.-
26/0034322-07 Nº 93-2052-23	CLAZ VELASCO ASCACIBAR, S.L. LOGROÑO (LA RIOJA) 05/93	1.116.-
26/0034322-07 Nº 93-2316-93	CLAZ VELASCO ASCACIBAR, S.L. LOGROÑO (LA RIOJA) 06/93	1.116.-

De conformidad con el artículo 59 de la Ley 30/1.992, de 26 de Noviembre (B.O.E. 27-11), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto para conocimiento de las empresas afectadas, y a efectos de su notificación, al no haber podido hacerlo en el domicilio que consta en nuestros archivos.

El importe expresado, con el 20 % de recargo de apremio, será reclamado mediante certificación de descubierto, salvo que en el plazo de 10 días naturales siguientes al recibo de la presente comunicación se justifique su improcedencia o que se ha realizado el ingreso con el correspondiente recargo, en cualquier Entidad Financiera autorizada, previa presentación de la liquidación complementaria en esta Dependencia para su autorización.

La emisión de la certificación de descubierto constituirá título ejecutivo suficiente para el cobro del débito en vía de apremio, procedimiento que no se suspenderá a menos que se garantice mediante aval el pago de los débitos perseguidos, o se consigne su importe a disposición de la Tesorería General de la Seguridad Social.

Logroño, a 16 de Diciembre de 1.993.— El Director Provincial, Rafael Fernández Sáenz.

Requerimientos

III.B.2219

Don Rafael Fernández Sáenz, Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en La Rioja,

Hace saber: Que de los antecedentes obrantes en esta Dirección Provincial se ha deducido la falta de ingreso de cuotas del Régimen General, formulando en consecuencia los siguientes requerimientos:

COTIZACION Nº EXPEDIENTE	SUJETO RESPONSABLE PERIODO CONCEPTO	IMPORTE
26/0001577-48 R/93-2865-76	TALLERES C. HERNANDO S.L. HARO (LA RIOJA) 06/93 DESCUBIERTO TOTAL	69.062.-
26/0001577-48 R/93-3388-17	TALLERES C. HERNANDO S.L. HARO (LA RIOJA) 07/93 DESCUBIERTO TOTAL	70.805.-

26/0017488-51 R/93-2881-92	ELECTRO FLUORESCENCIA, S.A. LOGROÑO (LA RIOJA) 06/93 DESCUBIERTO TOTAL	166.212.-
26/0018874-79 R/93-3275-01	EUROPUNTO S.A. LOGROÑO (LA RIOJA) 01/93 Y 02/93 PARTE BAJA RETRASADA	195.341.-
26/0022157-64 R/93-2642-47	LUIS A. GRIJALBA GRIJALBA, LOGROÑO (LA RIOJA) 05/93 DESCUBIERTO TOTAL	67.322.-
26/0022478-44 R/93-2899-13	MAS FONDO ASEG. S.A. SEG. REASE, LOGROÑO (LA RIOJA) 12/92 DESCUBIERTO TOTAL	93.005.-
26/0024263-36 R/93-2906-20	VICTOR URIARTE CENTANO, LOGROÑO (LA RIOJA) 06/93 DESCUBIERTO TOTAL	54.181.-
26/0025223-26 R/93-2912-26	JOSE M. VICENTE JIMENEZ, LOGROÑO (LA RIOJA) 06/93 DESCUBIERTO TOTAL	128.536.-
26/0025223-26 R/93-3410-39	JOSE M. VICENTE JIMENEZ, LOGROÑO (LA RIOJA) 07/93 DESCUBIERTO TOTAL	130.819.-
26/0025724-42 R/93-2913-27	JOHN DEERE IBERICA, S.A. LOGROÑO (LA RIOJA) 03/92 DESCUBIERTO TOTAL	297.761.-
26/0025781-02 R/93-3265-88	PINGOUIN S.A. LOGROÑO (LA RIOJA) 01/93 A 04/93 PARTE BAJA RETRASADA	102.068.-
26/0025781-02 R/93-3271-94	PINGOUIN S.A. LOGROÑO (LA RIOJA) 01/93 A 03/93 PARTE BAJA RETRASADA	260.213.-
26/0025804-25 R/93-2914-28	TURISMOS Y VEHICULOS S.A. LOGROÑO (LA RIOJA) 03/93 DESCUBIERTO TOTAL	53.409.-
26/0025804-25 R/93-2915-29	TURISMOS Y VEHICULOS S.A. LOGROÑO (LA RIOJA) 02/93 DESCUBIERTO TOTAL	92.626.-
26/0025804-25 R/93-3269-92	TURISMOS Y VEHICULOS S.A. LOGROÑO (LA RIOJA) 03/93 PARTE BAJA RETRASADA	12.628.-
26/0027487-59 R/93-3351-77	MARIA TERESA CANGA ALVAREZ, ALBELDA IREG. (LA RIOJA) 10/91 PARTE DE BAJA RETRASADA	4.786.-
26/0027999-86 R/93-2938-52	ANTONIO MORENO LOPEZ, LOGROÑO (LA RIOJA) 02/93 DESCUBIERTO TOTAL	30.112.-
26/0028043-33 R/93-2669-74	AUTOMATICOS BARACALDO S.L. LOGROÑO (LA RIOJA) 05/93 DESCUBIERTO TOTAL	41.515.-
26/0028043-33 R/93-2941-55	AUTOMATICOS BARACALDO, S.L. LOGROÑO (LA RIOJA) 06/93 DESCUBIERTO TOTAL	46.522.-
26/0028310-09 R/93-3695-33	MOLDURAS MUNCA S.L. NAVARRETE (LA RIOJA) 10/92 A 11/92 PARTE BAJA RETRASADA	29.335.-
26/0028328-27 R/93-3355-81	COMERCIAL LACUESTA S.L. HARO (LA RIOJA) 06/92 PARTE BAJA RETRASADA	4.049.-
26/0028328-27 R/93-3682-20	COMERCIAL LACUESTA, S.L. HARO (LA RIOJA) 06/92 A 07/92 PARTE BAJA RETRASADA	36.419.-
26/0028531-36 R/93-3316-42	OSCAR RODRIGUEZ BRAVO Y I. LOGROÑO (LA RIOJA) 06/92 PARTE BAJA RETRASADA	4.045.-
26/0028702-13 R/93-2779-87	GRUPO PINTURAS, SDAD A.L. LOGROÑO (LA RIOJA) 04/93 DESCUB. CUOTA PATRONAL	286.206.-
26/0028702-13 R/93-2780-88	GRUPO PINTURAS, SDAD A.L. LOGROÑO (LA RIOJA) 03/93 DESCUB. CUOTA PATRONAL	285.661.-
26/0029061-81 R/93-2947-61	JOSE ANDRES LOPEZ DE TURISO, LOGROÑO (LA RIOJA) 06/93 DESCUBIERTO TOTAL	37.394.-
26/0029454-86 R/93-2950-64	RAFAEL LOPEZ VEIGA, LOGROÑO (LA RIOJA) 03/93 DESCUBIERTO TOTAL	79.286.-
26/0029454-86 R/93-3327-53	RAFAEL LOPEZ VEIGA, LOGROÑO (LA RIOJA) 09/91 PARTE BAJA RETRASADA	3.829.-
26/0029457-89 R/93-2951-65	BODEGAS ALBA, S.A. FUENMAYOR. (LA RIOJA) 06/93 DESCUBIERTO TOTAL	73.151.-
26/0029511-46 R/93-2952-66	MONTAJES RIOJANOS MADERA S.A. LOGROÑO (LA RIOJA) 06/93 DESCUBIERTO TOTAL	128.536.-
26/0029725-66 R/93-3370-96	ALBORAN INFORMATICA S.A. LOGROÑO (LA RIOJA) 08/92 PARTE BAJA RETRASADA	3.035.-
26/0030091-44 R/93-2841-52	YAJAIRA C. HERRERA ROMERO, LOGROÑO (LA RIOJA) 04/92 PARTE BAJA RETRASADA	3.757.-
26/0030521-86 R/93-2956-70	SAMUEL ZORZANO TEJADA, LOGROÑO (LA RIOJA) 03/93 DESCUBIERTO TOTAL	332.650.-
26/0030521-86 R/93-2957-71	SAMUEL ZORZANO TEJADA, LOGROÑO (LA RIOJA) 04/93 DESCUBIERTO TOTAL	210.565.-
26/0030546-14 R/93-2958-72	JOSE RAMON FDEZ. BARCENAS, LOGROÑO (LA RIOJA) 06/93 DESCUBIERTO TOTAL	37.394.-
26/0030693-64 R/93-2960-74	COMP. ALAVESA SEGURIDAD S.A. LOGROÑO (LA RIOJA) 03/93 DESCUBIERTO TOTAL	944.182.-
26/0030693-64 R/93-3441-70	COMP. ALAVESA SEGURIDAD S.A. LOGROÑO (LA RIOJA) 04/93 A 06/93 DESCUBIERTO TOTAL	2.168.951.-
26/0030984-64 R/93-2961-75	MIGUEL ANGEL DOMINGO MORRAS, ALESON (LA RIOJA) 06/93 DESCUBIERTO TOTAL	27.803.-
26/0030984-64 R/93-2962-76	MIGUEL ANGEL DOMINGO MORRAS, ALESON (LA RIOJA) 03/93 DESCUBIERTO TOTAL	30.810.-
26/0031178-64 R/93-2838-49	ASOCIACION EGUIRO, LOGROÑO (LA RIOJA) 10/91 A 12/91 PARTE BAJA RETRASADA	40.196.-

26/0031308-00 R/93-2685-90	LINEA 8 MOBILIARIO, S.A.L.NAJERA (LA RIOJA) 05/93 DESCUBIERTO TOTAL	240.265.-	26/0034472-60 R/93-3012-29	M ^a ROSARIO ALEGRE RUIZ.LOGRONO (LA RIOJA) 01/93 DESCUBIERTO TOTAL	49.685.-
26/0031718-22 R/93-2966-80	RESTAURACION DE CANTERIA, S.A.LOGRONO (LA RIOJA) 04/93 DESCUBIERTO TOTAL	74.689.-	26/0034494-82 R/93-2717-25	NOVA Q, S.A. LOGRONO (LA RIOJA) 05/93 DESCUBIERTO TOTAL	37.182.-
26/0031718-22 R/93-3453-82	RESTAURACION DE CANTERIA, S.A.LOGRONO (LA RIOJA) 05/93 A 06/93 DESCUBIERTO TOTAL	149.380.-	26/0035039-45 R/93-3018-35	TRANSP.SUAREZ ALVAREZ, S.L.LOGRONO (LA RIOJA) 01/93 DESCUBIERTO TOTAL	113.615.-
26/0032152-68 R/93-2969-83	LOARPE CONSTRUCCIONES, S.A. LOGRONO (LA RIOJA) 03/93 DESCUBIERTO TOTAL	148.531.-	26/0035039-45 R/93-3019-36	TRANSP.SUAREZ ALVAREZ, S.L.LOGRONO (LA RIOJA) 04/93 DESCUBIERTO TOTAL	115.813.-
26/0032152-68 R/93-2970-84	LOARPE CONSTRUCCIONES, S.A. LOGRONO (LA RIOJA) 04/93 DESCUBIERTO TOTAL	139.799.-	26/0035315-30 R/93-3024-41	C.A.S.SEGURIDAD Y PROTE.S.A. LOGRONO (LA RIOJA) 03/93 DESCUBIERTO TOTAL	1.823.111.-
26/0032152-68 R/93-2971-85	LOARPE CONSTRUCCIONES, S.A. LOGRONO (LA RIOJA) 02/93 DESCUBIERTO TOTAL	142.127.-	26/0035315-30 R/93-3490-22	C.A.S.SEGURIDAD Y PROTE.S.A. LOGRONO (LA RIOJA). 04/93 A 06/93 DESCUBIERTO TOTAL	4.541.700.-
26/0032315-37 R/93-2972-86	GAS EBRO, S.A. LOGRONO (LA RIOJA) 01/93 DESCUBIERTO TOTAL	79.924.-	26/0035800-30 R/93-3031-48	CONTROL, D., S.L. LOGRONO (LA RIOJA) 06/93 DESCUBIERTO TOTAL	54.320.-
26/0032350-72 R/93-2974-88	JESUS A. EZQUERRO CHANDRO.LOGRONO (LA RIOJA) 06/93 DESCUBIERTO TOTAL	57.875.-	26/0035822-52 R/93-3661-96	VICENTA ANEGO QUILES.LOGRONO (LA RIOJA) 07/92 PARTE DE BAJA RETRASADA	1.337.-
26/0032504-32 R/93-3319-45	LUIS ORTIZ DE ZARATE Y OTRO.LARDERO (LA RIOJA) 04/92 PARTE BAJA RETRASADA	6.071.-	26/0035861-91 R/93-3664-02	BURAN, S.L. LOGRONO (LA RIOJA) 08/92 PARTE DE BAJA RETRASADA	26.302.-
26/0032578-09 R/93-2976-90	GILT, S.L. LOGRONO (LA RIOJA) 02/93 DESCUBIERTO TOTAL	43.568.-	26/0035944-77 R/93-3033-50	JAMONES VILLAMEDIANA, S.L. VILLAMEDIANA (LA RIOJA) 06/93 DESCUBIERTO TOTAL	166.802.-
26/0033534-92 R/93-2986-03	CESAR DE LA CRUZ SANCHEZ.LOGRONO (LA RIOJA) 03/93 DESCUBIERTO TOTAL	341.402.-	26/0035944-77 R/93-3492-24	JAMONES VILLAMEDIANA, S.L. VILLAMEDIANA (LA RIOJA) 07/93 DESCUBIERTO TOTAL	169.788.-
26/0033534-92 R/93-2987-04	CESAR DE LA CRUZ SANCHEZ.LOGRONO (LA RIOJA) 02/93 DESCUBIERTO TOTAL	290.737.-	26/0036016-52 R/93-3034-51	TRANSPORTES JORGE CONDE, S.L. LOGRONO (LA RIOJA) 02/93 DESCUBIERTO TOTAL	437.220.-
26/0033645-09 R/93-2989-06	PROMOCION Y SERVICIOS, S.A.LOGRONO (LA RIOJA) 06/93 DESCUBIERTO TOTAL	60.450.-	26/0036095-34 R/93-2725-33	IMPORTC.CARNICAS RIOJA, S.L. LOGRONO (LA RIOJA) 05/93 DESCUBIERTO TOTAL	55.742.-
26/0033645-09 R/93-3463-92	PROMOCION Y SERVICIOS, S.A.LOGRONO (LA RIOJA) 07/93 DESCUBIERTO TOTAL	60.866.-	26/0036153-92 R/93-2727-35	JUAN PEDRO SANGRADOR PALACIO.LOGRONO (LA RIOJA) 05/93 DESCUBIERTO TOTAL	37.535.-
26/0033679-43 R/93-2991-08	LEOPOLDO MTEZ.RUBIO Y OTRO.LOGRONO (LA RIOJA) 06/93 DESCUBIERTO TOTAL	37.394.-	26/0036153-92 R/93-3037-54	JUAN PEDRO SANGRADOR PALACIO.LOGRONO (LA RIOJA) 06/93 DESCUBIERTO TOTAL	37.394.-
26/0033714-78 R/93-3694-32	FERROSI INTERNACIONAL, S.A. ARENZ. ABAJO (LA RIOJA) 10/92 PARTE BAJA RETRASADA	8.093.-	26/0036288-33 R/93-3040-57	JESUS SANTIBANEZ PEREZ Y UNA.LOGRONO (LA RIOJA) 06/93 DESCUBIERTO TOTAL	37.394.-
26/0033756-23 R/93-2703-11	CONST. ALFONSO JIMENEZ, S.L.LOGRONO (LA RIOJA) 05/93 DESCUBIERTO TOTAL	64.826.-	26/0036288-33 R/93-3499-31	JESUS SANTIBANEZ PEREZ Y UNA.LOGRONO (LA RIOJA) 07/93 DESCUBIERTO TOTAL	36.551.-
26/0033777-44 R/93-3467-96	TRANSP.GRALES.CARGAS COM.LOGRONO (LA RIOJA) 07/93 DESCUBIERTO TOTAL	135.872.-	26/0036297-42 R/93-2824-35	BERZOMAR INMOBILIARIA, S.L. LOGRONO (LA RIOJA) 12/91 DESCUBIERTO TOTAL	27.508.-
26/0033796-63 R/93-2578-80	BERONES DE SERVICIOS, S.L. LOGRONO (LA RIOJA) 04/93 DESCUBIERTO TOTAL	61.984.-	26/0036457-08 R/93-3041-58	ANGEL MORRAS ETAYO Y OTRA.LOGRONO (LA RIOJA) 06/93 DESCUBIERTO TOTAL	42.596.-
26/0033797-64 R/93-2705-13	FAMIRA TERRERO ALESANCO.LOGRONO (LA RIOJA) 05/93 DESCUBIERTO TOTAL	112.604.-	26/0036642-96 R/93-3502-34	PRODUCTOS GARCIA, S.L. LOGRONO (LA RIOJA) 07/93 DESCUBIERTO TOTAL	48.918.-
26/0033833-03 R/93-2707-15	JUAN VARGAS CAZORLA.LOGRONO (LA RIOJA) 05/93 DESCUBIERTO TOTAL	71.771.-	26/0036697-54 R/93-3046-63	MUNDI CONFORT IMPORTA,S.L. LOGRONO (LA RIOJA) 04/93 DESCUBIERTO TOTAL	178.064.-
26/0033833-03 R/93-2996-13	JUAN VARGAS CAZORLA.LOGRONO (LA RIOJA) 06/93 DESCUBIERTO TOTAL	76.828.-	26/0036697-54 R/93-3503-35	MUNDI CONFORT IMPORTA,S.L. LOGRONO (LA RIOJA) 05/93 A 07/93 DESCUBIERTO TOTAL	283.158.-
26/0033890-60 R/93-2997-14	EUROTABQUES, S.A. LOGRONO (LA RIOJA) 01/93 A 03/93 DESCUBIERTO TOTAL	1.304.671.-	26/0036710-67 R/93-2739-47	MARCELINO DAVILA FORTUNA. LOGRONO (LA RIOJA) 05/93 DESCUBIERTO TOTAL	130.166.-
26/0033890-60 R/93-2998-15	EUROTABQUES, S.A. LOGRONO (LA RIOJA) 07/92 A 12/92 DESCUBIERTO TOTAL	3.038.978.-	26/0036757-17 R/93-3284-10	MAROLASER, S.L. LOGRONO (LA RIOJA) 03/93 PARTE DE BAJA RETRASADA	4.211.-
26/0033957-30 R/93-3000-17	SUALE, S.L. LOGRONO (LA RIOJA) 03/93 DESCUBIERTO TOTAL	202.322.-	26/1000040-06 R/93-3057-74	CONSTRUCCIONES CABANAS Y OBRAS.LOGRONO (LA RIOJA) 06/93 DESCUBIERTO TOTAL	153.655.-
26/0033994-67 R/93-2708-16	RHEJA RIOJA, S.L. LOGRONO (LA RIOJA) 05/93 DESCUBIERTO TOTAL	37.535.-	26/1000183-52 R/93-2748-56	CAMARA OSCURA, S.DAD. COOP. LOGRONO (LA RIOJA) 05/93 DESCUBIERTO TOTAL	68.442.-
26/0033994-67 R/93-3001-18	RHEJA RIOJA, S.L. LOGRONO (LA RIOJA) 06/93 DESCUBIERTO TOTAL	37.394.-	26/1000339-14 R/93-2751-59	JOSE MARIA SOLANA GARCIA.LOGRONO (LA RIOJA) 05/93 DESCUBIERTO TOTAL	71.771.-
26/0033994-67 R/93-3002-19	RHEJA RIOJA, S.L. LOGRONO (LA RIOJA) 03/93 DESCUBIERTO TOTAL	32.008.-	26/1000386-61 R/93-3673-11	S.I. MARMOLES IREGUA, S.C. LOGRONO (LA RIOJA) 09/92 PARTE BAJA RETRASADA	3.360.-
26/0034034-10 R/93-3003-20	MIGUEL ESTRABI, S.L. LOGRONO (LA RIOJA) 06/93 DESCUBIERTO TOTAL	52.614.-	26/1000404-79 R/93-3067-84	LASQUIBER, S.L. LOGRONO (LA RIOJA) 06/93 DESCUBIERTO TOTAL	200.420.-
26/0034034-10 R/93-3004-21	MIGUEL ESTRABI, S.L. LOGRONO (LA RIOJA) 01/93 A 05/93 DESCUBIERTO TOTAL	557.662.-	26/1000404-79 R/93-3520-52	LASQUIBER, S.L. LOGRONO (LA RIOJA) 07/93 DESCUBIERTO TOTAL	203.394.-
26/0034034-10 R/93-3476-08	MIGUEL ESTRABI, S.L. LOGRONO (LA RIOJA) 07/93 DESCUBIERTO TOTAL	52.045.-	26/1000479-57 R/93-2825-36	VICENTE JOSE LAZARO ROLDAN.LOGRONO (LA RIOJA) 04/93 DESCUBIERTO TOTAL	40.811.-
26/0034137-16 R/93-3347-73	RENEORAMA, S.A. LOGRONO (LA RIOJA) 05/92 A 06/92 PARTE BAJA RETRASADA	19.222.-	26/1000573-54 R/93-3073-90	EXPLOTACION DE ALBERGUES, S.L. LOGRONO (LA RIOJA) 06/93 DESCUBIERTO TOTAL	239.569.-
26/0034244-26 R/93-3008-25	PIMARO, S.L. LOGRONO (LA RIOJA) 06/93 DESCUBIERTO TOTAL	74.575.-	26/1000573-54 R/93-3525-57	EXPLOTACION DE ALBERGUES, S.L. LOGRONO (LA RIOJA) 07/93 DESCUBIERTO TOTAL	280.658.-
26/0034244-26 R/93-3478-10	PIMARO, S.L. LOGRONO (LA RIOJA) 01/93 DESCUBIERTO TOTAL	33.548.-	26/1000637-21 R/93-3075-92	JOSE JAVIER ARMAS VALGA ON.LOGRONO (LA RIOJA) 06/93 DESCUBIERTO TOTAL	192.803.-
26/0034348-33 R/93-2713-21	ANGEL LOPEZ CORRAL.CUZCURRITA RIO T.(LA RIOJA) 05/93 DESCUBIERTO TOTAL	146.004.-	26/1000758-45 R/93-3078-95	CONSTRUCCIONES HORMILLA, S.L. LOGRONO (LA RIOJA) 06/93 DESCUBIERTO TOTAL	161.338.-
26/0034351-36 R/93-3011-28	EUROPA CARPINTERIA MIXTA, S.L. LARDERO (LA RIOJA) 06/93 DESCUBIERTO TOTAL	223.910.-	26/1000819-09 R/93-3080-00	MONTAJES ELECTRICOS CABRERA,S.A.LOGRONO (LA RIOJA) 02/93 DESCUBIERTO TOTAL	480.223.-
26/0034389-74 R/93-3482-14	PEDRO BALAGUER MARSA. LARDERO (LA RIOJA) 02/93 A 03/93 DESCUBIERTO TOTAL	275.179.-	26/1000819-09 R/93-3533-65	MONTAJES ELECTRICOS CABRERA,S.A.LOGRONO (LA RIOJA) 03/93 DESCUBIERTO TOTAL	480.223
			26/1000892-82 R/93-3081-01	JOSE JAVIER ARMAS VALGA ON.LOGRONO (LA RIOJA) 06/93 DESCUBIERTO TOTAL	37.394.-

26/1000892-82 R/93-3534-66	JOSE JAVIER ARMAS VALGA ON. LOGRONO (LA RIOJA) 07/93	DESCUBIERTO TOTAL	36.551.-
26/1000955-48 R/93-3535-67	LAUREANO JUAN SANCHEZ GARDEANO. LOGRONO (LA RIOJA) 01/93	DESCUBIERTO TOTAL	100.904.-
26/1000955-48 R/93-3536-68	LAUREANO JUAN SANCHEZ GARDEANO. LOGRONO (LA RIOJA) 02/93	DESCUBIERTO TOTAL	94.516.-
26/1000955-48 R/93-3537-69	LAUREANO JUAN SANCHEZ GARDEANO. LOGRONO (LA RIOJA) 03/93	DESCUBIERTO TOTAL	100.104.-
26/1000955-48 R/93-3538-70	LAUREANO JUAN SANCHEZ GARDEANO. LOGRONO (LA RIOJA) 04/93	DESCUBIERTO TOTAL	24.509.-
26/1001118-17 R/93-2610-15	CARABE MORENO. LOGRONO (LA RIOJA) 04/93	DESCUBIERTO TOTAL	38.380.-
26/1001118-17 R/93-3087-07	CARABE MORENO. LOGRONO (LA RIOJA) 06/93	DESCUBIERTO TOTAL	37.394.-
26/1001118-17 R/93-3544-76	CARABE MORENO. LOGRONO (LA RIOJA) 07/93	DESCUBIERTO TOTAL	36.551.-
26/1001248-50 R/93-3092-12	CANO MURILLO. LOGRONO (LA RIOJA) 06/93	DESCUBIERTO TOTAL	13.711.-
26/1001335-40 R/93-3095-15	FEDAO. S.L. LOGRONO (LA RIOJA) 06/93	DESCUBIERTO TOTAL	155.711.-
26/1001335-40 R/93-3551-03	FEDAO. S.L. LOGRONO (LA RIOJA) 07/93	DESCUBIERTO TOTAL	59.724.-
26/1001428-36 R/93-2857-68	INTEXAL DISEÑO. S.L. LOGRONO (LA RIOJA) 04/93	PARTE BAJA RETRASADA	37.882.-
26/1001428-36 R/93-2858-69	INTEXAL DISEÑO. S.L. LOGRONO (LA RIOJA) 04/93	PARTE BAJA RETRASADA	44.194.-
26/1001428-36 R/93-2859-70	INTEXAL DISEÑO. S.L. LOGRONO (LA RIOJA) 04/93	PARTE BAJA RETRASADA	5.261.-
26/1001572-83 R/93-3097-17	OLIVA CEBALLOS. LOGRONO (LA RIOJA) 06/93	DESCUBIERTO TOTAL	19.943.-
26/1001607-21 R/93-3098-18	C.B. ROMERO FERNANDEZ, JUAN M. LOGRONO (LA RIOJA) 06/93	DESCUBIERTO TOTAL	34.404.-
26/1001607-21 R/93-3555-87	C.B. ROMERO FERNANDEZ, JUAN M. LOGRONO (LA RIOJA) 05/93	DESCUBIERTO TOTAL	51.473.-
26/1001656-70 R/93-3099-19	SILIDUR ESPANOLA. S.A. LOGRONO (LA RIOJA) 06/93	DESCUBIERTO TOTAL	542.470.-
26/1001822-42 R/93-3109-29	ARCAL SORIA. LOGRONO (LA RIOJA) 06/93	DESCUBIERTO TOTAL	74.788.-
26/1001822-42 R/93-3570-05	ARCAL SORIA. LOGRONO (LA RIOJA) 07/93	DESCUBIERTO TOTAL	73.102.-
26/1001864-84 R/93-3111-31	JAMARCO. S.L. LOGRONO (LA RIOJA) 06/93	DESCUBIERTO TOTAL	384.140.-
26/1002012-38 R/93-3580-15	ARANDA SAN PEDRO. LOGRONO (LA RIOJA) 07/93	DESCUBIERTO TOTAL	36.551.-
26/1002045-71 R/93-3582-17	RUIZ DE GOPEGUI DIEZ. LOGRONO (LA RIOJA) 07/93	DESCUBIERTO TOTAL	31.715.-
26/1002093-22 R/93-3586-21	RUIZ DE GOPEGUI DIEZ. LOGRONO (LA RIOJA) 07/93	DESCUBIERTO TOTAL	73.102.-

Los requerimientos se han formulado en aplicación de lo dispuesto en los artículos 77 al 81 del Real Decreto 1517/1991, de 11 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social (B.O.E. núm. 256, de 25 de octubre de 1.991).

Se les requiere para que, dentro del plazo fijado conforme a lo dispuesto en el artículo 80, (los publicados entre los días uno y quince, hasta el día cinco del mes siguiente o inmediato hábil posterior, y los publicados entre el dieciséis y último de cada mes, hasta el día veinte del mes siguiente o inmediato hábil posterior), acrediten ante esta Dirección Provincial, mediante la exhibición del consiguiente documento de cotización debidamente diligenciado por la Oficina Recaudadora, que han efectuado el ingreso del importe total adeudado, compareciendo al efecto por sí o persona autorizada, o remitiendo dicho documento de cotización por correo certificado. Con carácter previo al ingreso, los citados documentos de cotización deben ser autorizados por esta Dirección Provincial.

Contra las indicados requerimientos, y dentro del plazo de QUINCE DIAS HABLES, podrá interponerse reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo, o recurso potestativo de reposición, previo a la vía económico-administrativa, ante esa Dirección Provincial, sin que puedan simultanearse ambos recursos.

Se les advierte que se expedirá la correspondiente certificación de descubierto, que constituirá título ejecutivo suficiente para el cobro del débito en vía de apremio, si transcurrido el plazo de quince días no se ha justificado el cumplimiento de lo interesado en las reclamaciones de descubierto, o sin que se haya formulado la reclamación económico-administrativa o el potestativo recurso de reposición que se indican. La vía de apremio no se suspenderá a menos que se garantice el pago de los débitos perseguidos mediante aval o se consigne su importe a disposición de la Tesorería General, sin perjuicio de que, dictada la oportuna resolución sobre dicha reclamación o recurso, la misma surta los efectos que procedan.

Logroño, a 16 de Diciembre de 1.993.— El Director Provincial, Rafael Fernández Sáenz.

Notificación de embargo de cuentas corrientes III.B.2191

El Recaudador Ejecutivo de la Seguridad Social, Jefe de la Unidad de Recaudación número 26/02 de Calahorra

HAGO SABER: Que en el expediente administrativo de apremio seguido por esta Unidad contra el apremiado que se relaciona, del que tiene conocimiento por anteriores notificaciones, se dictó la siguiente

PROVIDENCIA: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 116.2 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, declaro embargados los saldos de las cuentas que se mencionan a continuación:

Nombre o razón social: JESUS JIMENEZ VELA

Nº de C.D. e importe: 93/6820.- 8.668 Pts.

Saldo embargado: 8.668 Pts.

Entidad Financiera: CAJA RIOJA.

Localidad: Cervera del Río Alhama.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 106 del Reglamento citado y como consecuencia de que el deudor ha rehusado la notificación enviada a través de Correos, se le notifica el embargo mediante el presente edicto, advirtiéndole que contra esta providencia puede interponer recurso ante el Sr. Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de La Rioja, en el plazo de ocho días siguientes a su publicación, de conformidad con lo previsto en el artículo 187 del Reglamento citado, suspendiéndose el procedimiento únicamente si se dan las condiciones previstas en el artículo 190.2.

Calahorra, a 14 de diciembre de 1993.— El Recaudador Ejecutivo

Providencia de embargo

III.B.2224

EL RECAUDADOR EJECUTIVO DE LA TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE LA UNIDAD DE RECAUDACION Nº 26/01 DE LOGROÑO.

HAGO SABER: Que en el expediente administrativo de apremio número 92/164, que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra D. YAJAIRA COROMOTO HERRERA ROMERO, S.L., se ha dictado con fecha 2 DE DICIEMBRE DE 1.993, la siguiente

PROVIDENCIA.— Tramitándose en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social a mi cargo expediente administrativo de apremio contra el deudor que a continuación se expresa y estimándose insuficientes los bienes embargados en el territorio de esta Unidad.

DECLARO EMBARGADOS el bien perteneciente al deudor que a continuación se describe, por los descubierto que igualmente se expresan:

DEUDOR: YAJAIRA COROMOTO HERRERA ROMERO, S.L.

DOMICILIO: POLIG. CANTABRIA 1, 55-25, PRTA. 11 -- 26006-LOGROÑO

DEBITOS: Certificaciones del Régimen GENERAL de la Seguridad Social.

El importe de estas Certificaciones por principal, recargos y costas presupuestadas, asciende a un total de 1.617.000.PESETAS.

BIEN: MATRICULA: I.O-2175-I.; NISSAN-PRIMERA

Del citado embargo se efectuará anotación preventiva en el Registro de la Propiedad a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social.

En cumplimiento de lo dispuesto en el número 1 y 2 del artículo 106 del Reglamento General de Recaudación del Sistema de la Seguridad Social, y para que sirva de notificación al apremiado D. YAJAIRA COROMOTO HERRERA ROMERO, S.L., se publica el presente en el BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA, que contra esta Providencia pueden interponer recurso ante el Sr. Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de La Rioja en el plazo de ocho días en los términos regulados en el artículo 187 del Reglamento citado, significándoles, que, aunque se interponga recurso, el procedimiento de apremio, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el Artículo 109 del Reglamento General de Recaudación ya citado.

Logroño, 21 de diciembre de 1993.— El Jefe de Negociado URE 26/01, Celso Escalera Villar.

Notificaciones

III.B.2222

D. LUIS JAVIER SOTES ORTEGA, JEFE DE LA UNIDAD DE RECAUDACION EJECUTIVA NUMERO 26/03 DE LA TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE LA RIOJA.

HAGO SABER: Que por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva se instruye expedientes administrativos de apremio motivados por certificaciones de descubierto expedidas contra los deudores a la Seguridad Social relativas a los Regímenes, periodo y cuantía que a continuación se relacionan, cuyos expedientes han sido iniciados en virtud de providencia dictada por el Sr. Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, que copiada literalmente dice:

“PROVIDENCIA.— En uso de la facultad que me confiere el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, una vez expedida certificación de descubierto, ordeno la ejecución forzosa sobre bienes y derechos del deudor con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento, por lo que se requiere para el pago de los

débitos, recargos y costas reglamentarios en el plazo de veinticuatro horas, procediéndose en otro caso al embargo de sus bienes."

Y siendo desconocido el paradero de dichos deudores, se les requiere para el pago de sus débitos, recargos y costas reglamentarios, y para que comparezca por sí o por medio de representante, en el expediente que se les sigue en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, advirtiéndoles:

Primero.— Que transcurrido el plazo de OCHO DIAS desde la publicación de este EDICTO en el Boletín Oficial de la Rioja sin personarse, serán declarados en REBELDIA y se continuará el procedimiento efectuándose las sucesivas notificaciones en la forma dispuesta en el artículo 106, puntos 2 y 3 del citado Reglamento.

Segundo.— Que contra dicha Providencia, solo serán admisibles los motivos de oposición señalados en el artículo 103 de dicho Reglamento y

que además podrán recurrir en reposición en el plazo de quince días hábiles, ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, o reclamar en el de quince días también hábiles, ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial.

Tercero.— Que el procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 190 del citado Reglamento.

Y para su inserción en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento correspondiente al último domicilio conocido del deudor, y en el Boletín Oficial de la Rioja, en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 106.1, del citado Reglamento, se extiende el presente EDICTO, que firmo en Logroño a veinte de diciembre de mil novecientos noventa y tres.— El Jefe de la Recaudación Ejecutiva n.º 3, Luis Javier Sotés Ortega.

REG	CCC/NAF/NID	PERIODO	APELL.NOMB./RAZON SOC.	DOMICILIO	LOCALIDAD	NºCERTIFIC.	IMP.PRINCIPAL
01	26/0019719/51	0293	H. PALACIOS, S.L.	D.VICTORIA, 8	LOGRONO	93/8687/15	173.010
01	26/0025829/50	1292	RAMIREZ GAR. JAL., J.J.	CIRIACO GARRID, 16	LOGRONO	93/8700/28	7.979
01	26/0025829/50	0892-0992	RAMIREZ GAR. JAL., J.J.	CIRIACO GARRID, 16	LOGRONO	93/8701/29	84.844
01	26/0028024/14	0892-0992	ASES.RIOJ.SEGUROS,S.A.	HNOS. MOROY, 8	LOGRONO	93/8716/44	65.461
01	26/0028509/14	1292	RUIZ ZALDIVAR, EUG. A.	BRETON HERRER., 13	LOGRONO	93/8721/49	42.439
01	26/0028838/52	0493	IGEA TOBIA, BALD. Y OT.	PADRE MARIN, 30	LOGRONO	93/8722/50	86.934
01	26/0029511/46	0493	MONTAJES RIOJ.MAD.S.A.	B.MENA NAVAR., 36	LOGRONO	93/8726/54	58.437
01	26/0031047/30	0592	RUIZ ZALDIVAR, BALB.M.C	GRAN VIA, 6	LOGRONO	93/8735/63	106.236
01	26/0031047/30	0492	RUIZ ZALDIVAR, BALB.M.C	GRAN VIA, 6	LOGRONO	93/8736/64	106.236
01	26/0031047/30	0691	RUIZ ZALDIVAR, BALB.M.C	GRAN VIA, 6	LOGRONO	93/8737/65	50.100
01	26/0031047/30	1091	RUIZ ZALDIVAR, BALB.M.C	GRAN VIA, 6	LOGRONO	93/8738/66	50.100
01	26/0031242/31	1192	TRICIO SAEZ, MIGUEL AN.	MTNEZ.ZAPORTA, 7	LOGRONO	93/8739/67	95.758
01	26/0031838/45	0493	RIOJA ALTA CNTNES.S.A.	MURO DE LA MATA, 5	LOGRONO	93/8740/68	1.632.532
01	26/0032407/32	0293	RIOJATEX, S.A.	LOBETE, S/N	LOGRONO	93/8741/69	6.813
01	26/0032410/35	1292	CHAV.ANDREU Y CIA,S.L.	BELCHITE, 16-7ºC	LOGRONO	93/8742/70	82.002
01	26/0032735/69	1092	AGUINACO FLOREZ, ANG.P.	EL JUNCAL, S/N	ALBELDA	93/8746/74	65.975
01	26/0033454/12	1092	CENZANO ABELLAN, TERESA	JORGE VIGON, 53	LOGRONO	93/8752/80	25.080
01	26/0033986/59	0493	MANUF.MAD.URBINA, S.L.	CAPILLO, S/N	ALESON	93/8755/83	27.158
01	26/0034351/36	0493	EUROPA CARP.MIXTA, S.L.	LAS TEJERAS, S.N.	LOGRONO	93/8758/86	104.961
01	26/0035847/77	1092	SETUAIN ALBENIZ, FERN.	CTRA.SORIA, KM.8	ALBELDA	93/8767/95	616.630
01	26/0035847/77	1192	SETUAIN ALBENIZ, FERN.	CTRA.SORIA, KM.8	ALBELDA	93/8768/96	579.662
01	26/0036153/92	1192	SANGRADOR PAL., JUAN P.	PL.SAN AGUSTIN, 3	LOGRONO	93/8772/03	31.919
01	26/0036457/08	1192	MORRAS ETAYO, ANGEL Y O.	SAN AGUSTIN, 14	LOGRONO	93/8773/04	48.048
01	26/0036567/21	1292	JIMENEZ FERNANDEZ, JOSE	PINO Y AMORENA, 7	LOGRONO	93/8774/05	183.506
01	26/0036936/02	0493	FERNANDEZ NAJERA, JESUS	CTRA.LOGRONO, S.N.	ALESON	93/8780/11	66.564
01	26/1000064/30	0792	INSTITUTO LLORENTE, S.A.	ELISEO PINEDO, 9	LOGRONO	93/8785/16	81.423
01	26/1000339/14	1092	SOLANA GARCIA, JOSE Mº	RUP.GOMEZ SEG., 2	LOGRONO	93/8788/19	58.880
01	26/1000339/14	1192	SOLANA GARCIA, JOSE Mº	RUP.GOMEZ SEG., 2	LOGRONO	93/8789/20	63.182
01	26/1000409/84	1192	ALVAREZ ESPADA, OSCAR	ALBIA CASTRO, 8	LOGRONO	93/8791/22	26.600
01	26/1000470/48	0493	AGROBERONIA, S.L.	PORTUGAL, 2	LOGRONO	93/8792/23	304.650
01	26/1000618/02	0493	JOSERMA DISEÑO, S.L.	CAMPILLO, S/N	ALESON	93/8794/25	240.228
01	26/1000819/09	1192	MONT.ELEC.CABRERA, S.L.	CAMEROS, 8	LOGRONO	93/8796/27	685.055
01	26/1000819/09	0493	MONT.ELEC.CABRERA, S.L.	CAMEROS, 8	LOGRONO	93/8797/28	285.683
01	26/1001333/38	0293	LOPEZ PORTUGAL, M.PILAR	MURO CERVANTES, 4	LOGRONO	93/8802/33	29.269
01	26/1001335/40	0493	FEDAO, S.L.	CANTABRIA, 17	LOGRONO	93/8803/34	107.131
05	26/0401265/96	0192-0392	VILLAR ALTUZARRA, EUG.	AV.PORTUGAL, 28	LOGRONO	93/8814/45	7.731
05	26/0706393/62	0392	ALONSO BARTOLOME, SEG.	CANTABRIA, 14-4ºE	LOGRONO	93/8819/50	9.498
05	26/0712872/42	1192	CAMPROVIN CAGIGAL, J.M.	SAN MILLAN, 12	LOGRONO	93/8825/56	3.213
05	26/0714877/10	0192-0292	SALCEDO ADAN, JULIAN	CONSTITUCION, 14	LOGRONO	93/8830/61	4.562
05	26/0718546/90	0990-0990	ALONSO MERINO, MARTA	OB.BLANCO NAJ., 5	LOGRONO	93/8833/64	1.749
05	26/0720500/07	0192-0692	LORENZO NOVALBOS, FCO.	CIGÜENA, 3-5	LOGRONO	93/8842/73	85.680
05	26/0720559/66	0192	MORENO ALVAREZ, M. CRUZ	DUQ.VICTORIA, 37	LOGRONO	93/8844/75	3.213
05	26/0721010/32	0192-0292	CONSTANTINO FERR., A.P.	PEDRO FDEZ., 5-1º	MURILLO	93/8853/84	42.840
05	26/0721300/31	0992-1292	YANGUAS ARROYO, AURORA	P.FERMIN GURB., 4	LOGRONO	93/8860/91	85.680
05	26/0721402/36	0192-1292	LAMBERTO ZAPATA, BLANCA	CMNO.CENZANO, S/N	LAGUNILLA	93/8867/01	257.040
05	26/0721621/61	1092	NAVARRO GIL, ANTONIO	DUQ.VICTORIA, 66	LOGRONO	93/8874/08	21.420
05	26/0721821/67	0892-1192	PEREZ ZARATE, JOSE ANT.	SAN MATIAS, 5-4ºB	LOGRONO	93/8879/13	42.840
05	26/0721862/11	0192-1292	GARCIA MORENO, EUGENIO	OB.RUBIO MONTIEL, 3	LOGRONO	93/8881/15	257.040
05	26/0722105/60	0292-1292	ARNEDO HDEZ., J.ALONSO	AV.LA PAZ, 66-2ºD	LOGRONO	93/8890/24	235.620
05	26/0722124/79	0192	MARTINEZ LOPEZ, CARLOS	QUINTILIANO, 3-4	LOGRONO	93/8891/25	3.213
05	26/0722478/45	0192-1292	JIMENEZ FERNANDEZ, JOSE	PINO Y AMORENA, 7	LOGRONO	93/8902/36	192.780
05	26/0722839/18	0292-0992	CORTES CEXTO, ROSARIO	MADRE DE DIOS, 32	LOGRONO	93/8920/54	171.360
05	26/0722915/94	0392-1292	LOPEZ ZUBIRIA, MIGUEL	PARQUE CARMEN, 2	LOGRONO	93/8925/59	214.200
05	26/0722921/03	0392-1292	PASCUAL IRIARTE, MAN.	AV.VIANA, 22-3D	LOGRONO	93/8926/60	214.200
05	26/0722953/35	0192-1292	LOPEZ GONZALEZ, AUREL.	ERAS, 8	BADARAN	93/8929/63	257.040
05	26/0723033/18	1092-1292	CALVO FDEZ., ADORACION	OB.FIDEL GARCIA, 8	LOGRONO	93/8933/67	64.260
05	26/0723353/47	1192-1292	MARTIN BARBERO, JESUS	I.PINO Y AMORENA, 6	LOGRONO	93/8943/77	42.840
05	26/0723353/47	0592	MARTIN BARBERO, JESUS	I.PINO Y AMORENA, 6	LOGRONO	93/8944/78	1.071
05	26/0723982/94	1092-1292	JIMENEZ JIMENEZ, JUAN	M.SAN NICOLAS, 100	LOGRONO	93/8950/84	64.260
05	26/0724029/44	0992-1292	HERRERO ESCRICH, CAR.	AV. PAZ, 38-3º D	LOGRONO	93/8955/89	85.680
05	26/0724154/72	1092-1192	MUNOZ CONDADO, JUAN C.	AV. LA PAZ, 55	LOGRONO	93/8960/94	42.840
05	26/0724254/75	1192-1292	LOPEZ CALOCERO, GUSTAVO	MARQ.ENSENADA, 55	LOGRONO	93/8967/04	42.840
05	26/0724655/88	0493-0593	SAEZ SANCHEZ, MANUEL	ING.LA CIERVA, 4	LOGRONO	93/8974/11	48.246
05	31/0724913/93	0486-1186	BARCO CARINANOS, FCO.J.	HNOS. MOROY, 8-3ºG	LOGRONO	93/8975/12	107.896
05	39/0705637/45	0189-1289	DIEZ CASQUERO, JESUS J.	INTENDENCIA, 3	LOGRONO	93/8977/14	190.776
05	39/0705637/45	0188-1288	DIEZ CASQUERO, JESUS J.	INTENDENCIA, 3	LOGRONO	93/8978/15	177.600
05	39/0705637/45	0187-1287	DIEZ CASQUERO, JESUS J.	INTENDENCIA, 3	LOGRONO	93/8979/16	169.932
06	26/0269165/26	0892-0992	BOUTEGHMAS, M.HAMED	AV. ENTRENA, 19	LARDERO	93/8985/22	14.448
07	26/0140866/58	0892-1292	SAENZ C.FONCEA, MIG.A.	CTRA.VITORIA, 26	FUENMAYOR	93/9001/38	62.390
07	26/0191176/25	0892-1292	SANTAMARIA SAN P., ISM.	CASTILLO, 21	ORTIGOSA	93/9005/42	71.255
07	26/0197402/43	0892-1292	DIEZ RUIZ NAVARRO, JOSE	MAYOR, 9	RIBAFRECHA	93/9007/44	71.255

Providencia de embargo

III.B.2223

EL RECAUDADOR EJECUTIVO DE LA TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE LA UNIDAD DE RECAUDACION N° 26/01 DE LOGROÑO.

HAGO SABER: Que en el expediente administrativo de apremio número 92/576, que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra D. ALEJANDRA CASTRO GONZALEZ, se ha dictado con fecha 3 DE NOVIEMBRE DE 1.993, la siguiente

PROVIDENCIA.— Tramitándose en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social a mi cargo expediente administrativo de apremio contra el deudor que a continuación se expresa y estimándose insuficientes los bienes embargados en el territorio de esta Unidad.

DECLARO EMBARGADOS el bien perteneciente al deudor que a continuación se describe, por los descubiertos que igualmente se expresan:

DEUDOR: ALEJANDRA CASTRO GONZALEZ

DOMICILIO: LAVADERO, 2 -- 26006-LOGROÑO

DEBITOS: Certificaciones del Régimen AGRARIA C. AJENA de la Seguridad Social.

El importe de estas Certificaciones por principal, recargos y costas presupuestadas, asciende a un total de 46.311 PESETAS.

BIEN

MATRICULA: I.O-2649-K; PEUGEOT 309.

Del citado embargo se efectuará anotación preventiva en el Registro de la Propiedad a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social.

En cumplimiento de lo dispuesto en el número 1 y 2 del artículo 106 del Reglamento General de Recaudación del Sistema de la Seguridad Social, y para que sirva de notificación al apremiado D. ALEJANDRA CASTRO GONZALEZ, se publica el presente en el BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA, que contra esta Providencia pueden interponer recurso ante el Sr. Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de La Rioja en el plazo de ocho días en los términos regulados en el artículo 187 del Reglamento citado, significándoles, que, aunque se interponga recurso, el procedimiento de apremio, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el Artículo 109 del Reglamento General de Recaudación ya citado.

Logroño, 21 de diciembre de 1993.— El Jefe de Negociado URE 26/01, Celso Escalera Villar.

JEFATURA PROVINCIAL DE TRAFICO DE VALLADOLID

Edicto (13.382)

III.B.2188

Por la Jefatura Provincial de Tráfico de Valladolid se tramitan los expedientes sancionadores contra las personas señaladas por la Comisión de infracciones administrativas a las normas que igualmente se especifican: N° Exped.: 470201027852

Apellidos y nombre: Fco. Javier Rodríguez Gordón.

Norma infringida (Ley o Reglamento Art.): R.D. 13/1992 (50)

Lo que de acuerdo con los artículos 58, 59 y 61 de la Ley 30/1992 se hace público en este periódico oficial, al objeto de que los interesados puedan comparecer en el Negociado de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico de Valladolid, c/ García Morato n° 8, en horario de 9 a 14 horas y alegar cuanto estimen conveniente a su defensa durante el plazo de 15 días, durante el cual los expedientes estarán a la vista, de conformidad con los artículos 79 y 84 de la mencionada Ley.

Valladolid, 9 de diciembre de 1993.— El Jefe Provincial de Tráfico, Angel Toriello de la Fuente.

C. Administración Local

AYUNTAMIENTO DE AGONCILLO

Aprobación inicial del proyecto de pavimentación de zona peatonal en el Barrio de Recajo

III.C.8553

Esta Corporación Municipal, en sesión ordinaria celebrada el día 13 de Diciembre de 1993, ha aprobado inicialmente el siguiente proyecto técnico:

— Título: Pavimentación de zona peatonal en el Barrio de Recajo.

— Presupuesto de contrata: 10.261.549 pesetas.

— Autor: Arquitecto D. Teodoro I. Díaz Martín.

Lo que se hace público a los efectos de su examen y posibles reclamaciones durante el plazo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

Agoncillo, 15 de Diciembre de 1993.— El Alcalde, Pablo Llanos García.

AYUNTAMIENTO DE ALBELDA DE IREGUA

Acuerdo definitivo de imposición y ordenación de contribuciones especiales para la financiación de las obras de saneamiento del barranco Turriente en c/ Constitución y red de saneamiento. Primera fase

III.C.8497

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 27 de septiembre de 1993, acordó provisionalmente la imposición y ordenación de las contribuciones especiales para las obras de "Saneamiento del Barranco Turriente en C/ Constitución y red de Saneamiento. Primera Fase".

El referido acuerdo, junto con la Ordenanza Fiscal adjunta, han permanecido expuestos al público durante treinta días hábiles, previa publicación en el tablón de edictos del Ayuntamiento e inserción del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja número 125 de 14 de octubre de 1.993, y no habiéndose presentado dentro de dicho plazo reclamación alguna, quedan elevados a definitivos de conformidad con lo dispuesto por el artículo 17.4 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 17.3 de la citada Ley

39/1988, de 28 de diciembre, a continuación se insertan los textos íntegros de la parte dispositiva del acuerdo adoptado y de la Ordenanza Fiscal aprobada.

Contra dicho acuerdo y Ordenanza podrá interponerse, de conformidad con el 19 artículo de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de La Rioja, en el plazo de dos meses contados desde la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, en la forma establecida en la Ley reguladora de dicha jurisdicción.

Anexo I.— Texto íntegro de la parte dispositiva del acuerdo.

Anexo II.— Texto íntegro de la Ordenanza Fiscal.

En Albelda de Iregua, a 7 de Diciembre de 1993.— El Alcalde-Presidente, Amando González Sáenz.

ANEXO I

D. Javier Marín García, Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Albelda de Iregua (La Rioja).

CERTIFICO: Que el Pleno del Ayuntamiento, reunido en sesión ordinaria con fecha 27.09.93, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

2.— EXPEDIENTE DE CONTRIBUCIONES ESPECIALES PARA LA FINANCIACION DE LAS OBRAS DE SANEAMIENTO DEL BARRANCO TURRIENTE EN C/ CONSTITUCION Y RED DE SANEAMIENTO.

Dada cuenta del expediente tramitado para proceder a la imposición y ordenación de contribuciones especiales para la financiación parcial de las obras de "Saneamiento del Barranco Turriente en la c/ Constitución y Red de Saneamiento de Albelda de Iregua".

Teniendo en cuenta:

1º.— El proyecto técnico redactado en Junio por el Ingeniero de Obras Públicas, D. Manuel Curiel Llorente para la ejecución de las obras de "Saneamiento del Barranco Turriente en la c/ Constitución y Red de

Saneamiento de Albelda de Iregua", aprobado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 28.06.93.

2º.— Que para la ordenación y regulación de las contribuciones especiales este Ayuntamiento aprobó, con fecha 27.11.89, la Ordenanza Fiscal General reguladora de las Contribuciones Especiales.

Considerando:

1.— Que se trata de la ejecución de una obra municipal, realizada dentro del ámbito de las competencias municipales y que produce un beneficio o un aumento de valor en los inmuebles afectados.

2.— Que la exacción de contribuciones especiales requiere la previa adopción del acuerdo de imposición y ordenación en cada caso concreto.

Visto lo dispuesto por los artículos 15.1, 17, 28 a 37 y 59 de la Ley 39/198839/1988, de 28 de Diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Vistos los informes del técnico y del Secretario-Interventor, que sirven de base para la fijación de los elementos necesarios en orden a la determinación del coste previsto de las obras, de la cantidad a repartir entre los beneficiarios y de los criterios de reparto.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda.

La Corporación por unanimidad de los siete miembros presentes, y por tanto con el quórum exigido por el artículo 47.3h), de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, acuerda:

PRIMERO.— Imponer contribuciones especiales para la financiación de las obras de Saneamiento del Barranco Turriente en la c/ Constitución y Red de Saneamiento, conforme al proyecto técnico mencionado, cuyo establecimiento y exigencia se legitima por el aumento de valor de los inmuebles comprendidos en el área beneficiada, delimitada en el informe técnico obrante en el expediente.

SEGUNDO.— Ordenar las referidas contribuciones especiales y, en consecuencia, aprobar con carácter provisional la Ordenanza Fiscal reguladora de las mismas, que figura como Anexo al presente acuerdo, y en la cual se contiene entre otros aspectos, la determinación del coste previsto de las obras, sujetos pasivos, la cantidad a repartir entre los beneficiarios y los criterios de reparto, siendo aplicable en lo no previsto expresamente en ella, lo determinado en la Ordenanza General de Contribuciones Especiales aprobada al efecto.

TERCERO.— Someter el expediente a información pública en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de La Rioja durante el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación del correspondiente anuncio en dicho diario oficial, dentro del cual los interesados podrán examinar el mismo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Asimismo durante el referido período de exposición al público, los propietarios o titulares afectados por la realización de la obras podrán constituirse en Asociación Administrativa de Contribuyentes.

CUARTO.— Publicar en el Boletín Oficial de La Rioja el referido acuerdo elevado definitivo, así como el texto íntegro de la Ordenanza aprobada.

Una vez finalizada la realización de las obras, se procederá a señalar los sujetos pasivos, la base y las cuotas individuales definitivas, girando las liquidaciones que procedan."

Y para que así conste, expido la presente a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente de conformidad con el artículo 206 del Real Decreto Legislativo 2568/86, de 28 de Noviembre.

En Albelda de Iregua, a 1 de Octubre de 1993.— El Secretario-Interventor, Javier Marín García.— VºBº El Alcalde-Presidente, Amando González Sáenz.

ANEXO II

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LAS CONTRIBUCIONES ESPECIALES PARA LA REALIZACIÓN DE LAS OBRAS DE: SANEAMIENTO DEL BARRANCO TURRIENTE EN C/ CONSTITUCION Y RED DE SANEAMIENTO PRIMERA FASE

Artículo 1º.— **HECHO IMPONIBLE:** El hecho imponible de las contribuciones especiales está constituido por la obtención, por los sujetos pasivos, de un beneficio o aumento de valor de sus bienes inmuebles como consecuencia de la realización de las obras de Saneamiento del Barranco Turriente en C/ Constitución y red de saneamiento, con arreglo al proyecto técnico redactado por el Ingeniero Técnico de Obras Públicas, D. Manuel Curiel Llorente y aprobado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 28.06.93.

Artículo 2º.— **SUJETOS PASIVOS:** Tendrán la consideración de sujetos pasivos de estas contribuciones especiales los propietarios de los bienes inmuebles a los que afecten las obras referidas en el artículo 1º, comprendidos en el área delimitada al efecto.

Artículo 3º.— **BASE IMPONIBLE:** 1.— La base imponible de las contribuciones especiales está constituida por el 70 por ciento del coste que el Municipio soporta por la realización de dichas obras.

2.— El coste presupuestado de las obras está integrado por los siguientes conceptos:

A) Honorarios de redacción del proyecto: 546.011.

B) Presupuesto de ejecución por contrata: 20.269.517

COSTE TOTAL PRESUPUESTADO: 20.815.528

3.— El coste de la obra que soporta el Municipio vendrá determinado por la cuantía resultante de restar al coste total presupuestado, el importe

de las subvenciones o auxilios obtenidos por el Municipio, con arreglo al siguiente detalle:

Coste total presupuestado: 20.815.528

Subvenciones o auxilios a deducir: 10.000.000

Diferencia: Coste soportado: 10.815.528

4.— Aplicando el porcentaje señalado en el punto 1 de este artículo sobre la cantidad de 10.815.528 pesetas, resulta una base imponible de 7.570.870 pesetas.

Artículo 4º.— **MODULOS DE REPARTO Y CUOTA TRIBUTARIA:**

1.— La Base Imponible de estas contribuciones especiales se repartirá entre los sujetos pasivos teniendo en cuenta como módulo de reparto los metros lineales de fachada de los inmuebles.

2.— Posteriormente, se calculará el valor del módulo de reparto, dividiendo la Base Imponible entre la suma total de las unidades del módulo aplicable.

3.— La cuota a pagar por cada inmueble se determinará multiplicando el número de módulos que le sean imputables por el valor unitario del mismo.

4.— Adoptado el acuerdo definitivo de imposición y ordenación de las presentes contribuciones especiales, y determinadas las cuotas a satisfacer, éstas serán notificadas individualmente a cada sujeto pasivo si éste o su domicilio fueran conocidos, y en su defecto, por edictos.

5.— Las obras contempladas en el proyecto afectan a tres zonas claramente diferenciadas. El cálculo de las cuotas se realiza para cada zona, con independencia de las otras.

6.— Las acometidas de agua y saneamiento, se repercutirán a los contribuyentes en función del número de ellas que se ejecuten en beneficio de las fincas existentes, y del coste individualizado.

Artículo 5º.— **DEVENGO:**

1.— Las contribuciones especiales se devengarán en el momento en que las obras se hayan ejecutado.

2.— Sin perjuicio de lo anterior, el Ayuntamiento, una vez publicado el acuerdo definitivo de imposición y ordenación de las contribuciones especiales podrá exigir el pago anticipado del cien por cien de las mismas.

Una vez finalizada la ejecución de las obras, se procederá a señalar los sujetos pasivos, la base y las cuotas individualizadas definitivas, girando las liquidaciones que procedan y compensando, como entrega a cuenta los pagos anticipados que se hubieran efectuado. Tal señalamiento definitivo se realizará por Resolución de Alcaldía, ajustándose a las normas establecidas en la presente Ordenanza reguladora y en el acuerdo de imposición.

DISPOSICIONES FINALES

PRIMERA.— En lo no previsto expresamente en la presente Ordenanza, será de aplicación lo dispuesto en la Ordenanza General Reguladora de las Contribuciones Especiales, aprobada por este Ayuntamiento con fecha 28.09.89 y publicada en el Boletín Oficial de La Rioja núm.154 de fecha 23.12.89.

SEGUNDA.— La presente Ordenanza Fiscal entrará en vigor el día de su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja.

Albelda de Iregua a 23 de septiembre de 1.993.— El Alcalde-Presidente, Amando González Sáenz.

AYUNTAMIENTO DE ARRUBAL

Acuerdo de imposición y ordenación de contribuciones especiales para la financiación de las obras de encintado de aceras y pavimentación de calles
III.C.8504

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 4 de Octubre de 1993, ha acordado con carácter provisional la imposición y ordenación de Contribuciones Especiales para la financiación de las obras de "PAVIMENTACION DE ACERAS Y CALLES" según proyecto técnico redactado por el arquitecto D. J. Jose Garcia-Escudero de Junio de 1993.

De conformidad con los artículos 17.1. y 36.2. de la Ley 39/88 de 28 de Diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, dicho acuerdo, juntamente con su expediente completo, permanecerá expuesto al público por plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente de su publicación en el B.O. de La Rioja y durante cuyo plazo todos cuantos se consideren interesados puedan examinar dicho expediente en la Secretaría Municipal durante las horas hábiles de oficina y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, y los propietarios y titulares afectados por la realización de las obras podrán constituirse en Asociación Administrativa de Contribuyentes.

En el supuesto de que no se presentara reclamación alguna, el referido acuerdo se elevará a definitivo sin nuevo acuerdo expreso.

Arrubal, 27 de Noviembre de 1993.— El Alcalde-Presidente

AYUNTAMIENTO DE BRIONES

Aprobación inicial del presupuesto general del ejercicio de 1993
III.C.8505

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 1993, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión

celebrada el día 14 de diciembre de 1993.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la ley 39/88 citada a que se ha hecho referencia. Y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

b) Oficina de presentación: Secretaría del Ayuntamiento de Briones

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

En la villa de Briones a 15 de diciembre de 1993.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE CALAHORRA

Edicto de notificación de apremio

III.C.8496

El Recaudador de este Ayuntamiento, Don Dionisio Ortega Anguiano, hace saber: En esta Recaudación-Ejecutiva de mi cargo, se sigue procedimiento administrativo de apremio, por los conceptos y cantidades que después se dirán por el importe de principal, habiendo dictado el Ilmo. Sr. Tesorero del Excmo. Ayuntamiento de Calahorra, la siguiente providencia que literalmente dice:

PROVIDENCIA DE APREMIO: En uso de las facultades que me confieren los art. 106 del Reglamento General de Recaudación y 194 del Texto Refundido de Régimen Local de 18 de abril de 1986, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del veinte por ciento, y dispongo, se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor con sujeción a los preceptos de dicho Reglamento.

Lo que notifico al deudor en cumplimiento de lo establecido en el art. 103 del Reglamento General de Recaudación.

PLAZOS DE INGRESO: (Artículo 108 del R.G.R.).

Los notificados entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el día 20 de dicho mes, o inmediato hábil posterior.

Los notificados entre los días 16 y último de cada mes hasta el 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Advertiéndoles: Que de no efectuar el ingreso en los plazos indicados se procederá sin más, al embargo de sus bienes o derechos.

RECURSOS: Contra la providencia de apremio, y solamente por los motivos previstos en el art. 137 de la Ley General Tributaria, podrá interponer ante la Alcaldía recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes a contar desde el siguiente día al de la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de La Rioja. No obstante podrá ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Advertencia: El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el art. 192 del Texto Refundido de Régimen Local y art. 101 del Reglamento General de Recaudación.

JIMENO VIOTA JOAQUIN
Menéndez Pidal, 11 ZARAGOZA
SANCION TRAF/LOCAL 1993
Ctf. nº 610/93
MATRICULA Z-9762-AF
PRINCIPAL DEUDA 16.000 Pts.

BERMEJO JIMENEZ ANGEL
San Andrés, 13 CALAHORRA
SANCION TRAF/LOCAL 1993
Ctf. nº 450/93-P
MATRICULA S-4631-M
PRINCIPAL DEUDA 3.000 Pts.

MARTINEZ DE OLIVERA JUAN
San Andrés, 6 CALAHORRA
SANCION TRAF/LOCAL 1993
Ctf. nº 467/93
MATRICULA NAS-2627-K
PRINCIPAL DEUDA 2.500 Pts.

REYES LINDE MIGUEL
Toriles, 29 CALAHORRA
SANCION TRAF/LOCAL 1993
Ctf. nº 456/93-P
MATRICULA LO-0918-F
PRINCIPAL DEUDA 4.000 Pts.

BERMEJO JIMENEZ ANGEL
San Andrés, 13 CALAHORRA
SANCION TRAF/LOCAL 1993
Ctf. nº 448/93-P
MATRICULA S-4631-M
PRINCIPAL DEUDA 4.000 Pts.

FERNANDEZ BLANCO PABLO
Mercadal, 42 CALAHORRA

SANCION TRAF/LOCAL 1993
Ctf. nº 480/93-P
MATRICULA
PRINCIPAL DEUDA 5.000 Pts.

IAS HERAS RAMOS ANTONIO
Arrabal, 13 CALAHORRA
SANCION TRAF/LOCAL 1993
Ctf. nº 617/93-P
MATRICULA M-6621-EH
PRINCIPAL DEUDA 16.000 Pts.

SANTAMARIA MIRANDA JUAN CARLOS
Avda. de los Angeles, 12 CALAHORRA
SANCION TRAF/LOCAL 1993
Ctf. nº 614/93-P
MATRICULA LO-6961-H
PRINCIPAL DEUDA 16.000 Pts.

PAMPLONA VERA CRISTINA
Mártires, 24 CALAHORRA
SANCION TRAF/LOCAL 1993
Ctf. nº 535/93-P
MATRICULA CM-1137 Ciclomotor
PRINCIPAL DEUDA 4.000 Pts.

ESCRIBANO MAGAÑA MIGUEL ANGEL
Generalísimo, 1 LERIN (NAVARRA)
SANCION TRAF/LOCAL 1993
Ctf. nº 580/93-P
MATRICULA NA-1818-S
PRINCIPAL DEUDA 4.000 Pts.

MENDOZA RUIZ ROSARIO
Portal, 21 CARCAR (NAVARRA)
SANCION TRAF/LOCAL 1993
Ctf. nº 589/93-P
MATRICULA NA-6804-O
PRINCIPAL DEUDA 17.500 Pts.

GARCIA LABAT ANGEL
Mayor, 39 LERIN (NAVARRA)
SANCION TRAF/LOCAL 1993
Ctf. nº 602/93-P
MATRICULA NA-7970-W
PRINCIPAL DEUDA 16.000 Pts.

PEÑA GOMEZ LUIS MARIA
Eliseo Cadarso, 4 EZCARAY (LA RIOJA)
SANCION TRAF/LOCAL 1993
Ctf. nº 606/93-P
MATRICULA LO-4245-J
PRINCIPAL DEUDA 20.000 Pts.

PUERTA RUIZ DAVID
Mártires, 7 CALAHORRA
SANCION TRAF/LOCAL 1993
Ctf. nº 460/93-P
MATRICULA LO-3685-L
PRINCIPAL DEUDA 2.500 Pts.

JIMENEZ HERNANDEZ OSCAR
Antonio Machado, 6 CALAHORRA
SANCION TRAF/LOCAL 1993
Ctf. nº 530/93-P
MATRICULA LO-8203-I
PRINCIPAL DEUDA 4.000 Pts.

AGUIRRE DEL OLMO FCO. JAVIER
Dtor. Fleming, 2 CALAHORRA
SANCION TRAF/LOCAL 1993
Ctf. nº 616/93-P
MATRICULA MA-2576-AU
PRINCIPAL DEUDA 16.000 Pts.

LANA HERNANDEZ ISRAEL OSCAR
Avda. de Numancia 1 CALAHORRA
SANCION TRAF/LOCAL 1993
Ctf. nº 605/93-P
MATRICULA LO-9441-H
PRINCIPAL DEUDA 16.000 Pts.

MORENO GARCIA LUIS
Padre Lucas, 20 CALAHORRA
SANCION TRAF/LOCAL 1993
Ctf. nº 572/93-P

MATRICULA LO-9161-G
PRINCIPAL DEUDA 4.000 Pts.

ANTOÑANZAS CEREZO ANA ISABEL
Veracruz s/n SAN ADRIAN (N)
SANCION TRAF/LOCAL 1993
Ctf. nº 587/93-P
MATRICULA NA-9618-AB
PRINCIPAL DEUDA 4.000 Pts.

BERMEJO JIMENEZ ANGEL
San Andrés, 13 CALAHORRA
SANCION TRAF/LOCAL 1993
Ctf. nº 450/93-P
MATRICULA S-4631-M
PRINCIPAL DEUDA 3.000 Pts.

IBAÑEZ BASTERRICA JOS MANUEL
Trv. Velate, 2 PAMPLONA (N)
SANCION TRAF/LOCAL 1993
Ctf. nº 592/93-P
MATRICULA NA-5105-S
PRINCIPAL DEUDA 2.500 Pts.

FRONTAN TRONCOSO RAFAEL
Solde s/n MEAÑO (PONTEVEDRA)
SANCION TRAF/LOCAL 1993
Ctf. nº 603/93-P
MATRICULA PO-2490-AM
PRINCIPAL DEUDA 25.000 Pts.

MORENO UNZUA LUIS CARLOS
La Balsa s/n SAN ADRIAN (N)
SANCION TRAF/LOCAL 1993
Ctf. nº 618/93-P
MATRICULA NA-8616-T
PRINCIPAL DEUDA 16.000 Pts.

LLORENTE MANDIZABAL RAUL
Dtor. Alfaro, 30 RINCON DE SOTO
SANCION TRAF/LOCAL 1993
Ctf. nº 619/93-P
MATRICULA NA-7631-V
PRINCIPAL DEUDA 16.000 Pts.

MORENO GOMEZ FELIPE
Cronis Hta. Vieja 45 JODAR (JAEN)
SANCION TRAF/LOCAL 1993
Ctf. nº 607/93-P
MATRICULA J-8754-N
PRINCIPAL DEUDA 35.000 Pts.

GARCIA VIRIVAY ANGEL LUIS
Duques de Nájera, 2 LOGROÑO
SANCION TRAF/LOCAL 1993
Ctf. nº 625/93-P
MATRICULA LO-3551-K
PRINCIPAL DEUDA 20.000 Pts.

ALTUZARRA GOMEZ FERNANDO
EZCARAY (LA RIOJA)
SANCION TRAF/LOCAL 1993
Ctf. nº 6135/93-P
MATRICULA LO-7031-I
PRINCIPAL DEUDA 16.000 Pts.

Calahorra, 16 de Diciembre de 1993.— El Recaudador-Ejecutivo.

AYUNTAMIENTO DE FUENMAYOR

Modificación Puntual del Plan General - Plan Parcial R.A. 1.3.
III.C.8487

Aprobada inicialmente por el Pleno de la Corporación del día 2 de diciembre de 1993, Modificación Puntual del Plan General de Fuenmayor - Plan Parcial R.A. 1.3. sito en el Polígono "E" de Fuenmayor, de acuerdo con el proyecto redactado por los arquitectos D. José Garrido Manso y D^a Noemí Grijalba, siendo Promotor del mismo Coblansa S.A. y Otros, de acuerdo con lo establecido en el art. 128 del Reglamento de Planeamiento, se expone al público por el plazo de un mes, quedando el expediente a disposición de todo aquél que quiera examinarlo en las dependencias municipales y aducir durante dicho periodo las alegaciones que estime procedentes.

Fuenmayor, 10 de diciembre de 1993.— El Alcalde, Enrique Merino Gonzalo.

AYUNTAMIENTO DE HORNOS DE MONCALVILLO

Aprobación inicial de la Ordenanza General reguladora de los aprovechamientos de leñas vecinales
III.C.8557

Aprobada inicialmente por unanimidad de la Junta Vecinal de este Ayuntamiento, en sesión correspondiente al día 2 de los corrientes, la Ordenanza General reguladora de los aprovechamientos de leñas vecinales o de hogares, se expone al público por plazo de treinta días, a efectos de reclamaciones y sugerencias.

Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento. Mediante escrito presentado según lo dispuesto en la vigente Ley de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se público para general conocimiento.

Hornos de Moncalvillo, 3 de Diciembre de 1993.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO

Notificación de sanción

III.C.8474

Habiéndose intentado por este Ayuntamiento notificar las sanciones, por Infracciones de Tráfico, cuyos expedientes se reseñan. Y no habiendo sido posible realizar dichas notificaciones personalmente a los interesados, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 58, 59, 60 y 61 de la Ley 30/1992 de 26 de Noviembre (BOE nº 285, de 27-11-92), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en relación con los artículos 67, 72, 73, 75, 76, 77, 78, 79, 83 y 84 del Real Decreto Legislativo 339/90, de 2 de Marzo, Texto articulado de la Ley de Tráfico, Circulación de Vehículos a motor y Seguridad Vial; se efectúan dichas notificaciones por este medio; significándoles a los sancionados que contra esta sanción, de conformidad con el artículo 57 de la Ley de 27 de Diciembre de 1956, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo, ante la Sala de dicha jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja, en el plazo de DOS MESES, contados desde el siguiente a la publicación del Acuerdo Resolutorio.

De conformidad con el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común, para la interposición de dicho Recurso se requiere comunicación previa a esta Administración Local.

No obstante, podrá interponer cualquier otro recurso, si lo cree conveniente.

De conformarse con la sanción, dentro del plazo improrrogable de QUINCE DIAS HABILES, deberá hacerse efectivo el importe de la misma, en las Oficinas del Area de Protección Ciudadana (C/ Ruavieja, 47, Dependencias de Policía Local), o de efectuar el pago por giro postal, indicando el número de expediente, matrícula del vehículo y nombre y apellidos, así como el domicilio donde desea se le remita el justificante de pago; de no hacerlo, se procederá al cobro de la sanción por vía de apremio, con el recargo del 20% más las costas y gastos a que haya lugar, de conformidad con los artículos 83 y 84 del Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de Marzo.

En las infracciones graves y muy graves cometidas -estimando pudieran dar lugar a la suspensión del Permiso o Licencia de conducir hasta TRES MESES-, se le participa que el expediente sancionador será remitido al Excmo. Sr. Delegado del Gobierno en La Rioja, en aplicación de lo dispuesto en los artículos 67.1 y 68.4 del referido Real Decreto Legislativo 339/90, de 2 de Marzo, sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, tan pronto como la presente resolución haya adquirido firmeza.

Logroño, a 1 de Diciembre de 1993.— El Alcalde.

EXPDTE: 8899 TITULAR: AGUDO GONZALEZ, AURELIO DOMICILIO: ELISEO PINEDO, 4-6º B LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 22-05-93 MATRICULA: LO-1941-D ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 8881 TITULAR: AIELLO, MARILYN DOMICILIO: PARQUE SAN ADRIAN, 18-2º C LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 22-05-93 MATRICULA: LO-1286-H ARTIC.: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 9032 TITULAR: AIELLO, MARILYN DOMICILIO: PARQUE SAN ADRIAN, 18-2º C LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 25-05-93 MATRICULA: LO-1286-H ARTIC.: 39 IMPORTE: 7.500

EXPDTE: 9068 TITULAR: ALDANA ESPINOSA, FRANCISCO JAVIER DOMICILIO: AV. COLON, 38-8º A LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 25-05-93 MATRICULA: LO-0431-M ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 8860 TITULAR: ALONSO BAROLOME, EVELIO DOMICILIO: VARA DE REY, 53-6º D LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 21-05-93 MATRICULA: LO-4216-J ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 8814 TITULAR: ALONSO MARTINEZ, ISIDORO DOMICILIO: ESCUELAS PIAS, 22-7º F LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 21-05-93 MATRICULA: LO-7738-I ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 9371 TITULAR: ALONSO MARTINEZ, ISIDORO DOMICILIO: ESCUELAS PIAS, 22-7º F LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 29-05-93 MATRICULA: M-0351-EK ARTIC.: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 8823 TITULAR: ALONSO PEREZ, MIGUEL ANGEL DOMICILIO: CEREZOS, 1-2° IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 21-05-93 MATRICULA: LO-7840-G ARTIC.: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 8798 TITULAR: ALUTIZ DUARTE, JUSTO LUIS DOMICILIO: AV. PEREZ GALDOS, 13-1° I LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 21-05-93 MATRICULA: LO-4248-G ARTIC.: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 9438 TITULAR: ALUTIZ DUARTE, JUSTO LUIS DOMICILIO: AV. PEREZ GALDOS, 13-1° I LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 29-05-93 MATRICULA: LO-3187-J ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 8862 TITULAR: ALVAREZ MORAN, RAFAEL DOMICILIO: REPUBLICA ARGENTINA, 9-7° LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 21-05-93 MATRICULA: M-4795-HJ ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 8966 TITULAR: ANGULO FONTECHA, LUIS ANTONIO DOMICILIO: GRAN VIA, 3-8° B LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 24-05-93 MATRICULA: M-9519-MK ARTIC.: 39 IMPORTE: 7.500

EXPDTE: 9035 TITULAR: ARANDIA GIL DE GOMEZ, JOSE DOMICILIO: SENADO, 3-7° A LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 25-05-93 MATRICULA: LO-4112-G ARTIC.: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 8827 TITULAR: ARDANZA TREVIANO IGLESIAS, ALBERTO DOMICILIO: GRAN VIA, 48-6° 2 LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 21-05-93 MATRICULA: LO-4231-K ARTIC.: 39 IMPORTE: 7.500

EXPDTE: 9095 TITULAR: ARINA DIAZ DE CERIO, PABLO DOMICILIO: EL NORTE, 50-3° IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 25-05-93 MATRICULA: LO-0593-E ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 8923 TITULAR: ARINA DIAZ DE CERIO, PABLO DOMICILIO: EL NORTE, 50-3° IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 22-05-93 MATRICULA: LO-0593-E ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 9473 TITULAR: ARINA DIAZ DE CERIO, PABLO DOMICILIO: EL NORTE, 50-3° IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 31-05-93 MATRICULA: LO-0593-E ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 8934 TITULAR: ARTEAGA ANGULO, RAMON DOMICILIO: AV. COLON, 14-1° DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 22-05-93 MATRICULA: LO-0890-J ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 9212 TITULAR: ARRABAL SOTA, LUCIANO MIGUEL DOMICILIO: AV. MADRID, 160-BJ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 27-05-93 MATRICULA: SS-1766-H ARTIC.: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 9123 TITULAR: ARIBAS MATEO, MARTA DOMICILIO: HUESCA, 11-4° CT LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 26-05-93 MATRICULA: LO-9461-G ARTIC.: 39 IMPORTE: 7.500

EXPDTE: 8988 TITULAR: AUTOCARES YANGUAS, S.L. DOMICILIO: VARA DE REY, 63-3° IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 24-05-93 MATRICULA: LO-0737-E ARTIC.: 39 IMPORTE: 7.500

EXPDTE: 9270 TITULAR: BACIGALUPE HERNAIZ, SOFIO DOMICILIO: VILLAMEDIANA, 37-4° A LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 28-05-93 MATRICULA: LO-5529-G ARTIC.: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 8995 TITULAR: BALDA MEDARDE, MARIA LUISA DOMICILIO: CIRIACO GARRIDO, 3-6° DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 24-05-93 MATRICULA: LO-7794-H ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 8996 TITULAR: BALDA MEDARDE, MARIA LUISA DOMICILIO: CIRIACO GARRIDO, 3-6 LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 24-05-93 MATRICULA: LO-7794-H ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 8926 TITULAR: BALLESTEROS GARCIA, JOSE MARIA DOMICILIO: GRAN VIA, 79-3° A LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 22-05-93 MATRICULA: LO-1412-L ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 9446 TITULAR: BALLESTEROS GARCIA, JOSE MARIA DOMICILIO: GRAN VIA, 79-3° A LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 29-05-93 MATRICULA: LO-1412-L ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 8968 TITULAR: BAÑOS MARTINEZ, ELIAS DOMICILIO: BERATUA, 13-4° CT LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 24-05-93 MATRICULA: LO-6518-J ARTIC.: 39 IMPORTE: 7.500

EXPDTE: 8865 TITULAR: BARRACHINA MARTINEZ, LUIS ANTONIO DOMICILIO: MONTESORIA, 8-F LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 21-05-93 MATRICULA: LO-4821-I ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 9298 TITULAR: BARRACHINA QUEMADA, ALVARO DOMICILIO: MONTESORIA, 8-F LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 28-05-93 MATRICULA: LO-0864-H ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 9388 TITULAR: BARRUELO GONZALEZ, HORTENSIA DOMICILIO: CALVO SOTELO, 20-CS LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 29-05-93 MATRICULA: LO-8225-L ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 9045 TITULAR: BEGUE MARTINEZ, ELISA DOMICILIO: DUQUESA LA VICTORIA, 29-6° DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 25-05-93 MATRICULA: LO-3945-K ARTIC.: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 9439 TITULAR: BEZARES APELLANIZ, GREGORIO DOMICILIO: OBISPO LEPE, 1-5° B LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 29-05-93 MATRICULA: LO-3506-G ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 9444 TITULAR: BEZARES APELLANIZ, GREGORIO DOMICILIO: OBISPO LEPE, 1-5° B LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 29-05-93 MATRICULA: LO-3506-G ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 9423 TITULAR: BEZARES MELON, JOSE JAVIER DOMICILIO: HUESCA, 43-5° C LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 29-05-93 MATRICULA: LO-4701-H ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 9489 TITULAR: BLANCO SAMPEDRO, JOSE MARIA DOMICILIO: AV. JORGE VIGON, 68-10° CT LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 31-05-93 MATRICULA: LO-1842-K ARTIC.: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 9403 TITULAR: BOBADILLA SOTA, ANTONIO DOMICILIO: MILICIAS, 16-3° D LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 29-05-93 MATRICULA: LO-3739-I ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 8861 TITULAR: BORGES NORIEGA, MARIA ANGELES DOMICILIO: AV. JORGE VIGON, 66-3° CT LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 21-05-93 MATRICULA: LO-2174-M ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 8864 TITULAR: BORGES NORIEGA, MARIA ANGELES DOMICILIO: AV. JORGE VIGON, 66-3° CT LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 21-05-93 MATRICULA: LO-2174-M ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 8956 TITULAR: BORGES NORIEGA, MARIA ANGELES DOMICILIO: AV. JORGE VIGON, 66-3° CT LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 24-05-93 MATRICULA: LO-2174-M ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 9152 TITULAR: BORGES NORIEGA, MARIA ANGELES DOMICILIO: AV. JORGE VIGON, 66-3° CT LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 26-05-93 MATRICULA: LO-2174-M ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 9157 TITULAR: BORGES NORIEGA, MARIA ANGELES DOMICILIO: AV. JORGE VIGON, 66-3° CT LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 26-05-93 MATRICULA: LO-2174-M ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 9243 TITULAR: BORGES NORIEGA, MARIA ANGELES DOMICILIO: AV. JORGE VIGON, 66-3° CT LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 27-05-93 MATRICULA: LO-2174-M ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 9339 TITULAR: BORGES NORIEGA, MARIA ANGELES DOMICILIO: AV. JORGE VIGON, 66-3° CT LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 28-05-93 MATRICULA: LO-2174-M ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 9283 TITULAR: BRIONES CAPELLAN, JOSE MARIA DOMICILIO: BERATUA, 37-1° D LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 28-05-93 MATRICULA: LO-4685-E ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 9417 TITULAR: BUESA FERNANDEZ DE PIEROLA, ELENA DOMICILIO: MURO LA MATA, 8-1° IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 29-05-93 MATRICULA: LO-9373-K ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 9519 TITULAR: BUESA FERNANDEZ DE PIEROLA, ELENA DOMICILIO: MURO LA MATA, 8-1° IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 31-05-93 MATRICULA: LO-9373-K ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 9510 TITULAR: BUIL MODROÑO, JUAN LUIS DOMICILIO: PINTOR ROSALES, 6-1° A LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 31-05-93 MATRICULA: LO-4942-K ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 8859 TITULAR: BURGOS RAMIREZ, RUBEN DOMICILIO: LA CADENA VAREA, 42-1° LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 21-05-93 MATRICULA: LO-2089-J ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 8812 TITULAR: BURGOS VIGUERA, ESTEBAN DOMICILIO: AV. JORGE VIGON, 62-5° D LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 21-05-93 MATRICULA: LO-7152-I ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 8853 TITULAR: BUSTILLO MERINO, ANA MARIA DOMICILIO: VARA DE REY, 65-7° CT LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 21-05-93 MATRICULA: LO-9367-K ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 8925 TITULAR: BUSTILLO MERINO, ANA MARIA DOMICILIO: VARA DE REY, 65-7° CT LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 22-05-93 MATRICULA: LO-9367-K ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 9002 TITULAR: BUSTILLO MERINO, ANA MARIA DOMICILIO: VARA DE REY, 65-7° CT LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 24-05-93 MATRICULA: LO-9367-K ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 8910 TITULAR: CALATRAVA MARTINEZ, ANA MARIA DOMICILIO: VARA DE REY, 63-3° CT LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 22-05-93 MATRICULA: BU-1939-K ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 9282 TITULAR: CALLE GARAY, PEDRO PABLO DOMICILIO: HERMANOS MOROY, 1-4° IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 28-05-93 MATRICULA: LO-8355-K ARTIC.: 39 IMPORTE: 7.500

EXPDTE: 9362 TITULAR: CARBONERO RODRIGUEZ, ISIDRO FELIPE DOMICILIO: MILICIAS, 14-7° C LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 28-05-93 MATRICULA: LO-9663-L ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 9494 TITULAR: CASTELLS MIRO, JESUS ANGEL DOMICILIO: AV. LA PAZ, 43, ESC. A-4° B LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 31-05-93 MATRICULA: LO-3288-L ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 9259 TITULAR: CAUCHO METAL PRODUCTOS, S.A DOMICILIO: P° CANTABRIA, PARCELA, 36-B-BJ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 28-05-93 MATRICULA: LO-1841-M ARTIC.: 19 IMPORTE: 25.000

EXPDTE: 9394 TITULAR: CENAMOR ACON, JUAN CARLOS DOMICILIO: CIRIACO GARRIDO, 20-2º DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 29-05-93 MATRICULA: LO-8228-D ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 9401 TITULAR: CENTROS RIOJANOS EDUCATIVOS, S.A. DOMICILIO: DOCTOR MUGICA, 8-EP-1 LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 29-05-93 MATRICULA: LO-2382-M ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 8929 TITULAR: COBO GOMEZ, TOMASA DOMICILIO: AV. PEREZ GALDOS, 24-1º A LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 22-05-93 MATRICULA: LO-3741-K ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 8886 TITULAR: COMERCIAL EGUIDEL, S.L. DOMICILIO: BRETON LOS HERREROS, 52-3º LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 22-05-93 MATRICULA: LO-5026-M ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 9017 TITULAR: COMERCIAL EGUIDEL, S.L. DOMICILIO: BRETON LOS HERREROS, 52-3º LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 24-05-93 MATRICULA: LO-5026-M ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 9133 TITULAR: COMERCIAL FEYMA, S.L. DOMICILIO: DE LA FUNDICION, 4-BJ-2 LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 26-05-93 MATRICULA: LO-8191-K ARTIC.: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 9179 TITULAR: COMERCIAL IBER RIOJA, S.L. DOMICILIO: SENDA LA VIA, 9-BJ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 27-05-93 MATRICULA: LO-5973-F ARTIC.: 39 IMPORTE: 7.500

EXPDTE: 9436 TITULAR: CORDERO CARMONA, MANUEL Y OTRO DOMICILIO: ELISEO PINEDO, 21-3º DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 29-05-93 MATRICULA: LO-1644-G ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 9463 TITULAR: CRESPO FERNANDEZ, VICTOR DOMICILIO: DUQUESA LA VICTORIA, 48-4º LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 31-05-93 MATRICULA: LO-6140-I ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 9294 TITULAR: CRISTALERIAS GARU, S.L. DOMICILIO: LA PORTALADA, 2-BJ-3 LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 28-05-93 MATRICULA: LO-3128-H ARTIC.: 39 IMPORTE: 7.500

EXPDTE: 9190 TITULAR: DAVAILLO DE FRANCISCO, ANGEL DOMICILIO: CARMEN MEDRANO, 25-6º B LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 27-05-93 MATRICULA: LO-2219-I ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 8793 TITULAR: DE LUIS OLLOQUI, CORAL DOMICILIO: AV. MADRID, 4-12º DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 21-05-93 MATRICULA: LO-5798-K ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 9129 TITULAR: DE MARCOS NAVAJAS, MARIA RAMOS DOMICILIO: VARA DE REY, 68-3º A LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 26-05-93 MATRICULA: LO-8063-H ARTIC.: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 9426 TITULAR: DEL BUSTO MARTINEZ, LUIS DOMICILIO: REY PASTOR, 29- 4º LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 29-05-93 MATRICULA: LO-8107-H ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 8901 TITULAR: DEL RIO SACRISTAN, JESUS DOMICILIO: AV. JORGE VIGON, 6-6º DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 22-05-93 MATRICULA: M-2197-MW ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 9382 TITULAR: DEL VALLE MEDIAVILLA, DAVID DOMICILIO: CAMINO VIEJO DE VIANA, 8-BJ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 29-05-93 MATRICULA: CICLOMOTOR ARTIC.: 47 IMPORTE: 7.500

EXPDTE: 9127 TITULAR: DIEZ DEL CORRAL LOZANO, RICARDO DOMICILIO: AV. MADRID, 132-BJ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 26-05-93 MATRICULA: LO-3482-G ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 8986 TITULAR: DIEZ MASSO, JOSE LAZARO DOMICILIO: HUESCA, 11-4º CT LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 24-05-93 MATRICULA: LO-3570-I ARTIC.: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 8947 TITULAR: DIUSTO MARTINEZ, JESUS DOMICILIO: SAGASTA, 29-3º DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 24-05-93 MATRICULA: LO-3040-K ARTIC.: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 9121 TITULAR: DIUSTO MARTINEZ, JESUS DOMICILIO: SAGASTA, 29-3º DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 26-05-93 MATRICULA: LO-3040-K ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 9523 TITULAR: DUARTE DIEZ, JUAN CARLOS DOMICILIO: DUQUESA LA VICTORIA, 34-4º DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 31-05-93 MATRICULA: LO-4370-I ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 8951 TITULAR: EGUILUZ CALLEJA, FRANCISCO JESUS DOMICILIO: REPUBLICA ARGENTINA, 17-2º LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 24-05-93 MATRICULA: NA-0557-S ARTIC.: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 9083 TITULAR: EMBUTIDOS ALEJANDRO, S.A. DOMICILIO: LAS CAÑAS, 80-BJ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 25-05-93 MATRICULA: LO-4946-I ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 8903 TITULAR: ESCLUSIVAS LUNA, S.A. DOMICILIO: AV. PORTUGAL, 34-BJ-1 LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 22-05-93 MATRICULA: LO-9119-J ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 8915 TITULAR: ESPINOSA CAMARASA, JOSE IGNACIO DOMICILIO: SAN BARTOLOME, 1-3º CT LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 22-05-93 MATRICULA: LO-7502-K ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 8922 TITULAR: ESPINOSA CAMARASA, JOSE IGNACIO DOMICILIO: SAN BARTOLOME, 1-3º CT LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 22-05-93 MATRICULA: LO-7502-K ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 9222 TITULAR: ESPINOSA CAMARASA, JOSE IGNACIO DOMICILIO: SAN BARTOLOME, 1-3º CT LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 27-05-93 MATRICULA: LO-7502-K ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 9495 TITULAR: ESPINOSA CAMARASA, JOSE IGNACIO DOMICILIO: SAN BARTOLOME, 1-3º CT LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 31-05-93 MATRICULA: LO-9502-K ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 8841 TITULAR: ESTEBAS ALESANCO, JUAN CARLOS DOMICILIO: ESCUELAS PIAS, 8-4º IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 21-05-93 MATRICULA: LO-4624-I ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 8848 TITULAR: ESTEBAS ALESANCO, JUAN CARLOS DOMICILIO: ESCUELAS PIAS, 8-4º IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 21-05-93 MATRICULA: LO-4624-I ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 8992 TITULAR: ESTEBAS ALESANCO, JUAN CARLOS DOMICILIO: ESCUELAS PIAS, 8-4º IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 24-05-93 MATRICULA: LO-4624-I ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 8993 TITULAR: ESTEBAS ALESANCO, JUAN CARLOS DOMICILIO: ESCUELAS PIAS, 8-4º IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 24-05-93 MATRICULA: LO-4624-I ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 9071 TITULAR: ESTEBAS ALESANCO, JUAN CARLOS DOMICILIO: ESCUELAS PIAS, 8-4º IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 25-05-93 MATRICULA: LO-4624-I ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 9072 TITULAR: ESTEBAS ALESANCO, JUAN CARLOS DOMICILIO: ESCUELAS PIAS, 8-4º IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 25-05-93 MATRICULA: LO-4624-I ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 9166 TITULAR: ESTEBAS ALESANCO, JUAN CARLOS DOMICILIO: ESCUELAS PIAS, 8-4º IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 26-05-93 MATRICULA: LO-4624-I ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 9170 TITULAR: ESTEBAS ALESANCO, JUAN CARLOS DOMICILIO: ESCUELAS PIAS, 8-4º IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 26-05-93 MATRICULA: LO-4624-I ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 9223 TITULAR: ESTEBAS ALESANCO, JUAN CARLOS DOMICILIO: ESCUELAS PIAS, 8-4º IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 27-05-93 MATRICULA: LO-4624-I ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 9358 TITULAR: ESTEBAS ALESANCO, JUAN CARLOS DOMICILIO: ESCUELAS PIAS, 8-4º IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 28-05-93 MATRICULA: LO-4324-I ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 9515 TITULAR: ESTEBAS ALESANCO, JUAN CARLOS DOMICILIO: ESCUELAS PIAS, 8-4º IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 31-05-93 MATRICULA: LO-4624-I ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 9186 TITULAR: ESTEFANIA GARCIA, JOSE RAMON DOMICILIO: GRAN VIA, 51-6º DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 27-05-93 MATRICULA: LO-0659-I ARTIC.: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 9364 TITULAR: EZQUERRO BARQUIN, JOSE MANUEL DOMICILIO: DUQUESA LA VICTORIA, 29-3º IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 29-05-93 MATRICULA: LO-3104-J ARTIC.: 47 IMPORTE: 7.500

EXPDTE: 9182 TITULAR: FERNANDEZ BARCENAS, MARIA EVA DOMICILIO: CARMEN MEDRANO, 1 B-8º H LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 27-05-93 MATRICULA: LO-6468-I ARTIC.: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 9197 TITULAR: FERNANDEZ ROMERA, MARIA TERESA DOMICILIO: CHILE, 20, ESC. A-5º C LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 27-05-93 MATRICULA: LO-8266-C ARTIC.: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 8851 TITULAR: FERRER AMIGO, JUAN JOSE DOMICILIO: VARA DE REY, 32-5º IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 21-05-93 MATRICULA: LO-4363-L ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 9014 TITULAR: FLORES GIMENO, ANGEL MANUEL DOMICILIO: PADRE MARIN, 31-4º A LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 24-05-93 MATRICULA: LO-4361-I ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 9026 TITULAR: GALAR IMAÑA, INMACULADA DOMICILIO: ANTONIO SAGASTUY, 3-3º A LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 25-05-93 MATRICULA: LO-6680-B ARTIC.: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 9142 TITULAR: GALAR IMAÑA, INMACULADA DOMICILIO: ANTONIO SAGASTUY, 3-3º A LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 26-05-93 MATRICULA: LO-6680-B ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 9257 TITULAR: GARCIA CALVO, PEDRO DOMICILIO: SAN ANTON, 15-5º A LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 27-05-93 MATRICULA: LO-9548-I ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 9141 TITULAR: GARCIA DOBARCO, LUIS MANUEL DOMICILIO: GRAN VIA, 23-7º DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 26-05-93 MATRICULA: LO-7294-F ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 8821 TITULAR: GARCIA MARIA, REBECA DOMICILIO: SAN ANTON, 5, ESC. 2-3º C LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 21-05-93 MATRICULA: LO-2908-M ARTIC.: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 8856 TITULAR: GARCIA MARIA, REBECA DOMICILIO: SAN ANTON, 5, ESC. 2-3º C LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 21-05-93 MATRICULA: LO-2908-M ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 8904 TITULAR: GARCIA MARIA, REBECA DOMICILIO: SAN ANTON, 5, ESC. 2-3º C LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 22-05-93 MATRICULA: LO-2908-M ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 9074 TITULAR: GARCIA MARIA, REBECA DOMICILIO: SAN ANTON, 5, ESC. 2-3º C LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 25-05-93 MATRICULA: LO-2908-M ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 9398 TITULAR: GARCIA MARIA, REBECA DOMICILIO: SAN ANTON, 5, ESC. 2-3º C LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 29-05-93 MATRICULA: LO-2908-M ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 9502 TITULAR: GARCIA MARIA, REBECA DOMICILIO: SAN ANTON, 5, ESC. 2-3º C LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 31-05-93 MATRICULA: LO-2908-M ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 8932 TITULAR: GARCIA MURILLO, MANUEL DOMICILIO: MARQUES FUERTEGOLLANO, 26-CS LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 22-05-93 MATRICULA: NA-2061-Y ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 8828 TITULAR: GARCIA RAMOS, DIEGO DOMICILIO: AV. JORGE VIGON, 12-4º DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 21-05-93 MATRICULA: CICLOMOTOR ARTIC.: 47 IMPORTE: 7.500

EXPDTE: 9136 TITULAR: GARCIA RAMOS, DIEGO DOMICILIO: AV. JORGE VIGON, 12-4º DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 26-05-93 MATRICULA: CICLOMOTOR ARTIC.: 47 IMPORTE: 7.500

EXPDTE: 9360 TITULAR: GARCIA SANTIAGO, ANTONIO RAMON DOMICILIO: DIEGO VELAZQUEZ, 3-3º IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 28-05-93 MATRICULA: LO-2512-I ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 9065 TITULAR: GARCIA SOLANO, FRANCISCO DOMICILIO: VILLA PATRO, FASE, 2º 51 LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 25-05-93 MATRICULA: LO-0486-J ARTIC.: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 9399 TITULAR: GARCIA TAJES, ELISA DOMICILIO: CALVO SOTELO, 54-6º C LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 29-05-93 MATRICULA: LO-3107-J ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 9392 TITULAR: GIL ALBIZ, ANGEL DOMICILIO: HUESCA, 32-3º A LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 29-05-93 MATRICULA: LO-7884-G ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 9280 TITULAR: GIL COLLADO, PEDRO LUIS DOMICILIO: DIEGO VELAZQUEZ, 8-7º DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 28-05-93 MATRICULA: LO-3808-G ARTIC.: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 8863 TITULAR: GIL TORNER, FERNANDO RAIMUNDO DOMICILIO: VARA DE REY, 83-5º A LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 21-05-93 MATRICULA: M-6620-HG ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 8852 TITULAR: GOMEZ AGUILAR, JOSE MARIA DOMICILIO: AV. JORGE VIGON, 68-9º IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 21-05-93 MATRICULA: LO-9701-I ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 9051 TITULAR: GOMEZ DEL RIO, PEDRO JOSE DOMICILIO: PORTALES, 4-5º LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 25-05-93 MATRICULA: LO-0595-K ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 9437 TITULAR: GOMEZ FERNANDEZ, GREGORIO PABLO DOMICILIO: MANANTIALES, 7-3º IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 29-05-93 MATRICULA: LO-1952-I ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 9160 TITULAR: GOMEZ GLERA, JESUS DOMICILIO: AV. MADRID, 115 I-BJ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 26-05-93 MATRICULA: LO-7252-H ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 8920 TITULAR: GOMEZ VALERO, HIJAZO DOMICILIO: PORTALES, 4-5º LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 22-05-93 MATRICULA: LO-6357-K ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 8906 TITULAR: GONZALEZ GONZALEZ CUEVAS, JOSE LUIS DOMICILIO: AV. JORGE VIGON, 9-3º DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 22-05-93 MATRICULA: LO-0008-M ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 9125 TITULAR: GONZALEZ HONTIYUELO, LUIS ANGEL DOMICILIO: ARTESANOS, 8, ESC. D-2º A LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 26-05-93 MATRICULA: HU-5032-F ARTIC.: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 9411 TITULAR: GONZALEZ OJANGUREN, MARIA YOLANDA DOMICILIO: MARQUES MURRIETA, 16-1º B LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 29-05-93 MATRICULA: LO-6402-J ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 8805 TITULAR: GONZALEZ SAN PEDRO, GERARDO DOMICILIO: AV. MADRID, 4-2º IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 21-05-93 MATRICULA: LO-6986-I ARTIC.: 39 IMPORTE: 7.500

EXPDTE: 8867 TITULAR: GONZALEZ UBIAGA, EDUARDO DOMICILIO: AV. JORGE VIGON, 17-6º DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 21-05-93 MATRICULA: LO-3353-H ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 9126 TITULAR: GONZALO HERCE, ABEL RICHARD DOMICILIO: CTRA.SORIA,URB.LAS ENDRINAS,7-1º LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 26-05-93 MATRICULA: LO-6171-G ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 9029 TITULAR: GRANJA EL MANANTIAL, S.L. DOMICILIO: GRAN VIA, 45-8º F LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 25-05-93 MATRICULA: LO-5419-K ARTIC.: 39 IMPORTE: 7.500

EXPDTE: 8847 TITULAR: GUERRERO ALONSO, FRANCISCO JAVIER DOMICILIO: LA CARIDAD, 10, CS LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 21-05-93 MATRICULA: LO-3002-I ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 9158 TITULAR: GUTIERREZ DE LUIS, LUIS MIGUEL DOMICILIO: AV. JORGE VIGON, 32-4º DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 26-05-93 MATRICULA: LO-1281-J ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 8854 TITULAR: GUTIERREZ VIGUERA, ANA ROSA DOMICILIO: MARQUES FUERTEGOLLANO, 6-1º LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 21-05-93 MATRICULA: LO-4012-J ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 9056 TITULAR: G.E.T.E.I.N. DOMICILIO: CARRETERA CORTILLO, KM. 3-BJ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 25-05-93 MATRICULA: LO-1821-L ARTIC.: 39 IMPORTE: 7.500

EXPDTE: 9052 TITULAR: HERMANOS LEON, S.C. DOMICILIO: RAMIREZ DE VELASCO, 8-3º C LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 25-05-93 MATRICULA: LO-3372-I ARTIC.: 39 IMPORTE: 7.500

EXPDTE: 9525 TITULAR: IBAÑEZ DEL RIO, VIDAL DOMICILIO: SAN ANTON, 3-7º I LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 31-05-93 MATRICULA: LO-6336-J ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 8855 TITULAR: IBAÑEZ OLAVE, VICTORIANO DOMICILIO: DOCTOR MUGICA, 24, ESC. I-1º IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 21-05-93 MATRICULA: LO-8310-J ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 8994 TITULAR: IBAÑEZ ORTEGA, JOSE ANTONIO DOMICILIO: AV. JORGE VIGON, 22-4º D LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 24-05-93 MATRICULA: LO-2996-I ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 9395 TITULAR: IBARROLA HERNANDEZ, MARIA CARMEN DOMICILIO: MARQUES ENSENADA, 14-4º B LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 29-05-93 MATRICULA: LO-0802-M ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 8893 TITULAR: IÑIGUEZ SEGURA, ANA MARIA DOMICILIO: SAN ANTON, 23-3º IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 22-05-93 MATRICULA: LO-3772-M ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 8931 TITULAR: IÑIGUEZ SEGURA, ANA MARIA DOMICILIO: SAN ANTON, 23-3º IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 22-05-93 MATRICULA: LO-3772-M ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 9196 TITULAR: ISASI GOMEZ, NEFTALI DOMICILIO: B. C. GUARDIA CIVIL, 3-2º N LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 27-05-93 MATRICULA: LO-7712-I ARTIC.: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 9046 TITULAR: IZCO GARRALETA, JOSE ANTONIO DOMICILIO: HUESCA, 15-6º I LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 25-05-93 MATRICULA: LO-8445-G ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 9467 TITULAR: IZQUIERDO RODRIGUEZ, VITORES DOMICILIO: SAN JUAN, 19-3º LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 31-05-93 MATRICULA: LO-4366-B ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 9325 TITULAR: JADRAQUE OCHOA, JUAN JOSE DOMICILIO: DUQUESA LA VICTORIA, 86-1º DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 28-05-93 MATRICULA: LO-3835-L ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 9203 TITULAR: JIMENEZ JIMENEZ, ARTURO DOMICILIO: MARQUES MURRIETA, 20-2º DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 27-05-93 MATRICULA: CICLOMOTOR ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 9137 TITULAR: JIMENEZ JIMENEZ, MIGUEL DOMICILIO: LA CAMPA, 9 D-BJ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 26-05-93 MATRICULA: CICLOMOTOR ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 9058 TITULAR: JIMENEZ JIMENEZ, RAMON DOMICILIO: TRAVESIA EXCUEVAS, 1-2º IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 25-05-93 MATRICULA: LO-7984-F ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 9493 TITULAR: JIMENEZ LOPEZ, ISABEL TERESA DOMICILIO: AV. JORGE VIGON, 64-3º B LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 31-05-93 MATRICULA: LO-9064-E ARTIC.: 39 IMPORTE: 16.000

EXPDTE: 9227 TITULAR: JULIAN GONZALEZ, JOSE LUIS DOMICILIO: AV. CLUB DEPORTIVO, 24-1º LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 27-05-93 MATRICULA: LO-9501-H ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 8831 TITULAR: JURADO GOMEZ TEJEDOR, ABELARDO DOMICILIO: DIEGO VELAZQUEZ, 3-2º IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 21-05-93 MATRICULA: LO-0070-I ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 9264 TITULAR: JUSTEL RIESCO, EUGENIO DOMICILIO: DUQUES NAJERA, 86-6º I LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 28-05-93 MATRICULA: BI-0917-AV ARTIC.: 19 IMPORTE: 20.000

EXPDTE: 8879 TITULAR: LAENCINA ALFONSO, GASPARD DOMICILIO: AV. PEREZ GALDOS, 35-4º IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 22-05-93 MATRICULA: BU-5058-I ARTIC.: 39 IMPORTE: 7.500

EXPDTE: 8838 TITULAR: LAGO, S.C. DOMICILIO: EL LAUREL, 12-BJ-I LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 21-05-93 MATRICULA: LO-5639-L ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 9043 TITULAR: LANDALUCE ESTEBAN, FERNANDO DOMICILIO: AV. PORTUGAL, 11-2º DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 25-05-93 MATRICULA: SS-0394-X ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 8869 TITULAR: LAPUENTE BERRIATUA, HUMBERTO DOMICILIO: Mª TERESA GIL GARATE, 46-5º IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 22-05-93 MATRICULA: LO-0502-M ARTIC.: 39 IMPORTE: 7.500

EXPDTE: 8924 TITULAR: LAVILLA LOPEZ, FRANCISCO CARLOS DOMICILIO: VARA DE REY, 81-4º B LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 22-05-93 MATRICULA: LO-6009-I ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 9486 TITULAR: LAZARO ZORZANO, PEDRO DOMICILIO: HUESCA, 45-3º F LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 31-05-93 MATRICULA: LO-9957-D ARTIC.: 14 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 9409 TITULAR: LONDAIZ CHURRUCA, CARMEN DOMICILIO: AV. MADRID, 8-10º DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 29-05-93 MATRICULA: LO-8862-J ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 8917 TITULAR: LOPEZ HIJAZO, SANTOS DOMICILIO: DOCTORES CASTROVIEJO, 7-5º DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 22-05-93 MATRICULA: LO-1946-J ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 8921 TITULAR: LOPEZ HIJAZO, SANTOS DOMICILIO: DOCTORES CASTROVIEJO, 7-5º DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 22-05-93 MATRICULA: LO-1946-J ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 8957 TITULAR: LOPEZ HIJAZO, SANTOS DOMICILIO: DOCTORES CASTROVIEJO, 7-5º DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 24-05-93 MATRICULA: LO-1946-J ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 9482 TITULAR: LOPEZ RAMIREZ, RICARDO DOMICILIO: CHILE, 23-3º A LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 31-05-93 MATRICULA: LO-4615-I ARTIC.: 14 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 9315 TITULAR: LOZA OLAVE, MARIA JOSE DOMICILIO: AV. JORGE VIGON, 68-13º IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 28-05-93 MATRICULA: LO-9486-L ARTIC.: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 9105 TITULAR: LOZANO MATUTE, JOSE LUIS DOMICILIO: VILLAMEDIANA, 41-3º B LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 26-05-93 MATRICULA: LO-6993-E ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 9224 TITULAR: LOZANO RUIDIAZ, FERNANDO DOMICILIO: DUQ. VICTORIA, 8, ESC. 1-2º J LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 27-05-93 MATRICULA: LO-1182-H ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 8843 TITULAR: MAISTERRA PESO, JOSE ANTONIO DOMICILIO: GONZALO BERCIO, 22, ESC. 1-7º F LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 21-05-93 MATRICULA: LO-5738-H ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 9361 TITULAR: MANGADO PINILLA, JOSE DOMICILIO: GRAN VIA, 33-6º D LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 28-05-93 MATRICULA: M-4339-KV ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 8909 TITULAR: MARCELLAN URIZ, CARMEN DOMICILIO: PZA. FERMIN GURBINDO, 1-1º A LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 22-05-93 MATRICULA: LO-5592-G ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 9013 TITULAR: MARCELLAN URIZ, CARMEN DOMICILIO: PZ. FERMIN GURBINDO, 1-1º A LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 24-05-93 MATRICULA: LO-5592-G ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 9245 TITULAR: MARCELLAN URIZ, CARMEN DOMICILIO: PZA. FERMIN GURBINDO, 1-1º A LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 27-05-93 MATRICULA: LO-5592-G ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 9336 TITULAR: MARCELLAN URIZ, CARMEN DOMICILIO: PZA. FERMIN GURBINDO, 1-1º A LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 28-05-93 MATRICULA: LO-5593-G ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 9376 TITULAR: MARCOS ESPIGA, VICTOR MANUEL DOMICILIO: VARA DE REY, 54-8º IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 29-05-93 MATRICULA: CICLOMOTOR ARTIC.: 47 IMPORTE: 7.500

EXPDTE: 9211 TITULAR: MARES RUIZ, CARLOTA ISABEL DOMICILIO: AV. JORGE VIGON, 6-7º DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 27-05-93 MATRICULA: LO-8394-D ARTIC.: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 8912 TITULAR: MARIN FERNANDEZ, MARIA VALVANERA DOMICILIO: SAN ANTON, 9-3º IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 22-05-93 MATRICULA: LO-0064-G ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 9022 TITULAR: MARIN LOPEZ, JULIAN DOMICILIO: MARQUES MURRIETA, 45-CS LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 24-05-93 MATRICULA: LO-8689-I ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 9096 TITULAR: MARIN RIVERA, MIGUEL ANGEL DOMICILIO: CIRIACO GARRIDO, 16-6º C LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 25-05-93 MATRICULA: LO-7379-H ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 9464 TITULAR: MARTINEZ ABAJO, EUSEBIO DOMICILIO: GRAN VIA, 55-7º DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 31-05-93 MATRICULA: LO-2226-F ARTIC.: 38 IMPORTE: 17.500

EXPDTE: 9481 TITULAR: MARTINEZ CAMPESINO, MARIANO DOMICILIO: MARQUES MURRIETA, 50-7º IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 31-05-93 MATRICULA: LO-0171-I ARTIC.: 14 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 9422 TITULAR: MARTINEZ DE LA PUENTE SUSO, JOSE LUIS DOMICILIO: AV. COLON, 20-4º DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 29-05-93 MATRICULA: LO-5447-F ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 9124 TITULAR: MARTINEZ GARCIA, JOSE ANTONIO DOMICILIO: CANTABRIA, 8-1º E LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 26-05-93 MATRICULA: LO-2391-M ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 9272 TITULAR: MARTINEZ GARCIA, JOSE ANTONIO DOMICILIO: CANTABRIA, 8-1º E LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 28-05-93 MATRICULA: LO-2391-M ARTIC.: 39 IMPORTE: 16.000

EXPDTE: 9275 TITULAR: MARTINEZ GARCIA, JOSE ANTONIO DOMICILIO: CANTABRIA, 8-1º E LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 28-05-93 MATRICULA: LO-2391-M ARTIC.: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 9080 TITULAR: MARTINEZ JIMENEZ, JOSE MARIA DOMICILIO: RUAVIEJA, 27-2º SG LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 25-05-93 MATRICULA: LO-6713-K ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 9453 TITULAR: MARTINEZ LOSA EGUIZABAL, JOSE DOMICILIO: VELEZ DE GUEVARA, 10-1º DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 30-05-93 MATRICULA: LO-0701-E ARTIC.: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 8850 TITULAR: MARTINEZ MARTINEZ, LUIS FELIPE DOMICILIO: DIEGO VELAZQUEZ, 1-5º DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 21-05-93 MATRICULA: LO-1857-L ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 9120 TITULAR: MARTINEZ MORO, MANUEL DOMICILIO: BERATUA, 8-6º H LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 26-05-93 MATRICULA: LO-9983-J ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 9301 TITULAR: MARTINEZ MURILLO, MARIA PILAR DOMICILIO: VARA DE REY, 46-7º B LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 28-05-93 MATRICULA: LO-7275-L ARTIC.: 39 IMPORTE: 7.500

EXPDTE: 9193 TITULAR: MARTINEZ OLMOS, MARTA DOMICILIO: EL CRISTO, 18-4º DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 27-05-93 MATRICULA: LO-4097-J ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 9354 TITULAR: MARTINEZ PESO, ANTONIO DOMICILIO: AV. PEREZ GALDOS, 9-5º DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 28-05-93 MATRICULA: LO-6633-G ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 9507 TITULAR: MARTINEZ SAENZ, JOSE RAMON DOMICILIO: PORTALES, 34-1º DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 31-05-93 MATRICULA: CS-1751-U ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 9054 TITULAR: MARTINEZ SAGASTI, MARIA DEL CARMEN DOMICILIO: BRETON LOS HERREROS, 13-1º IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 25-05-93 MATRICULA: LO-5664-L ARTIC.: 39 IMPORTE: 7.500

EXPDTE: 9318 TITULAR: MARTINEZ SAGASTI, MARIA DEL CARMEN DOMICILIO: BRETON LOS HERREROS, 13-1º IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 28-05-93 MATRICULA: LO-5664-L ARTIC.: 39 IMPORTE: 7.500

EXPDTE: 9278 TITULAR: MARTINEZ TORIBIO, JOSE MIGUEL DOMICILIO: REPUBLICA ARGENTINA, 43-4º 2 LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 28-05-93 MATRICULA: LO-7610-C ARTIC.: 21 IMPORTE: 16.000

EXPDTE: 9500 TITULAR: MARRODAN, S.A.L. DOMICILIO: DOCTORES CASTROVIEJO, 3-BJ-1 LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 31-05-93 MATRICULA: LO-0420-M ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 9456 TITULAR: MATEO ALONSO, JULIO DOMICILIO: CHILE 14-3º D LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 30-05-93 MATRICULA: LO-5821-I ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 8896 TITULAR: MATEO GARCIA, JOSE LUIS DOMICILIO: VILLAMEDIANA, 19-5º CT LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 22-05-93 MATRICULA: LO-1359-H ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 8953 TITULAR: MATEO RENTA, JESUS DOMICILIO: AV. PEREZ GALDOS, 76-BJ-1 LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 24-05-93 MATRICULA: LO-0223-C ARTIC.: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 9201 TITULAR: MEDRANO HERNANDEZ, JOSE MARIA DOMICILIO: AV. JORGE VIGON, 5-5º IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 27-05-93 MATRICULA: LO-8832-H ARTIC.: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 8965 TITULAR: MENDOZA ARENZANA, VICTOR JESUS DOMICILIO: SAN ANTON, 3-6º I LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 24-05-93 MATRICULA: M-3841-IU ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 9000 TITULAR: MILLON GUEMES, FRANCISCO JOSE DOMICILIO: REPUBLICA ARGENTINA, 3-4º IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 24-05-93 MATRICULA: LO-3584-G ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 9427 TITULAR: MONJE MARTINEZ, LUIS OCTAVIO DOMICILIO: CALVO SOTELIO, 39, ESC. C-5º DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 29-05-93 MATRICULA: LO-0221-H ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 8930 TITULAR: MONTIEL GARCIA, MARIA EMMA DOMICILIO: AV. PEREZ GALDOS, 68-7º D LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 22-05-93 MATRICULA: LO-1627-K ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 9238 TITULAR: MORAL RUEDA, PEDRO DOMICILIO: GRAN VIA, 14-18º D LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 27-05-93 MATRICULA: HU-4815-E ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 8801 TITULAR: MORENO ABAD, MARIA VICTORIA DOMICILIO: LA CIGUEÑA, 54-1º DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 21-05-93 MATRICULA: VI-9682-H ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 9299 TITULAR: MORENO ABADA, RICARDO ENRIQUE DOMICILIO: LA CIGUEÑA, 54-1º DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 28-05-93 MATRICULA: VA-2386-J ARTIC.: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 8815 TITULAR: MORENO BADIOLA, JESUS DOMICILIO: DOCTORES CASTROVIEJO, 7-1º IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 21-05-93 MATRICULA: LO-0267-K ARTIC.: 39 IMPORTE: 7.500

EXPDTE: 9348 TITULAR: MORENO FERNÁNDEZ, FRANCISCO JAVIER DOMICILIO: VELEZ DE GUEVARA, 15-2º IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 28-05-93 MATRICULA: LO-2554-J ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 8963 TITULAR: MORENO VERANO, JESUS Y OTRO DOMICILIO: DUQUES NAJERA, 74-BJ-2 LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 24-05-93 MATRICULA: LO-1207-K ARTIC.: 39 IMPORTE: 7.500

EXPDTE: 9128 TITULAR: MUÑOZ DOMINGUEZ, MANUEL DOMICILIO: AV. PORTUGAL, 6-6º E LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 26-05-93 MATRICULA: LO-4230-J ARTIC.: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 9271 TITULAR: MUÑOZ GOMEZ, VICTORINO DOMICILIO: CIUDAD DE VITORIA, 12-4º DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 28-05-93 MATRICULA: LO-6822-F ARTIC.: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 9041 TITULAR: NAVARIDAS TEJADA, JOSE IGNACIO DOMICILIO: MARQUES VALLEJO, 6-3º DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 25-05-93 MATRICULA: LO-9054-H ARTIC.: 39 IMPORTE: 7.500

EXPDTE: 9195 TITULAR: NAVARIDAS TEJADA, JOSE IGNACIO DOMICILIO: MARQUES VALLEJO, 6-3º DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 27-05-93 MATRICULA: LO-9054-H ARTIC.: 39 IMPORTE: 7.500

EXPDTE: 9365 TITULAR: NAVARRO GIL, ANTONIO DOMICILIO: DUQUESA LA VICTORIA, 66-11º A LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 29-05-93 MATRICULA: LO-5595-L ARTIC.: 39 IMPORTE: 7.500

EXPDTE: 9248 TITULAR: NIETO ALONSO, MARIA JESUS DOMICILIO: MURO LA MATA, 10-7º LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 27-05-93 MATRICULA: LO-0124-H ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 9239 TITULAR: NUÑEZ ENTRENA, SORAYA DOMICILIO: SAN ANTON, 25-8º DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 27-05-93 MATRICULA: LO-1889-G ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 9008 TITULAR: OLARTE SAN JUAN, JOSE ANTONIO DOMICILIO: VILLAMEDIANA, 24-3º A LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 24-05-93 MATRICULA: LO-9405-J ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 8989 TITULAR: OLIVAN ARAGON, VICTOR MANUEL DOMICILIO: AV. MADRID, 9B-7º C LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 24-05-93 MATRICULA: LO-9368-D ARTIC.: 39 IMPORTE: 7.500

EXPDTE: 8916 TITULAR: ORDEN AZOFRA, RAFAEL DOMICILIO: DOCE LIGERO, 25-2º IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 22-05-93 MATRICULA: LO-4605-G ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 9050 TITULAR: ORDEN AZOFRA, RAFAEL DOMICILIO: DOCE LIGERO, 25-2º IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 25-05-93 MATRICULA: LO-4605-G ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 9189 TITULAR: ORDUNA MUR, ENRIQUE CARLOS DOMICILIO: REPUBLICA ARGENTINA, 32-6º IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 27-05-93 MATRICULA: LO-4075-M ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 9378 TITULAR: ORTIZ OLAVE, RUBEN DOMICILIO: AV. MADRID, 8-12º IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 29-05-93 MATRICULA: LO-7574-H ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 9084 TITULAR: PALACIOS LOPEZ, GREGORIO DOMICILIO: HUESCA, 43-6º A LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 25-05-93 MATRICULA: LO-0106-H ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 9491 TITULAR: PANCHE MIER, JOSE RAMON DOMICILIO: PIQUERAS, 105-3º DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 31-05-93 MATRICULA: LO-5591-I ARTIC.: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 8807 TITULAR: PARACUELLOS OLIVER, LEONCIO DOMICILIO: HUESCA, 17-5º 2 LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 21-05-93 MATRICULA: LO-2362-I ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 8882 TITULAR: PARRILLA SANTAMARIA, JOSE RAMON DOMICILIO: MARQUES MURRIETA, 18-6º D LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 22-05-93 MATRICULA: LO-8629-G ARTIC.: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 9258 TITULAR: PASCUAL MAZO, MIGUEL ANGEL DOMICILIO: VARA DE REY, 30-7º A LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 27-05-93 MATRICULA: LO-8097-K ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 9440 TITULAR: PASCUAL SALCEDO OLANO, MANUEL DOMICILIO: AV. PEREZ GALDOS, 3-5º C LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 29-05-93 MATRICULA: LO-9687-H ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 9443 TITULAR: PASCUAL SALCEDO OLANO, MANUEL DOMICILIO: AV. PEREZ GALDOS, 3-5º C LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 29-05-93 MATRICULA: LO-9687-H ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 8974 TITULAR: PEJENEUTE MORAGA, PEDRO MARIA DOMICILIO: CONDE SUPERUNDA, 21-2º K LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 24-05-93 MATRICULA: LO-7557-E ARTIC.: 39 IMPORTE: 7.500

EXPDTE: 9250 TITULAR: PEÑA GIL, MARIA TERESA DOMICILIO: REPUBLICA ARGENTINA, 43-5º 2 LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 27-05-93 MATRICULA: NA-4475-X ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 9452 TITULAR: PEREZ DE ARANSOLO SAEZ DE URTURI, JESUS DOMICILIO: DOCTOR MUGICA, 2-4º B LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 30-05-93 MATRICULA: LO-5719-I ARTIC.: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 8834 TITULAR: PEREZ ECHAGOYEN, CRUZ DOMICILIO: AV. PEREZ GALDOS, 11-5º DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 21-05-93 MATRICULA: LO-7647-E ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 9148 TITULAR: PEREZ GARCIA DE ARAOZ, JOSE LUIS DOMICILIO: AV. JORGE VIGON, 12-4º IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 26-05-93 MATRICULA: LO-3093-J ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 9007 TITULAR: PEREZ MARIN, JOSE FELIPE DOMICILIO: CALAHORRA, 17-1º A LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 24-05-93 MATRICULA: LO-4172-H ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 9010 TITULAR: PEREZ MARIN, JOSE FELIPE DOMICILIO: CALAHORRA, 17-1º A LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 24-05-93 MATRICULA: LO-4172-H ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 9077 TITULAR: PEREZ MARIN, JOSE FELIPE DOMICILIO: CALAHORRA, 17-1º A LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 25-05-93 MATRICULA: LO-4172-H ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 9153 TITULAR: PEREZ MARIN, JOSE FELIPE DOMICILIO: CALAHORRA, 17-1º A LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 26-05-93 MATRICULA: LO-4172-H ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 9428 TITULAR: PEREZ MARIN, JOSE FELIPE DOMICILIO: CALAHORRA, 17-1º A LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 29-05-93 MATRICULA: LO-4172-H ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 9433 TITULAR: PEREZ MARIN, JOSE FELIPE DOMICILIO: CALAHORRA, 17-1º A LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 29-05-93 MATRICULA: LO-4172-H ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 9079 TITULAR: PEREZ MARIN, JOSE FELIPE DOMICILIO: CALAHORRA, 17-1º A LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 25-05-93 MATRICULA: LO-4172-H ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 8943 TITULAR: PEREZ MARTINEZ, BENITO DOMICILIO: DOCTOR MUGICA, 32-3º A LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 23-05-93 MATRICULA: CICLOMOTOR ARTIC.: 47 IMPORTE: 7.500

EXPDTE: 9477 TITULAR: PEREZ MARTINEZ, BENITO DOMICILIO: DOCTOR MUGICA, 32-3º A LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 31-05-93 MATRICULA: CICLOMOTOR ARTIC.: 47 IMPORTE: 7.500

EXPDTE: 9247 TITULAR: PEREZ MINNOCCHI, PABLO JOSE DOMICILIO: AV. PEREZ GALDOS, 61-1º J LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 27-05-93 MATRICULA: LO-7146-K ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 9434 TITULAR: PEREZ MINNOCCHI, PABLO JOSE DOMICILIO: AV. PEREZ GALDOS, 61-1º J LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 29-05-93 MATRICULA: LO-7146-K ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 9424 TITULAR: PEREZ TOBIA, EMILIO DOMICILIO: REPUBLICA ARGENTINA, 38-1º DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 29-05-93 MATRICULA: LO-4858-H ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 9011 TITULAR: PEREZ TREVINO, JOSE MANUEL DOMICILIO: PEPE BLANCO, 1-6º B LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 24-05-93 MATRICULA: LO-2450-F ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 9207 TITULAR: RIOJA DECORACION, S.A. DOMICILIO: LARDERO, 24-CS LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 27-05-93 MATRICULA: LO-6273-H ARTIC.: 39 IMPORTE: 7.500

EXPDTE: 9288 TITULAR: RIOJA POSTAL, S.L. DOMICILIO: CHILE, 9-1º B LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 28-05-93 MATRICULA: LO-1664-K ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 9089 TITULAR: RIVAS BELLOSO, MARIA GLORIA DOMICILIO: AV. PAZ, 37-2º DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 25-05-93 MATRICULA: LO-7919-I ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 8960 TITULAR: ROBRES CABEZON, MARIA JESUS DOMICILIO: AV. MADRID, 53-I LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 24-05-93 MATRICULA: LO-8167-G ARTIC.: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 9454 TITULAR: RODRIGALVAREZ JIMENEZ, ISABEL DOMICILIO: AV. JORGE VIGON, 64-3º B LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 30-05-93 MATRICULA: LO-5731-F ARTIC.: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 9319 TITULAR: RODRIGUEZ BALDA, CANDIDO DOMICILIO: VARA DE REY, 87-5º A LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 28-05-93 MATRICULA: LO-3976-G ARTIC.: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 9458 TITULAR: RODRIGUEZ BALDA, CANDIDO DOMICILIO: VARA DE REY, 87-5º A LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 31-05-93 MATRICULA: LO-3976-G ARTIC.: 39 IMPORTE: 7.500

EXPDTE: 9350 TITULAR: RODRIGUEZ CANELO, MARIA ANTONIA DOMICILIO: AV. JUAN XXIII, 4-2º A LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 28-05-93 MATRICULA: LO-1279-K ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 8984 TITULAR: RODRIGUEZ CASTILLO, RAFAEL Y OTRO DOMICILIO: VELEZ DE GUEVARA, 41-BJ-1 LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 24-05-93 MATRICULA: LO-2107-H ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 8826 TITULAR: RODRIGUEZ MOTA, JOSE MARIA DOMICILIO: MARQUES ENSENADA, 20-2º IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 21-05-93 MATRICULA: LO-6435-J ARTIC.: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 8975 TITULAR: RODRIGUEZ MUÑO, ANDRES ANGEL DOMICILIO: VARA DE REY, 73-7º A LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 24-05-93 MATRICULA: LO-0111-H ARTIC.: 39 IMPORTE: 7.500

EXPDTE: 9151 TITULAR: RODRIGUEZ RUBIO, JESUS DOMICILIO: AV. CLUB DEPORTIVO, 34-1º C LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 26-05-93 MATRICULA: LO-8543-L ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 9155 TITULAR: RODRIGUEZ RUBIO, JESUS DOMICILIO: AV. CLUB DEPORTIVO, 34-1º C LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 26-05-93 MATRICULA: LO-8543-L ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 8945 TITULAR: RODRIGUEZ VERA, CARLOS DOMICILIO: MARQUES ENSENADA, 14-6º B LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 24-05-93 MATRICULA: LO-5114-I ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 8840 TITULAR: ROMAN OLIVEIRA, NIEVES DOMICILIO: LUIS DE ULLOA, 1-2º I LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 21-05-93 MATRICULA: LO-7355-K ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 9228 TITULAR: ROMAN OLIVEIRA, NIEVES DOMICILIO: LUIS DE ULLOA, 1-2º I LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 27-05-93 MATRICULA: LO-7355-K ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 9441 TITULAR: ROMERO LACALLE, IGNACIO DOMINGO DOMICILIO: CHILE, 20, ESC. B-3º H LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 29-05-93 MATRICULA: LO-0121-H ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 8976 TITULAR: RUIZ CAPELLAN, EMILIANO JOSE DOMICILIO: AV. CLUB DEPORTIVO, 30-1º G LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 24-05-93 MATRICULA: M-2216-LY ARTIC.: 39 IMPORTE: 7.500

EXPDTE: 9146 TITULAR: RUIZ FERNANDEZ, MARIA CARMEN DOMICILIO: AV. MADRID, 47-N LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 26-05-93 MATRICULA: LO-6288-I ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 9511 TITULAR: RUIZ INIGUEZ, MARIA LAURA DOMICILIO: DUQUESA LA VICTORIA, 66-8º C LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 31-05-93 MATRICULA: Z-0449-L ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 9184 TITULAR: RUIZ ORTIZ DE ELGUEA, JOSE FRANCISCO DOMICILIO: AV. NAVARRA, 20-ET LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 27-05-93 MATRICULA: LO-9131-H ARTIC.: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 9119 TITULAR: RUIZ VILLAR, MANUEL DOMICILIO: GENERAL URRUTIA, 16-3º IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 26-05-93 MATRICULA: LO-6745-J ARTIC.: 39 IMPORTE: 7.500

EXPDTE: 8897 TITULAR: SAENZ CARRILLO DE ALBORNOZ, JAVIER DOMICILIO: VARA DE REY, 26-5º A1 LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 22-05-93 MATRICULA: LO-5361-I ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 9106 TITULAR: SAENZ LATORRE, RAQUEL DOMICILIO: REPUBLICA ARGENTINA, 49-SS-DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 26-05-93 MATRICULA: LO-6729-I ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 9220 TITULAR: SAENZ LOPEZ HERNAEZ, CASIMIRO DOMICILIO: DUQUES NAJERA, 17-10º C LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 27-05-93 MATRICULA: LO-4041-C ARTIC.: 39 IMPORTE: 16.000

EXPDTE: 9092 TITULAR: SAENZ MARTINEZ, AMANDO DOMICILIO: AV. JORGE VIGON, 56-6º C LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 25-05-93 MATRICULA: LO-2123-M ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 9204 TITULAR: SAEZ FRIAS, MIGUEL ANGEL DOMICILIO: DOCTOR MUGICA, 3-3º E LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 27-05-93 MATRICULA: LO-8771-B ARTIC.: 39 IMPORTE: 7.500

EXPDTE: 8979 TITULAR: SAEZ GARCIA, MARIA DEL PILAR DOMICILIO: GONZALO BERCEO, 15-6º C LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 24-05-93 MATRICULA: CICLOMOTOR ARTIC.: 47 IMPORTE: 7.500

EXPDTE: 8980 TITULAR: SAEZ GARCIA, MARIA DEL PILAR DOMICILIO: GONZALO BERCEO, 15-6º C LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 24-05-93 MATRICULA: CICLOMOTOR ARTIC.: 9 IMPORTE: 16.000

EXPDTE: 8981 TITULAR: SAEZ GARCIA, MARIA DEL PILAR DOMICILIO: GONZALO BERCEO, 15-6º C LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 24-05-93 MATRICULA: CICLOMOTOR ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 8982 TITULAR: SAEZ GARCIA, MARIA DEL PILAR DOMICILIO: GONZALO BERCEO, 15-6º C LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 24-05-93 MATRICULA: CICLOMOTOR ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 9069 TITULAR: SAEZ PINILLOS, MARIA EVA DOMICILIO: CABALLERO LA ROSA, 44-BJ-1 LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 25-05-93 MATRICULA: LO-0537-F ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 9335 TITULAR: SAEZ PINILLOS, MARIA EVA DOMICILIO: CABALLERO LA ROSA, 44-BJ-1 LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 28-05-93 MATRICULA: LO-0537-F ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 9425 TITULAR: SAEZ ULECIA, JOSE JAVIER DOMICILIO: AV. PORTUGAL, 5-3º IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 29-05-93 MATRICULA: LO-1319-F ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 9402 TITULAR: SALAZAR PEREDA, RICARDO DOMICILIO: HUESCA, 82-4º E6 LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 29-05-93 MATRICULA: LO-2950-H ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 9366 TITULAR: SALAZAR ROMO, JACINTO DOMICILIO: DUQUESA LA VICTORIA, 46-6º 21 LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 29-05-93 MATRICULA: LO-9395-I ARTIC.: 39 IMPORTE: 7.500

EXPDTE: 9082 TITULAR: SALICIO MONTERO, CARLOS DOMICILIO: DUQUES NAJERA, 33-2º IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 25-05-93 MATRICULA: LO-0327-K ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 9389 TITULAR: SAN MARTIN ARNEADO, MARIA LUISA DOMICILIO: DUQUESA LA VICTORIA, 42-6º DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 29-05-93 MATRICULA: LO-4907-A ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 9003 TITULAR: SAN MARTIN JORGE, LUCIA DOMICILIO: BERATUA, 87-3º E LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 24-05-93 MATRICULA: LO-1319-F ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 9501 TITULAR: SANCHEZ PALMA, MARIA DOLORES DOMICILIO: AV. CLUB DEPORTIVO, 22-1º A LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 31-05-93 MATRICULA: LO-1560-J ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 8971 TITULAR: SANJUAN SAENZ, YOLANDA DOMICILIO: JOSE Mª LOPE TOLEDO, 1-1º C LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 24-05-93 MATRICULA: LO-3931-D ARTIC.: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 8937 TITULAR: SANTAMARIA OLAVARRIETA, JOSE ANTONIO DOMICILIO: GONZALO BERCEO, 13-5º D LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 22-05-93 MATRICULA: CICLOMOTOR ARTIC.: 11 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 8907 TITULAR: SANTOLAYA LAYA, JOSE ANTONIO DOMICILIO: VARA DE REY, 6-5º D LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 22-05-93 MATRICULA: LO-7099-F ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 8908 TITULAR: SANTOLAYA LAYA, JOSE ANTONIO DOMICILIO: VARA DE REY, 6-5º D LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 22-05-93 MATRICULA: LO-7099-F ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 8983 TITULAR: SANTOS CORDON, LUIS DOMICILIO: DUQUESA LA VICTORIA, 35-6º B LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 24-05-93 MATRICULA: LO-3277-E ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 9353 TITULAR: SAPJE, S.A. DOMICILIO: SAMALAR, 14-BJ-8 LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 28-05-93 MATRICULA: LO-5358-L ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 8866 TITULAR: SASTRE DE ABAJO, ALFREDO SANTIAGO DOMICILIO: HERMANOS MOROY, 24-2º LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 21-05-93 MATRICULA: LO-6842-H ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 9202 TITULAR: SEDANO CALONGE, ANTONIO DOMICILIO: CABALLERO LA ROSA, 1-4º B LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 27-05-93 MATRICULA: LO-2399-J ARTIC.: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 9049 TITULAR: SOBRON SAN MARTIN, GERARDO DOMICILIO: VARA DE REY, 45-4º IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 25-05-93 MATRICULA: LO-2348-M ARTIC.: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 9397 TITULAR: SOLOGUESTUA ALCELA, JOSE IGNACIO Y OTRA DOMICILIO: VARA DE REY, 68-1º C LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 29-05-93 MATRICULA: M-8884-DJ ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 9144 TITULAR: SOTO FERNANDEZ, FELIX DOMICILIO: SAN ANTON, 15-8º A LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 26-05-93 MATRICULA: LO-1382-M ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 9385 TITULAR: SOTO SAN MIGUEL, LUIS ALBERTO DOMICILIO: CHILE, 38-5º B LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 29-05-93 MATRICULA: LO-9230-K ARTIC.: 39 IMPORTE: 7.500

EXPDTE: 9087 TITULAR: TABERNERO GONZALEZ, ROSALBINA DOMICILIO: MADRE PAULA MONTALT, 7-1º LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 25-05-93 MATRICULA: LO-8966-K ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 9432 TITULAR: TERRAZAS PESO, ANA MARIA DOMICILIO: REPUBLICA ARGENTINA, 15-1º DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 29-05-93 MATRICULA: LO-6230-K ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 9265 TITULAR: TERROBA LAZARO, RICARDO DOMICILIO: B. C. GUARDIA CIVIL, 9-1º F LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 28-05-93 MATRICULA: LO-8260-D ARTIC.: 19 IMPORTE: 16.000

EXPDTE: 8913 TITULAR: TORNERO MORENO, CESAREO DOMICILIO: DUQUESA LA VICTORIA, 17-5º IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 22-05-93 MATRICULA: LO-2105-F ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 8894 TITULAR: TURIEL EGUREN, FRANCISCO RAMON DOMICILIO: AV. PEREZ GALDOS, 18-1º A LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 22-05-93 MATRICULA: LO-8517-J ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 8927 TITULAR: TURIEL EGUREN, FRANCISCO RAMON DOMICILIO: AV. PEREZ GALDOS, 18-1º A LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 22-05-93 MATRICULA: LO-8517-J ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 8905 TITULAR: UNION TOSTADORA, S.A. DOMICILIO: Pº CANTABRIA, PARCELA, 2-BJ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 22-05-93 MATRICULA: LO-0070-L ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 8842 TITULAR: URETA CONTRERAS, FELIX CARLOS DOMICILIO: VARA DE REY, 60-1º DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 21-05-93 MATRICULA: LO-3757-J ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 9078 TITULAR: VALLEJO NEGUERUELA, JOSE LUIS DOMICILIO: DUQUESA LA VICTORIA, 16-6º IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 25-05-93 MATRICULA: LO-9982-H ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 9337 TITULAR: VALLEJO NEGUERUELA, JOSE LUIS DOMICILIO: DUQUESA LA VICTORIA, 16-6º IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 28-05-93 MATRICULA: LO-9982-H ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 9167 TITULAR: VARAS BOZALONGO, JULIAN DOMICILIO: JOSE Mº LOPE TOLEDO, 1-3º C LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 26-05-93 MATRICULA: LO-2380-J ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 9059 TITULAR: VEGA HERRERIA, LUIS CARLOS DOMICILIO: DUQUESA LA VICTORIA, 34-4º DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 25-05-93 MATRICULA: LO-5283-J ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 9131 TITULAR: VICARIO LASECA, CRESCENCIO DOMICILIO: DOCE LIGERO, 10-6º A LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 26-05-93 MATRICULA: LO-2629-K ARTIC.: 39 IMPORTE: 7.500

EXPDTE: 8802 TITULAR: VICENTE FREIRIA, FRANCISCO JAVIER DOMICILIO: DUQUES NAJERA, 80-6º B LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 22-05-93 MATRICULA: LO-8805-K ARTIC.: 39 IMPORTE: 7.500

EXPDTE: 8891 TITULAR: VIÑAS DE RIOJA, S.A. DOMICILIO: MARQUES MURRIETA, 22-CS LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 22-05-93 MATRICULA: LO-0453-K ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 9295 TITULAR: VITORIA GOMEZ, FELIX ANGEL DOMICILIO: CALVO SOTELO, 39, ESC. A-3º DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 28-05-93 MATRICULA: LO-7484-F ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 9037 TITULAR: VITORIA VENTUREIRA, JUAN MANUEL DOMICILIO: BERATUA, 5-4º DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 25-05-93 MATRICULA: LO-3383-G ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 9231 TITULAR: VITORIA VENTUREIRA, PEDRO DOMICILIO: ALBORNOZ, 3-2º LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 27-05-93 MATRICULA: LO-6770-E ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 9508 TITULAR: YAGUE ROMERO, FERNANDO DOMICILIO: AV. JORGE VIGON, 16-6º DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 31-05-93 MATRICULA: LO-9848-C ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 8935 TITULAR: ZARATE SOLOZABAL, ENRIQUE ANTONIO DOMICILIO: VARA DE REY, 51-2º B LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 22-05-93 MATRICULA: LO-7285-I ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

Notificación

III.C.8506

Intentada la notificación en los domicilios que se indican de los deudores a esta Hacienda Municipal por las liquidaciones de Ingreso Directo que después se relacionan y resultando infructuosas dichas notificaciones y de acuerdo con las disposiciones legales vigentes, se publica el presente anuncio con el fin de notificar las mismas a los interesados con sus elementos esenciales, lugar, plazo y fecha en que debe satisfacerse la deuda y medios de impugnación.

PLAZO DE INGRESO EN PERIODO VOLUNTARIO:

En periodo voluntario sin recargo, aquellas liquidaciones publicadas en el Boletín Oficial de La Rioja, entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el día 5 del mes siguiente e inmediato hábil posterior. Los publicados entre los días 16 y último de cada mes, hasta el día 20 del mes siguiente o inmediato hábil posterior. Transcurridos dichos plazos sin efectuar el ingreso se expedirá Certificación de Descubierto para su cobro por la vía de apremio con los

recargos correspondientes.

FORMAS DE INGRESO EN PERIODO VOLUNTARIO

En la Tesorería Municipal, en metálico o mediante cheque nominativo de cuenta corriente conformado por la Entidad Bancaria o Caja de Ahorros correspondiente.

Por Transferencia bancaria o Caja de Ahorros.

Por giro postal.

RECURSOS

Contra esta liquidación puede usted interponer recurso previo de Reposición ante esta Alcaldía, dentro del plazo de un MES a contar desde el día siguiente a su notificación, considerándose requisito previo al Contencioso Administrativo ante la Sala de dicha Jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja que se habrá de interponer dentro de DOS MESES contados desde el día siguiente a la notificación del Acuerdo Resolutorio del Recurso de Reposición si fuere expreso, y si no lo fuere dentro de un año a la contar de la fecha de interposición del Recurso de Reposición; entendiéndose podrá usted utilizar cualquier otro Recurso si lo cree conveniente.

Logroño, 10 de diciembre de 1993.— El Alcalde-Presidente.

DEUDOR: GARRIDO GUERRERO, AURELIO.

N.I.F.: F13125026.

DOMICILIO: OBISPO BLANCO NAJERA 4 - 3º - 11.

Nº LIQUIDACION: 93/2018

CONCEPTO: REINTEGRO DE ANUNCIOS A CARGO PARTICULARES.

DEUDA: 57.706,- Ptas.

AYUNTAMIENTO DE PRADEJON

Rectificación y valoración actualizada el inventario municipal de bienes y derechos del Ayuntamiento de Pradejón

III.C.8560

Esta Corporación Municipal Plenaria, en sesión extraordinaria celebrada el día 15 de Diciembre de 1993, en el punto cuarto del orden del día adoptó acuerdo corporativo prestando su aprobación a la Rectificación y Valoración actualizada del Inventario Municipal de Bienes, de acuerdo con el siguiente

RESUMEN GENERAL DE VALORES

- Inmuebles-Terrenos: 213.031.000 Pts. (V.R.M.)
- Inmuebles-Edificios: 309.028.000 Pts. (V.R.M.)
- Inmuebles-Mejoras Terrenos: 25.787.000 Pts. (V.R.M.)
- Valores Mobiliarios y Derechos: 0 Pts.
- Vehículos: 1.054.000 Pts. (V.R.M.)
- Muebles no comprendidos: 16.080.000 Pts. (V.R.M.)
- Bienes-Derechos Revertibles: 0 Pts.
- Total según valor real de mercado: 0 Pts.

A tenor de lo dispuesto en los artículos 33 y 34 del vigente Reglamento de Bienes de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 1.372/1986, de 13 de Junio y demás disposiciones concordantes, se somete el expediente y acuerdo referenciados a exposición pública por plazo de un mes, a fin de que los interesados puedan examinarlo y presentar en su caso las observaciones y reclamaciones que estimen oportunas.

Pradejón, 16 de Diciembre de 1993.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE VILLARROYA

Aprobación de Cuentas Generales de 1992

III.C.8561

Presentadas las Cuentas y Estados correspondientes al ejercicio de 1992, enumerados en la Regla 230 de la Instrucción de Contabilidad del Tratamiento Especial Simplificado para Entidades Locales de población inferior a 5.000 habitantes, con sus justificantes y dictámenes, quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días a fin de que durante los mismos y ocho siguientes, los interesados puedan presentar reclamaciones, reparos y observaciones; todo ello en cumplimiento de cuanto se dispone en el art. 193.3 de la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Villarroya, 15 de Diciembre de 1993.— El Alcalde, Salvador Pérez Abad.

E. Administración de Justicia

AUDIENCIA PROVINCIAL DE LA RIOJA

Sentencia

III.E.2601

D. JOSE LUIS CONDE-PUMPIDO FERREIRO, Presidente de la Audiencia Provincial de Logroño.

HARO SABER: Que en esta Audiencia se tramita el Rollo de apelación nº 118/93, del que dimana el J. de Faltas nº 260/92, procedente del Juzgado de Instrucción nº 5 de Logroño en el que se ha dictado la siguiente resolución:

ENCABEZAMIENTO: SENTENCIA Nº 127/93. En la ciudad de

Logroño, a cuatro de Septiembre de mil novecientos noventa y tres. El Ilmo.Sr.D. JOSE LUIS LOPEZ TARAZONA Y CASTILLA, Magistrado de la Audiencia Provincial de La Rioja, ha visto en el Rollo nº 1181/93, en grado de apelación, los autos de Juicio de Faltas nº 260/92, procedentes del Juzgado de Instrucción nº cinco de Logroño, siendo parte apelante EL CONSORCIO DE COMPENSACION DE SEGUROS, asistido por el Abogado del Estado y apelado Dª ALICIA TERESA ROJO SAN VICENTE, DON HIPOLITO ROJO MUR, DON DELFIN JESUS MARTINEZ JUNQUERA e INSALUD, siendo parte el Ministerio Fiscal, y

FALLO: "Que con desestimación del recurso de apelación se ha de

confirmar y confirmo la sentencia de diecisiete de mayo de mil novecientos noventa y tres, dictada por el Juzgado de Instrucción nº 5 de Logroño, en Juicio de Faltas nº 260/92, del que dimana el Rollo nº 118/93, en todos sus puntos declarando las costas de esta alzada de oficio.”

Y para que sirva de notificación en forma a D. DELFIN JESUS MARTINEZ JUNQUERA, expido el presente en Logroño, a trece de Diciembre de mil novecientos noventa y tres.— El Presidente.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 1 DE LOGROÑO

Edicto de subasta

III.E.2590

El Ilmo. Sr. Magistrado-Juez de Primera Instancia nº 1 de Logroño. HACE SABER: Que en este Juzgado se sigue JUICIO EJECUTIVO señalado con el Nº 248/92 a instancia de CAJA DE AHORROS DE LA RIOJA contra DON JOSE LUIS JIMENEZ CABEZON Y Dª CARMEN VAZQUEZ AMORIN en el cual se sacan en venta y pública subasta los bienes embargados, por término de VEINTE DIAS, habiéndose señalado para su celebración los siguientes días y horas:

Primera Subasta: 4 de FEBRERO a las TRECE horas.

Segunda Subasta: 4 de MARZO a las TRECE horas.

Tercera Subasta: 8 de ABRIL a las TRECE horas.

CONDICIONES DE LA SUBASTA:

Los licitadores para poder tomar parte en las subastas deberán consignar previamente en la “Cuenta de Depósitos y Consignaciones Judiciales”, en el Banco Bilbao Vizcaya de Logroño, al menos el veinte por ciento del valor de tasación de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios del valor de tasación de los bienes. En la segunda las posturas mínimas no serán inferiores a los dos tercios de dicho valor de tasación rebajado en un veinticinco por ciento y en la tercera se admitirán posturas sin sujeción a tipo.

Desde el anuncio de estas subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo de la consignación previa en la entidad bancaria antes expresada, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Las actuaciones y la certificación de cargas a que se refiere el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

Se hace constar la carencia de títulos de propiedad de los bienes objeto de subasta sin que el demandante haya solicitado suplir su falta.

BIENES OBJETO DE SUBASTA:

1) URBANA.— Vivienda o piso nº treinta y dos, sexto, tipo E, de la casa sita en LOGROÑO, Calle General Primo de Rivera nº 14-16, inscrita en el Registro de la Propiedad nº 3 de Logroño, al tomo 1.433, folio 76, libro 534, finca 9.075, antes 1.985, inscripción 2ª. Valorada en CUATRO MILLONES QUINIENTAS MIL PESETAS (4.500.000 pts). Dado en Logroño a 14 de Diciembre de 1993.— La Secretaria.

Edicto de subasta

III.E.2591

El Magistrado-Juez del Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción nº UNO de Logroño

HACE SABER: Que en este Juzgado se sigue procedimiento Judicial Sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria señalado con el nº 129/92 a instancia de CAJA DE AHORROS DE LA RIOJA contra D. PEDRO JOSE DERMIT MARTINEZ Y OTROS

En el cual se sacan en venta y pública subasta y término de VEINTE DIAS los bienes hipotecados que luego se dirán, habiéndose señalado para su celebración los siguientes días y horas:

Primera Subasta: 28 de ENERO a las DIEZ TREINTA horas.

Segunda Subasta: 25 de FEBRERO a las DIEZ TREINTA horas.

Tercera Subasta: 25 de MARZO a las DIEZ TREINTA horas.

CONDICIONES DE LA SUBASTA:

Los licitadores para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la “Cuenta de Depósitos y Consignaciones Judiciales” en el Banco Bilbao Vizcaya de Logroño, al menos el veinte por ciento del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el justificante del ingreso en aquella cuenta de la consignación previa.

En la primera subasta no se admitirán posturas inferiores al valor asignado a los bienes.

En la segunda no podrán ser inferiores al setenta y cinco por ciento del tipo exigido en la primera subasta.

En la tercera la consignación previa será de un veinte por ciento sobre el valor establecido para la segunda subasta y podrán hacerse posturas sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación registral a que se refiere la Regla 4ª del Artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría; y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que todo licitador los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin aplicarse a su extinción el precio del remate.

BIENES OBJETO DE LA SUBASTA:

1) RUSTICA.— Terreno monte, sito en el término de CHAMBETE, jurisdicción de Ondárroa, inscrita en el Registro de la Propiedad de Marquina, al tomo 478, libro 90, folio 37, finca 5.708, inscripción 2ª. Valorada en TREINTA Y TRES MILLONES DE PESETAS (33.000.000 pts).

Dado en Logroño, a 15 de Octubre de 1993.— La Secretaria.

Cédula de emplazamiento

III.E.2584

En virtud de lo acordado en resolución dictada con esta fecha en autos de EFICACIA CIVIL DE NULIDAD DE MATRIMONIO CANONICO seguidos al número 116 de 1.993 a instancia de D. Luis Lapena Lollano contra Dª Cristina Ruiz Sáenz se emplaza por medio de la presente a referida demandada, cuyo domicilio se ignora, para que pueda oponerse a la demanda por término de NUEVE DIAS según lo dispuesto en el apartado 2 de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 30/81 de 7 de julio, comparezca en autos, personándose en forma por medio de Abogado y Procurador, bajo los apercibimientos legales si no lo verifica. Haciéndole saber que la copia de la demanda y documentos presentados están a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para su publicación en el Boletín Oficial de la Rioja, y para que sirva de emplazamiento en forma legal a Dª Cristina Ruiz Sáenz expido la presente que firmo en Logroño, a nueve de diciembre de mil novecientos noventa y tres.— La Secretaria.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 2 DE LOGROÑO

Edicto de embargo

III.E.2635

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha en autos de Juicio Menor Cuantía nº 469/87, seguido en este Juzgado a instancia de Mercantil POLRIOJA S.A., contra D. FRANCISCO MORENO CASANOVA, y su esposa a efectos del art. 144 del R.H., declarados en rebeldía procesal, sobre reclamación de cantidad, y actualmente en ignorado paradero, al efecto se acuerda la Mejora de Embargo sobre los bienes propiedad de los demandados:

— Parte proporcional del sueldo y demás emolumentos que perciba por su trabajo el demandado en la empresa Textiles y Acabados del Sur, sita en Polígono Industrial s/n de Antequera (Málaga).

— Vehículo Alfa Romeo 33, matrícula MA-5100-Y.

— Vehículo Renault 12, matrícula MA-3028-B.

— Camión Ebro D-52, matrícula MA-7167-B.

Y para que sirva de notificación del embargo causado al demandado D. FRANCISCO MORENO CASANOVA, y a su esposa a efectos del art. 144 del R.H., expido el presente en Logroño, a veintidós de junio de mil novecientos noventa y tres.— La Secretaria.

Edicto

III.E.2585

Dª LUIS SANTOS DEL VALLE, Secretario del Juzgado de Primera instancia numero Dos de Logroño,

HAGO SABER: Que en autos de Juicio de Cognición, nº 483192, seguidos a instancias de E.M. CREACCIONES GAREL S.A., contra LOS HEREDEROS DE D. JUAN JOSE RAMIREZ GARCIA, sobre reclamación de cantidad; y hallándose en ignorado paradero HEREDEROS DESCONOCIDOS DE D. JUAN JOSE RAMIREZ, se ha acordado en resolución de fecha 13-12-93, que se emplace al referido demandado para que en el término de NUEVE DIAS comparezca en autos, personándose en legal forma, con la prevención de que si no comparece será declarada en rebeldía y le parará el perjuicio a que hubiere lugar de derecho.

Y para que sirva de EMPLAZAMIENTO al demandado HEREDEROS DE D. JUAN JOSE RAMIREZ GARCIA, y para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Logroño y fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo el presente en Logroño a 13 de diciembre de 1.993.— El Secretario.

Sentencia

III.E.2586

DON LUIS MIGUEL RODRIGUEZ FERNANDEZ, Magistrado Juez de Primera instancia e Instrucción nº 4 de Logroño.

HAGO SABER: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el nº 110/93 se siguen actuaciones de juicio ejecutivo, a instancia de D. JUVENTINO BRAVO MARTIN, contra D. SANTIAGO PERDIGUERO GARATE, MARIA PERDIGUERO RICA, JOSE ANTONIO LAGUNAS LUCAS, sobre reclamación de cantidad 586.121,- ptas de principal y 300.000,- ptas de intereses y costas, en las que ha recaído la sentencia cuyo encabezamiento y fallo es del tenor literal siguiente:

“En Logroño a cinco de mayo de mil novecientos noventa y tres. El Ilmo. Sr. D. LUIS MIGUEL RODRIGUEZ FERNANDEZ, Magistrado Juez de 1ª instancia nº 4 de Logroño, ha visto y examinado los presentes autos de juicio ejecutivo y ha dictado la siguiente sentencia.

FALLO: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados que constan en los autos, a D. SANTIAGO PERDIGUERO GARATE, D^a MARIA PERDIGUERO RICA y D. JOSE ANTONIO LAGUNAS LUCAS, y con su producto entero y cumplido pago a D. Juvenino Bravo Martín, de las responsabilidades por las que se despachó la ejecución, la cantidad de 586.121,- de principal, más otras 300.000,- ptas, que prudencialmente se calculan para pago de intereses y costas.

Así por esta mi sentencia, contra la que cabe recurso de Apelación ante la Ilma. Audiencia Provincial, en el plazo de cinco días hábiles siguientes a su notificación, definitivamente juzgando en esta mi instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación al demandado D. SANTIAGO PERDIGUERO GARATE, en situación de rebeldía, expido el presente en Logroño, a 15 de diciembre de 1993.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 3 DE LOGROÑO

Edicto de subasta

III.E.2592

El Ilmo. Sr. D. NICOLAS GOMEZ SANTOS MAGISTRADO-JUEZ, del Juzgado de Primera Instancia nº Tres de Logroño, como se tiene acordado:

HACE SABER: Que en este Juzgado se sigue Juicio Ejecutivo señalado con el nº 418/88, a instancia de BANCO HISPANO AMERICANO S.A. contra D. JOSE LUIS RUBIO HERRERO y D^a M^a BLANCA SAENZ LOPEZ en el cual se saca en venta y pública subasta los bienes embargados al demandado que luego se dirán, habiéndose señalado para la celebración de la primera el próximo día VEINTITRES de FEBRERO a las DIEZ horas.

Con carácter de segunda el día VEINTITRES, de MARZO a las DIEZ horas, y para la tercera el día VEINTICINCO de ABRIL a las DIEZ horas.

Los autos y la certificación de cargas se hallarán de manifiesto en Secretaría entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin aplicarse a su extinción el precio de remate.

CONDICIONES DE LA SUBASTA: Los licitadores para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el Banco BILBAO VIZCAYA, lugar destinado al efecto, al menos el veinte por ciento del valor de tasación de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios del valor de tasación.

En la segunda tampoco se admitirán posturas inferiores a los dos tercios del valor de tasación rebajado éste en un veinticinco por ciento. En la tercera se podrán hacer posturas sin sujeción a tipo. Solo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Desde el anuncio de estas subastas hasta su celebración podrán hacerse por escrito, en pliego cerrado, posturas depositando en la Secretaría del Juzgado dicho pliego, acompañando el resguardo de haber efectuado en el establecimiento destinado al efecto, la cantidad consignada.

BIENES OBJETO DE SUBASTA:

— Heredad en la localidad de Arrubal, término de la Dehesa de superficie 2.453 m². Inscrita en el Registro de la Propiedad de Logroño al tomo 1498, folio 5, libro 5, inscripción 1ª finca 84. Valorada, en SETECIENTAS CINCUENTA MIL PESETAS (750.000 Ptas).

Y para que tenga lugar dicha publicación, expido el presente en Logroño, a 14 de diciembre de 1993. — La Secretaria en sust. reg.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 4 DE LOGROÑO

Edicto

III.E.2602

D. LUIS MIGUEL RODRIGUEZ FERNANDEZ; Magistrado Juez de Primera Instancia nº 4 de Logroño,

HACE SABER: Que en este Juzgado se sigue pieza separada de Medidas Provisionales nº 373/93, a instancia de D. Jesus Angel Merino Garcia, representado por la Procuradora Sra. Martinez Garcia, contra su esposa D^a Dolores Lopez Cortes, en los cuales se ha dictado auto cuya parte dispositiva dice:

DECIDO: Declarar como medidas provisionales en el procedimiento de separación 373/93, las siguientes: a) Se declara la separación personal de los cónyuges D. Jesus Angel Merino Garcia y D^a Dolores López Cortes. b) Se fija como vivienda familiar para el padre la que actualmente ocupa, en la calle Camino Grande de Ortigosa de Cameros (La Rioja), y c) Se fija como régimen de visitas el siguiente: los fines de semana alternos desde las 12 de la mañana del sábado a las 8 de la tarde del domingo, obligando a la esposa a fijar un domicilio y comunicando al actor el cambio de domicilio, si éste se produce.

Las anteriores medidas solo subsistirán si dentro de los treinta días siguientes a contar de hoy se presenta la demanda de separación.

Así lo acuerda, manda y firma D. Luis Miguel Rodríguez Fernández Magistrado Juez de primera Instancia nº 4 de Logroño.

Y para que sirva de notificación a D^a Dolores López Cortes, con domicilio desconocido expido el presente en Logroño a 13 de diciembre de 1993. — La Secretaria.

Sentencia

III.E.2587

Doña María Dolores del Campo Díaz, Secretaria Acctal., del Juzgado de Primera Instancia nº 4 de Logroño.

Doy fe que en el Juicio de Desahucio por falta de pago nº 280/93 se ha dictado con fecha 3.12.93 sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice: "El Ilmo. Sr. Don Luis Miguel Rodríguez Fernández, Magistrado Juez del Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción nº 4 de Logroño ha visto y examinado las presentes actuaciones de Juicio de Desahucio por falta de pago nº 280/93 seguido de una parte como demandante Esperanza Núñez de la Rubia representado por la Procuradora Sra. Marco Ciria contra Doña Inés María Quevedo Rama en la actualidad en ignorado paradero".

"FALLO: Que debo estimar y estimo la demanda interpuesta por la Procuradora Sra. María Luisa Marco Ciria en nombre y representación de Doña Esperanza Núñez de la Rubia contra Inés María Quevedo Rama, declarando haber lugar al desahucio y condenándole a desalojar el local de negocio sito en la calle Labradores nº 18, local nº 5 de Logroño. Con apercibimiento de lanzamiento para el caso de no verificarlo y con imposición de las costas causadas. Así por esta mi sentencia, contra la que cabe interponer recurso de apelación ante la Ilma. Audiencia Provincial en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a Doña Inés María Quevedo Rama, en la actualidad en ignorado paradero, expido el presente en Logroño, a 15 de Diciembre de 1993. — La Secretaria.

Edicto

III.E.2583

D. LUIS MIGUEL RODRIGUEZ FERNANDEZ, Magistrado-Juez de Primera Instancia nº 4 de Logroño,

HACE SABER: Que en este Juzgado se sigue expediente de dominio nº 275/93, a instancia de D. Miguel Calvo Hernández, sobre reanudación del tracto sucesivo interrumpido de la siguiente finca urbana: Casa y terreno en la C/ Cierzo, señalada con el nº 18, en la localidad de Tricio (LA Rioja), con una superficie de 422 m², de los cuales 168 corresponden a la casa, 110 al jardín y 44 a un cubierto al fondo del jardín. Linda todo ello derecha entrando Tomasa Fernández Hernáez; izquierda hermanos Hernando Garcia y fondo callejón de servicio.

La finca urbana anteriormente descrita figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Nájera, al tomo 309 del Archivo, libro 14 de Tricio, folio 219 vuelto, finca número 457, inscripción novena.

Por providencia de fecha de hoy se ha admitido a trámite el expediente la haberse cumplido los requisitos legales, habiéndose acordado citar a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, con el fin de que si a su derecho conviene, puedan comparecer ante este Juzgado en el plazo de días días alegando lo que estimen pertinente en relación con la reanudación del tracto sucesivo interesada.

Dado en Logroño, a 2 de Diciembre de 1993. — La Secretaria.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 6 DE LOGROÑO

Sentencia

III.E.2588

D^a ISABEL GONZALEZ FERNANDEZ, MAGISTRADO-JUEZ DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO SEIS DE LOGROÑO.

HAGO SABER: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue Juicio Ejecutivo nº 95/93, a instancia de BANCO EXTERIOR DE ESPAÑA, contra D. GREGORIO AZNAR CANTIN, en reclamación de cantidad, y en los mismos se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como siguen:

SENTENCIA.— EN Logroño, a veinticinco de octubre de mil novecientos noventa y tres. La Ilma. Sra. D^a M^a Sol Valle Alonso, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia nº seis de Logroño y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio Ejecutivo nº 95/93, seguidos en este Juzgado, entre partes, de una y como demandante BANCO EXTERIOR DE ESPAÑA, representado por la Procuradora Sra. León Ortega, y bajo la dirección del Letrado Sr. Reboiro, y de la otra como demandado D. GREGORIO AZNAR CANTIN, actualmente en ignorado paradero, que figura declarado en rebeldía procesal, en reclamación de cantidad.— FALLO.— Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra D. GREGORIO AZNAR CANTIN, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y con su importe íntegro pago a BANCO EXTERIOR DE ESPAÑA, de la cantidad de DOSCIENTAS SESENTA Y OCHO MIL DOSCIENTAS PESETAS de principal, mas los intereses pactados y costas causadas y que se causen en las cuales expresamente condeno a dicho demandado. Así por esta mi sentencia que por la rebeldía del demandado se notificara en los estrados del Juzgado y en el B.O. de La Rioja, caso de que no se solicite su notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.— E/ Publicada en el mismo día de su fecha por la Ilma. Magistrado-Juez que la suscribe.— Están las firmas del Juez y del Secretario.— Rubricados.

Y para que sirva de notificación en forma al demandado D. GREGORIO AZNAR CANTIN, que actualmente se encuentra en ignorado paradero, a quien al mismo tiempo se le hace saber su derecho de poder interponer

recurso de apelación contra citada resolución en el plazo de CINCO DIAS, a partir de la fecha de publicación del presente, por ante la Ilma. Audiencia Provincial de Logroño, expido el presente en Logroño, a trece de diciembre de mil novecientos noventa y tres.— La Secretaria.

Sentencia

III.E.2589

D^a ISABEL GONZALEZ FERNANDEZ, MAGISTRADO-JUEZ DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO SEIS DE LOGROÑO.

HAGO SABER: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de Juicio Ejecutivo n^o 207/93, a instancia de D BENITO MARTINEZ MARTINEZ, contra RONEORAMA S.A., sobre reclamación de cantidad, y en los mismos se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como siguen:

SENTENCIA.— En Logroño, a seis de Julio de mil novecientos noventa y tres. La Ilma. Sra. Isabel González Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia n^o Seis de Logroño, y su Partido, habiendo visto los presentes autos de Juicio Ejecutivo seguidos ante este Juzgado, bajo el n^o 207/93, entre partes, de una como demandante D. BENITO MARTINEZ MARTINEZ, representado por la Procuradora Sra. Sara Sánchez Onaindia, y bajo la dirección del Letrado Sr. Rodríguez Moroy, y de la otra como demandada RONEORAMA S.A. que figura declarada en rebeldía, sobre reclamación de cantidad.— FALLO.— Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra RONEORAMA, cuyas circunstancias personales ya han sido reseñadas, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y con su importe integro pago a D. BENITO MARTINEZ MARTINEZ, de la cantidad de SETECIENTAS VEINTIUNA MIL DOSCIENTAS CINCUENTA PESETAS (721.250.—pts.) de principal, mas VEINTIOCHO MIL QUINIENTAS OCHENTA Y OCHO PESETAS (28.588.— pts.) de gastos de devolución, mas los intereses legales correspondientes y costas causadas y que se causen en las cuales expresamente condeno a dicho demandado.— Asi por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado se notificara en los estrados del Juzgado y en el B.O. de La Rioja, caso de que no se solicite su notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.—E/— Publicada en el mismo día de su fecha por la Ilma. Magistrado-Juez que la suscribe.— Están las firmas del Juez y del Secretario. Rubricados.

Y para que sirva de notificación en forma a la demandada RONEORAMA S.A., que actualmente se encuentra en ignorado paradero, a quien al mismo tiempo se le hace saber su derecho de poder interponer recurso de apelación contra citada resolución en el plazo de CINCO DIAS a partir de la fecha de la publicación del presente, ante la Ilma. Audiencia Provincial de Logroño, expido el presente en Logroño, a 13 de Diciembre de 1993.— La Secretaria.

Sentencia

III.E.2593

D^a ISABEL GONZALEZ FERNANDEZ, MAGISTRADO-JUEZ DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO SEIS DE LOGROÑO

HAGO SABER: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de Juicio Ejecutivo n^o 229/92, a instancia de REGUEIRA ALAVESA S.A., contra D^a RAQUEL GARCIA DEL CAMPO Y D. FERMIN ARAMBURU AGUSTIZABAL, sobre reclamación de cantidad, y en los mismos se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como siguen.

SENTENCIA.— EN Logroño, a diez de diciembre de mil novecientos noventa y tres. Habiendo visto la Ilma. Sra. Isabel Gonzalez Fernandez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n^o 6 de Logroño, los presentes autos de Juicio Ejecutivo n^o 229/92, entre partes, de la una como demandante la Compañía Mercantil REGUEIRA ALAVESA S.A. (REASA), representada por el Procurador Sr. Toledo y bajo la dirección del Letrado Sr. Joaquín Oficialdegui Ariz, y como demandados D^a RAQUEL GARCIA DEL CAMPO, representada por el Procurador Sr. García Aparicio, bajo la dirección del Letrado Sr. Angel Fernandez Ortega, y contra D. FERMIN ARAMBURU AGUSTIZABAL, declarada en rebeldía, sobre reclamación de cantidad.

FALLO.— Que desestimando las excepciones opuestas por la codemandada D^a Raquel Garcia del Campo, frente a la acción ejecutiva cambiaria ejercitada por la mercantil Regueira Alavesa S.A., frente a la citada y a D. Fermin Aramburu Agustizabal, en situación de rebeldía procesal, debo mandar y mando seguir adelante la ejecución en su día despachada, frente a los bienes embargados propiedad de los demandados D^a Raquel Garcia del Campo y D. Fermin Aramburu Agustizabal, solidariamente, hasta hacer trance y remate en los mismos, y con su producto, entero y cumplido pago al acreedor Regueira Alavesa S.A., de la cantidad de OCHOCIENTAS CINCUENTA Y CUATRO MIL VEINTE PESETAS (854.020.—pts.) mas los intereses correspondientes desde las fechas de vencimientos respectivos de las cambiales, y las costas causadas y que se causen, a cuyo pago expremente se condena a los referidos demandados. Asi por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.— E/ Publicada en el mismo día de su fecha por la Ilma. Magistrado-Juez que la suscribe.— Están las firmas del Juez y del Secretario.— Rubricados.—

Y para que sirva de notificación en forma al demandado D. FERMIN ARAMBURU AGUSTIZABAL, que actualmente se encuentra en ignorado paradero, a quien al mismo tiempo se le hace saber su derecho de poder interponer recurso de apelación contra citada resolución, en el plazo de CINCO DIAS, a partir de la publicación del presente, por ante la Ilma. Audiencia Provincial de Logroño, expido el presente en Logroño a catorce de diciembre de mil novecientos noventa y tres.— La Secretaria.

Edicto

III.E.2596

En virtud de haberse dictado providencia de fecha diez de diciembre de mil novecientos noventa y tres, vista por el. Sr. Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción numero Seis de Logroño en los autos de juicio de faltas N^o 365/92—E, seguido por falta continuada de hurto, a instancia de Policía Local y BIBIANA MARTINEZ, SONIA MARTINEZ contra D. MANUEL AUGUSTO LAVIEJA ARNAIZ, en la que se acuerda citar a D. MANUEL AUGUSTO LAVIEJA ARNAIZ que tenia su domicilio en c/ Vélez de Guevara, n^o 7-2^o Izda. y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero para que comparezca en este Juzgado el día 28 de febrero de 1.994 a las 10,15 horas, al objeto de requerirle.

En Logroño, a diez de diciembre de 1.993 —El Secretario.

Cédula de notificación

III.E.2597

DOÑA FABIOLA LLORENTE LLORENTE, Secretario Judicial del Juzgado de instrucción n^o seis de Logroño y su partido.

DOY FE: Que en el Juicio de Faltas n^o 284/93-c seguido en este Juzgado por Atentado a agentes de la Autoridad se ha dictado con fecha 1-12-93, sentencia cuya parte dispositiva dice:

FALLO: Que debo declarar, y declaro la libre absolución de Alvaro Urbina Villar, de las faltas de lesiones de que fue acusado, y debo condenar, y condeno, al mismo como autor responsable de una falta de resistencia a los agentes de la autoridad, a la Pena de multa, de 10.000 pesetas, y al Pago de las costas procesales; indemnizará al Policía Local n^o 178 en 56.000 Pesetas, al Policía Local n^o 206 en 18.000 pesetas, y al Ayuntamiento de Logroño en 20.000 pesetas con aplicación de lo dispuesto en el artículo 921 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para que sirva de notificación a D MOHAMED CHEI ALI, en la actualidad en ignorado paradero, a quien se hace saber que la sentencia no es firme pudiendo interponerse contra ella, en este Juzgado, recurso de apelación en el plazo de 5 días a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, expido el presente en Logroño, a diez de diciembre de mil novecientos noventa y tres.— El Secretario Judicial.

Sentencia

III.E.2603

D^a ISABEL GONZALEZ FERNANDEZ, MAGISTRADO-JUEZ DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO SEIS DE LOGROÑO.

HAGO SABER: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue Juicio Verbal n^o 489/91, a instancia de MARTIN BARRIOBERO IZQUIERDO, contra D. OSCAR LOPEZ ORTIZ Y COMPAÑIA DE SEGUROS MUTUA MADRILEÑA AUTOMOVILISTICA, en reclamación de cantidad, y en los mismos se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como siguen:

SENTENCIA.— En Logroño, a cinco de Junio de mil novecientos noventa y tres. El Ilmo. Sr. D. Marcelino Tejada Tejada, ejerciente en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción numero seis de Logroño, ha visto los presentes autos de Juicio Verbal, sobre reclamación de cantidad en accidente de circulación, seguido en este Juzgado al n^o 489/91 de los que es demandante MARTIN BARRIOBERO IZQUIERDO, en su propio nombre y representación con dirección tecnico-jurídica del Letrado Sr. Peche Echevarria, y demandados D. OSCAR LOPEZ ORTIZ, rebelde y la entidad aseguradora MUTUA MADRILEÑA AUTOMOVILISTICA, representada por el Procurador de los Tribunales Sr. Salazar Terreros, y dirección tecnico-jurídica de la Letrado Sra. Rico Mendiguren, cuyas demas circunstancias personales obran en autos.

FALLO.—Que estimando como estimo en todas sus partes la papeleta de demanda presentada por D. MARTIN BARRIOBERO IZQUIERDO, debo declarar y declaro que D. OSCAR LOPEZ ORTIZ, y la Entidad Aseguradora MUTUA MADRILEÑA AUTOMOVILISTICA deben solidariamente al citado en primer lugar la cantidad de CIENTO TREINTA Y CINCO MIL SETECIENTAS CUARENTA Y TRES PESETAS (135.743.—pts.), mas intereses y en consecuencia debo condenar y condeno solidariamente a la entidad aseguradora y a su asegurado a que abonen a D. MARTIN BARRIOBERO IZQUIERDO, dicha cantidad, mas intereses al 20% sobre la misma desde el día que ocurrió el accidente y hasta el completo pago de la misma y a las costas del Procedimiento.— Asi por esta mi sentencia lo pronuncio mando y firmo.— E/— Publicada en el mismo día de su fecha por el Ilmo. Magistrado-Juez que la suscribe.— Están las firmas del Juez y del Secretario.—

Y para que sirva de notificación en forma al demandado D. OSCAR LOPEZ RUIZ, quien al mismo tiempo se le hace saber su derecho de poder

interponer recurso de apelación contra citada resolución en el plazo de CINCO DIAS, a partir de la fecha de la publicación del presente, por ante la Ilma. Audiencia Provincial de Logroño, expido el presente en Logroño, a trece de diciembre de mil novecientos noventa y tres.— La Secretaria.

Cédula de emplazamiento

III.E.2636

En virtud de lo acordado en proveído de esta fecha, dictado en Juicio de Cognición núm. 390/93, a instancia de DON SABINO GONZALO SADABA, representado por el Procurador Sr. Marañón, contra DON CARLOS MARTINEZ DOMINGUEZ sobre resolución de contrato de arrendamiento de vivienda, por la presente se emplaza a dicho demandado, a fin de que en el improrrogable plazo de NUEVE DIAS, se persone en los autos, y conteste a la demanda formulada de contrario, bajo apercibimiento de que de no verificarlo será declarado en rebeldía procesal y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de emplazamiento en legal forma a DON CARLOS MARTINEZ DOMINGUEZ, expido el presente en Logroño, a diecisiete de Diciembre de mil novecientos noventa y tres.— La Secretaria.

Notificación

III.E.2637

En virtud de lo acordado en subasta pública tercera celebrada el día de la fecha en Juicio Declarativo de Menor Cuantía Núm. 416/1.991, seguido a instancia de PINGOUIN S.A. actualmente denominada PINGOUIN ESPAGNE S.L., representada por la Procuradora Sra. Fernández Torija Oyón, contra D^a María Carmen Prado Castro, en rebeldía procesal, y actualmente en paradero desconocido, siendo su último domicilio conocido en Villadoiro (La Coruña) C/ Rosalía de Castro, 73; sobre reclamación de cantidad, por cuantía de 712.464,- Pts.; Por medio del presente se hace saber al citado demandado DOÑA MARIA CARMEN PRADO CASTRO que en subasta celebrada el día de la fecha, se adjudicó la parte actora, en tercera subasta el siguiente bien: "Vivienda letra B de la 4ª planta de la casa Núm. 73 (antes 89) de la C/ Avda. Rosalía de Castro, en Milladoiro Ames, y plaza de garaje núm. 31, en el mismo inmueble. Son las fincas Núms. 17.249 y 17.193 del Registro de la Propiedad de Negreira. Tomo 728, libro 173 de Ames" por el precio de SETECIENTAS MIL PESETAS (digo 700.000,- Pts.); y no llegando dicha cantidad a cubrir los dos tercios de la segunda subasta, se le hace igualmente saber que se le concede el plazo de NUEVE DIAS para que pueda pagar al ejecutante, liberando el bien embargado o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito prevenido en el art. 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, o pagar la cantidad ofrecida por dicho adjudicatario, para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el resto del principal y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el Juez, bajo apercibimiento de que de no verificarlo, se procederá a la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el resto del principal y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que oído el ejecutante, podrá aprobar el Juez, bajo apercibimiento de que de no verificarlo, se procederá a la aprobación del remate por la cantidad expresada.

Y, para que conste, y sirva de notificación al demandado y su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja, expido y firmo el presente en Logroño a veinte de Diciembre de mil novecientos noventa y tres.— La Secretaria Judicial.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 7 DE LOGROÑO*Edicto de subasta*

III.E.2638

Don José Matías Alonso Millán, Magistrado Juez de Primera Instancia nº 7 de Logroño, por el presente,

HACE SABER: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo señalado con el nº 284/92 a instancia de Avícola del Norte, S.A. contra doña Ana María Muro Fernández y don Eugenio Rodríguez en el cual se sacan en venta y pública subasta los bienes embargados, por término de VEINTE DIAS, habiéndose señalado para su celebración los siguientes días y horas:

PRIMERA SUBASTA: Cuatro de Marzo de 1994, a las diez horas.

SEGUNDA SUBASTA: Treinta de marzo de 1994, a las diez horas.

TERCERA SUBASTA: Veintiocho de abril de 1994, a las diez horas.

CONDICIONES DE LA SUBASTA:

Los licitadores para poder tomar parte en las subastas deberán consignar previamente en la "Cuenta de Depósitos y Consignaciones Judiciales", en el Banco Bilbao Vizcaya S.A. de Logroño, al menos el veinte por ciento del valor de tasación de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios del valor de tasación de los bienes. En la segunda las posturas mínimas no serán inferiores a los dos tercios de dicho valor de tasación rebajado en un veinticinco por ciento y en la tercera se admitirán posturas sin sujeción a tipo. Únicamente el ejecutante podrá reservarse el derecho a ceder el remate a un tercero.

Desde el anuncio de estas subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo de la consignación previa en la entidad bancaria antes expresada, sin cuyo requisito no serán admitidas.

BIENES OBJETO DE LA SUBASTA:

— Inmueble Urbano (Pabellón) sito en Villamediana (La Rioja), C/ Solana nº 8, con referencia catastral 8572407.

VALOR DE LA TASACION: 11.500.000 ptas.

— Inmueble Urbano (Vivienda, sita en Villamediana (La Rioja), C/ Bodegas 64, de 60 metros cuadrados, con referencia catastral 8276109.

VALOR DE LA TASACION: 6.000.000 ptas.

— Finca Rústica sita en Villamediana (La Rioja), perteneciente al Polígono 6, parcela 151, en el término de Paraje Ailla o Canadilla.

VALOR DE TASACION: 800.000 ptas.

— Finca rústica sita en Villamediana, perteneciente al Polígono 8, parcela 38 en el Término denominado Paraje Puntido.

VALOR DE LA TASACION: 400.000 ptas.

— Finca rústica sita en Villamediana (La Rioja), perteneciente al polígono 20, parcela 238, en el término denominado Paraje Hermoso.

VALOR DE LA TASACION: 750.000 ptas.

Dado en Logroño a diecinueve de noviembre de mil novecientos noventa y tres.— El Magistrado-Juez.— La Secretaria.

Sentencia

III.E.2594

D. José Matías Alonso Millán Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia nº 7 de Logroño.

HAGO SABER: Que en este Juzgado se sigue Juicio Ejecutivo nº 237/93 en el que se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

SENTENCIA: Logroño a veintinueve de noviembre de mil novecientos noventa y tres. El Ilmo. Sr. D. José Matías Alonso Millán Magistrado-Juez de 1ª Instancia nº 7 de esta Capital y su partido habiendo visto los presentes autos ejecutivos promovidos por el Procurador D. José Toledo Sobrón en nombre y representación de Banco Central Hispanoamericano, S.A. y defendido por el Letrado D. Francisco Javier Oliva contra Don Julio Jiménez Rubio, representado por el Procurador Don Francisco Javier García Aparicio y contra "Turismos y Vehículos S.A." declarado en rebeldía, sobre pago de cantidad, y

FALLO: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante, hacer trance y remate en los bienes embargados y que en lo sucesivo puedan embargarse al deudor Don Julio Jiménez Rubio y a Turismos y Vehículos S.A. y con su producto entero y cumplido pago al acreedor Banco Central Hispanoamericano de las responsabilidades porque se despachó o sea por la cantidad de 600.780 ptas. mas sus intereses y las costas, las cuales se imponen a dicho demandado. Así por esta sentencia la pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma a la ejecutada en paradero desconocido, Turismos y Vehículos, S.A., expido el presente en Logroño a nueve de diciembre de mil novecientos noventa y tres.— La Secretaria.

Sentencia

III.E.2595

DON JOSE MATIAS ALONSO MILLAN, Magistrado Juez del Juzgado de Primera e Instrucción número siete de Logroño por el presente.

HACE SABER:

Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio de cognición número 284/93, en los que en fecha 3 de Diciembre de 1993, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo dicen literalmente así:

"VISTOS por el Ilmo. Sr. D. JOSE MATIAS ALONSO MILLAN, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número siete de esta ciudad los presentes autos de juicio de cognición seguidos en este Juzgado con el número 284/93 a instancia del Procurador D^a TERESA LEON ORTEGA, en nombre y representación de "TELEFONICA DE ESPAÑA S.A.", asistido del Letrado D. JESUS PECHE ECHEVARRIA, contra D. ANGEL SALICIO MONTERO, en situación procesal de rebeldía, sobre reclamación de cantidad.

FALLO: Que debo condenar y condeno a Angel Salicio Montero a que pague a la mercantil "Telefónica de España S.A." la cantidad de 95.215 Ptas. más el interés legal desde la fecha de presentación de la demanda, sin perjuicio de la aplicación del art. 921 de la L.E.C.

Se imponen las costas al demandado."

Y para que sirva de notificación en forma para el demandado, D. ANGEL SALICIO MONTERO, a quien se hace saber que contra esta sentencia puede interponer recurso de apelación ante este mismo Juzgado en el plazo de cinco días desde el siguiente a la publicación del presente, extendiendo el mismo, que será publicado en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el Boletín Oficial de la provincia de La Rioja.

Dado en Logroño, a 14 de Diciembre de 1993.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 8 DE LOGROÑO*Edicto*

III.E.2670

HAGO SABER. Que a instancia de SERGIO SAENZ DIEZ, representada por la procuradora MARIA LUISA BUJANDA BUJANDA

consta CONSTANCIA GRAÑEDA SAN MARTIN, se sigue ante este Juzgado al número 21/93 actuaciones de juicio verbal de desahucio por falta de pago, en las que recayo en el día de la fecha resolución del siguiente tenor literal.

Habiendo resultado negativa la citación del demandado y no teniendo el domicilio fijo e ignorándose su paradero, cítese en los estrados del Juzgado para el día 10 de enero a las doce horas de su mañana, para lo cual expídase el correspondiente edicto a fijar en el tablón de anuncios de este Juzgado y demás sitios públicos de costumbre y publíquese en el B.O. de la Provincia, apercibiéndole en los mismos, de que no compareciendo por sí o por legítimo apoderado el día y hora señalado se declarara el desahucio sin mas citarlo ni oír.

Lo propongo a SS^o y firmo, doy fe.— CONFORME. — MAGISTRADO-JUEZ

Y para que conste y sirva de citación al demandado D: CONSTANCIO GRAÑEDA SAN MARTIN del que se desconoce su domicilio fijo y se ignora su paradero, a los fines de que el día y hora señalado comparezca a la celebración del juicio, bajo los apercibimientos que contiene y se expresan en la resolución transcrita, se libra el presente en Logroño a 22 de diciembre de 1993.— LA SECRETARIA.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE HARO

Sentencia

III.E.2639

En virtud de lo acordado en autos de Juicio Ejecutivo n° 405/93 a instancia de INDUSTRIAL JOMOSA: S.A. representado por el Procurador D. Luis Ojeda Verde contra COLPISA: S.L. sobre reclamación de cantidad se ha dictado la siguiente:

“SENTENCIA.— En Haro, a uno de Diciembre de mil novecientos noventa y tres. El Ilmo. Sr. D. José Manuel Regadera Sáenz, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de esta villa, han visto los presentes autos de Juicio Ejecutivo número 405/93, promovidos por Industrial Jomosa, S.A., representado por el Procurador D. Luis Ojeda Verde, y dirigido por el Letrado D. Alfonso López Villaluenga, contra Colpisa, S.L., declarado en rebeldía.

FALLO.— Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a Colpisa, S.L., y con su producto entero y cumplido pago a la parte actora, Industrial Jomosa, S.A. de las responsabilidades por que se despachó la ejecución, o sea la cantidad de 455.000 pts., importe del principal, comisión e intereses pactados hasta la fecha invocada; y además al pago de los intereses de demora también pactados y las costas, a cuyo pago, debo condenar y condeno expresamente a la parte demandada.— Contra esta sentencia, podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días desde su notificación. Así por esta mi sentencia, de la que expediré testimonio para su unión a los autos, y que será notificada al demandado rebelde de en la forma dispuesto en los artículos 282 y 283 de la Ley Procesal Civil, publicándose los correspondientes edictos en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el B.O. de la Provincia, si la parte no pide su notificación personal dentro del segundo día lo pronuncio, mando y firmo”.

En virtud de lo cual se expide el presente, a fin de que sirva de Notificación a COLPISA, S.L., en Haro, a 9 de diciembre de 1993.

Edicto

III.E.2598

En virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha en Juicio Verbal Civil al n° 166/92, seguido a instancia de MAPFRE MUTUALIDAD DE SEGUROS Y REASEGUROS A PRIMA FIJA. S.A., representado por el Procuradora Ana Navarro Marijuan, contra JOSE MARIA ECHEVARRIA GARMENDIA, declarado en rebeldía procesal y encontrándose en paradero desconocido, por el presente, se decreta el embargo de:

Vehículo, marca Seat, modelo 124, matrícula VI-1073-D.

Y para que sirva de notificación a JOSE MARIA ECHEVARRIA GARMENDIA y su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja, expido y firmo el presente en Haro, a tres de diciembre de mil novecientos noventa y tres.— El Secretario.

Edicto

III.E.2599

En virtud de lo acordado en Juicio de Faltas n° 301/92, a instancia de D. ANGEL ALONSO EGUIDO, GUADALUPE ECHEVARRIA LOPEZ, contra D VICTOR VILLAMOR RUIZ, y las Cias. Seguros: MAPFRE; y Aurora Polar sobre LESION-TRAFICO, se ha acordado CITAR por medio de edictos a D. ANGEL ALONSO EGUIDO; GUADALUPE ECHEVARRIA LOPEZ, VICTOR VILLAMOR RUIZ; Cias Seguros MAPFRE; y AURORA POLAR, a fin de que comparezcan en este Juzgado sito en Parque de La Vega, s/n., a la celebración del correspondiente Juicio de Faltas, el día DOCE DE ENERO A LAS 10,00 HORAS, haciéndoles saber que podrán ser asistidos de Abogado, conforme establece el Art. 962 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal en la redacción dada la Ley Orgánica 10/92 de 30 de Abril.

En virtud de lo cual se expide el presente, a fin de que sirva de CITACION a los anteriores en Haro, a 9 de Diciembre de mil novecientos noventa y tres.— El Secretario

Edicto

III.E.2560

En virtud de lo acordado en Juicio de Faltas n° 105/93, a instancia de digo como implicados GLODOALDO LUMBRERAS MORALEDA; JOSE ANTONIO HERCE SANTOLAYA; VICENTE PASCUAL OCIO; las Cias. Seguros: SEGUROS Aurora Polar Y A.G.F. y como testigo don MARTIN FERNANDEZ BERMEJO, sobre muerte en tráfico, se ha acordado CITAR por medio de edictos a D. FRANCISCO; EUFANIA; FELISA Y PILAR LUMBRERAS MORALEDA; JOSE ANTONIO HERCE SANTOLAYA; VICENTE PASCUAL OCIO; MARTIN FERNANDEZ BERMEJO y las Cias. SEGUROS Aurora Polar y A.G.F., a fin de que comparezcan en este Juzgado sito en Parque de La Vega, s/n., a la celebración del correspondiente Juicio de Faltas, el día DOCE DE ENERO A LAS 9,30 HORAS, haciéndoles saber que podrán ser asistidos de Abogado, conforme establece el Art. 962 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal en la redacción dada la Ley Orgánica 10/92 de 30 de Abril.

En virtud de lo cual se expide el presente, a fin de que sirva de CITACION a los anteriores en Haro, a 9 de Diciembre de mil novecientos noventa y tres.— El Secretario

IV. Anuncios

A. Subastas y concursos de obras, bienes y servicios

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIONES PUBLICAS

Adjudicación de la contratación de: “SERVICIO DE LIMPIEZA EN LA RESIDENCIA DE ANCIANOS DE CALAHORRA”.
Expediente núm. 06-5-2.1-007/93 IV.A.1182

El Consejo de Salud, Consumo y Bienestar Social, con fecha 31 de marzo de 1.993, ha resuelto la adjudicación de la asistencia de referencia a favor de la Empresa LIMPIEZAS ABETO, S.A., por el importe de su proposición de: diez millones setenta y cinco mil doscientas veintiuna pesetas (10.075.221,-Ptas.), por ser la oferta mas ventajosa para la Administración.

Logroño, 21 de diciembre de 1.993.— La Responsable del Area de Contratación, Carmen M^a López Sáenz.

Adjudicación de la contratación del suministro de “ADQUISICION MATERIAL DIVERSO PARA CENTROS DE SALUD”. Expediente n° 06-4-2.1-058/93 IV.A.1183

El Consejo de Salud, Consumo y Bienestar Social, ha resuelto la adjudicación de los lotes relativos al mencionado suministro, a las Empresas y en los importes que a continuación se relacionan:

Lote 1.— A la empresa: DINO-FRIOJA, S.A., por el importe de su proposición de: cuatro millones seiscientos cincuenta y siete mil ochocientas

cincuenta y cuatro pesetas (4.657.854,-Ptas.)

Lote 2.— A la empresa: GALERIAS SANITARIAS, S.L., por el importe de su proposición de: dos millones ochocientos sesenta y seis mil seiscientos noventa y nueve pesetas (2.866.699,-Ptas.)

Lote 3.— Desierto

Logroño a 21 de diciembre de 1.993.— La Responsable del Area de Contratación, Carmen M^a López Sáenz.

DIRECCION PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social

Subasta de bienes muebles

IV.A.1184

El Recaudador Ejecutivo de la Tesorería General de la Seguridad Social Jefe de la Unidad de Recaudación 26/01 de Logroño.

HACE SABER: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye en la Unidad a mi cargo contra los deudores a la Seguridad Social D. INDUSTRIAS BUFALO, S.A. se ha dictado con esta fecha lo siguiente:

PROVIDENCIA.— Autorizada por la Dirección Provincial de la Tesorería General la subasta de los BIENES MUEBLES embargados a los deudores INDUSTRIAS BUFALO, S.A., procédase a la celebración de la citada subasta cuyo acto tendrá lugar el día 21 DE ENERO DE 1.994 a las 9:30 horas, en la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social.—C/ Sagasta, 2.— LOGROÑO, observándose en su tramitación y realización las prescripciones de los artículos 137, 139 y 147 del Reglamento

General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, R.D. 1517/91 de 11 Octubre.

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.— Que es objeto de enajenación el siguiente bien:

LOTE UNO: Valorado en DOSCIENTAS CINCUENTA MIL PESETAS (250.000,- PTS)

Un lote de herramientas de trabajo compuesto por:

- Tres pistolas ERSAs triboeléctricas.
- Dos robots ROBEL portapistolas de 2 metros de recorrido.
- Un depósito de pintura de 100 litros, provisto de filtro.

LOTE DOS: Valorado en CUARENTA Y CINCO MIL PESETAS (45.000,- PTS)

— 450 armazones de somieres, sin montar.

LOTE TRES: Valorado en DOSCIENTAS CUARENTA Y SIETE MIL PESETAS. (247.000,- PTS).

— 247.000 Láminas de madera de chopo de ala ancha y con diferentes longitudes.

LOTE CUATRO: Valorado en DIEZ MILLONES TRESCIENTAS CINCUENTA MIL PESETAS. (10.350.000,-PTS).

— Un lote de 6.900 somieres de diferentes medidas totalmente acabados y embalados con una funda de plástico retráctil.

DEPOSITARIO:

HERMANOS ROJAS. Todos estos bienes se encuentran ubicados en la dirección de la empresa, sita en POL. PORTALADA, CIRCUNDE, 76 LOGROÑO.

Tipo de subasta en primera licitación:

La valoración indicada en los correspondientes lotes.

2.— Todo licitador depositará previamente en metálico o cheque conformado a favor de la Dirección Provincial de la Tesorería General de La Rioja, en la Mesa de subasta fianza del veinticinco por ciento (25%) como mínimo del tipo de enajenación, fianza que perderá si hecha la adjudicación no completara el pago, entregando la diferencia entre su depósito y el precio del remate en el acto o al día siguiente hábil, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirán por los perjuicios que sobre el importe de la fianza origine la ineffectividad de la adjudicación.

3.— Que la subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación del bien mueble, si se hiciera efectivo el pago total de los descubiertos.

4.— Desde el anuncio de subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se presentarán ante la Mesa de subasta y que serán abiertos al iniciarse la licitación y publicarse las posturas, surtiendo los mismo efectos que las que se realicen en dicho acto. Junto a este sobre se presentará otro conteniendo el depósito en metálico o en cheque bancario conformado a nombre de la Dirección Provincial de la Tesorería General de La Rioja.

5.— Si el bien no fuera enajenado en primera licitación, pasará a la segunda con una mejora del veinticinco por ciento en el tipo de subasta.

6.— Los licitadores podrán examinar la peritación oficial, certificado de cargas y documentación del expediente en horas de 9 a 14 en días hábiles de oficina en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, hasta una hora antes de la celebración de la subasta.

7.— Que en el caso de no ser enajenados la totalidad o parte de los mencionados bienes en primera o segunda licitación, se celebrará ALMONEDA durante los tres días hábiles siguientes al de la ultimación de la subasta.

8.— Se advierte a los deudores desconocidos y en rebeldía, a los acreedores pignoraticios forasteros o desconocidos, si los hubiere, de tenerlos notificados con plena virtualidad legal a todos los efectos por medio del presente edicto.

Logroño, 21 de diciembre de 1993.— El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva, Daniel Irigoyen San Martín.

Subasta de bienes

IV.A.1174

El Recaudador Ejecutivo de la Tesorería General de la Seguridad Social Jefe de la Unidad de Recaudación 26/01 de Logroño.

HACE SABER: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye en la Unidad a mi cargo contra los deudores a la Seguridad Social D. GRAFICAS GONZALEZ, S.A. se ha dictado con esta fecha lo siguiente:

PROVIDENCIA.— Autorizada por la Dirección Provincial de la Tesorería General la subasta de los BIENES MUEBLES embargados a los deudores GRAFICAS GONZALEZ, S.A., procedase a la celebración de la citada subasta cuyo acto tendrá lugar el día 21 DE ENERO DE 1.994 a las 9,30 horas, en la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social.—C/ Sagasta, 2.— LOGROÑO, observándose en su tramitación y realización las prescripciones de los artículos 137, 139 y 147 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, R.D. 1517/91 de 11 Octubre.

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.— Que es objeto de enajenación el siguiente bien :

CONTINUACION DEL EDICTO DE SUBASTA DE BIENES MUEBLES ENVIADO EL 14-12-93

LOTE 8º

VEHICULO: MATRICULA LO-7243-G; MARCA TALBOT SOLARA E 1.6 M

NO CONSTAN CARGAS. SE ENCUENTRA SIN CAPTURAR

DEPOSITARIO: NINGUNO.

Tipo de subasta en primera licitación: TRESCIENTAS MIL (300.000,- PESETA

2.— Todo licitador depositará previamente en metálico o cheque conformado a favor de la Dirección Provincial de la Tesorería General de La Rioja, en la Mesa de subasta fianza del veinticinco por ciento (25%) como mínimo del tipo de enajenación, fianza que perderá si hecha la adjudicación no completara el pago, entregando la diferencia entre su depósito y el precio del remate en el acto o al día siguiente hábil, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirán por los perjuicios que sobre el importe de la fianza origine la ineffectividad de la adjudicación.

3.— Que la subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación del bien mueble, si se hiciera efectivo el pago total de los descubiertos.

4.— Desde el anuncio de subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se presentarán ante la Mesa de subasta y que serán abiertos al iniciarse la licitación y publicarse las posturas, surtiendo los mismo efectos que las que se realicen en dicho acto. Junto a este sobre se presentará otro conteniendo el depósito en metálico o en cheque bancario conformado a nombre de la Dirección Provincial de la Tesorería General de La Rioja.

5.— Si el bien no fuera enajenado en primera licitación, pasará a la segunda con una mejora del veinticinco por ciento en el tipo de subasta.

6.— Los licitadores podrán examinar la peritación oficial, certificado de cargas y documentación del expediente en horas de 9 a 14 en días hábiles de oficina en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, hasta una hora antes de la celebración de la subasta.

7.— Que en el caso de no ser enajenados la totalidad o parte de los mencionados bienes en primera o segunda licitación, se celebrará ALMONEDA durante los tres días hábiles siguientes al de la ultimación de la subasta.

8.— Se advierte a los deudores desconocidos y en rebeldía, a los acreedores pignoraticios forasteros o desconocidos, si los hubiere, de tenerlos notificados con plena virtualidad legal a todos los efectos por medio del presente edicto.

Logroño, 16 de diciembre de 1993.— El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva, Daniel Irigoyen San Martín.

B. Otros anuncios oficiales

CONSEJERIA DE INDUSTRIA, TRABAJO Y COMERCIO

Solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica IV.B.799

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/1966 de 20 de Octubre, se somete a información pública la petición de instalación de línea subterránea y centro de transformación, cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: ARENZANA PREFABRICADOS, S.A., con domicilio en la Calle Once de Junio, 1 de Logroño.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: En LOGROÑO, en Avda. de Mendavia nº 8.

c) Finalidad de la instalación: Para poner en funcionamiento maquinaria.

d) Características principales: Ampliación potencia en el centro de transformación, sustituyendo el actual transformador de 250 KVA por otro de 400 KVA. En Logroño en Avenida de Mendavia, nº 8.

e) Presupuesto: 1.967.028 Pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Villamediana, 17 1ª Planta, y formularse al mismo las reclamaciones (por duplicado) que se estimen oportunas en el plazo de TREINTA DIAS, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, haciendo referencia al expediente AT-20.387.

Logroño, 30 de noviembre de 1.993.— El Director General de Industria, Vicente Ruiz Simarro.

Solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica y de declaración de su utilidad pública

IV.B.800

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/1966, y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de Octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública, de línea aérea cuyas características especiales se señalan

a continuación:

a) Peticionario: IBERDROLA, S.A., con domicilio en LOGROÑO, Polígono San Lázaro.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: En el paraje los "Cascajares" en los Términos municipales de Tricio y Nájera.

c) Finalidad de la instalación: Mejorar la distribución de energía en la zona.

d) Características principales: Línea aérea a 13/20 KV, con un cable al-ac de 54,6 mm². Tendrá una longitud de 355 m con origen en el apoyo n° 272 de "Huercanos" y final en el centro de transformación "Cascajares-2". En el paraje los "Cascajares" de los terminos municipales de Tricio y Nájera.

e) Presupuesto: 3.381.549 Pesetas

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Villamediana, 17 1ª Planta, y formularse al mismo las reclamaciones (por duplicado) que se estimen oportunas en el plazo de TREINTA DIAS, contados a partir del siguiente a la publicación de este Anuncio, haciendo referencia al expediente AT-21.744.

Logroño, 30 de noviembre de 1.993.— El Director General de Industria, Vicente Ruiz Simarro.

Solicitud de imposición de servidumbre sobre determinadas fincas para proceder a una instalación eléctrica

IV.B.801

Por Resolución de esta Consejería de Industria, Trabajo y Comercio, de fecha 20 de Enero de 1.993, se autorizada IBERDROLA, S.A., con domicilio en Logroño, Polígono San Lázaro, s/n, a la instalación de línea aérea de baja tensión, Sector C.D. Berceo, en Logroño, declarando asimismo la utilidad pública de la instalación a los efectos señalados en la Ley 10/1966 de 18 de marzo sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas.

En aplicación de la resolución citada, la empresa peticionaria solicita la imposición de servidumbre sobre los predios que seguidamente se citan:

D. FRANCISCO SANCHEZ BARCLAY.— PARCELA N° 4 del plano de perfil longitudinal y planta de la instalación, obrante en el expediente y coincidente con la parcela n° 454, Polígono 40 del catastro municipal de Logroño, siendo la servidumbre a imponer la siguiente:

— Vuelo sobre 218 m. de cable aislado trenzado de 3x50/54,6 mm² y colocación de ocho apoyos de hormigón que ocupan una superficie de 4,72 m².

La servidumbre actual que desaparece es, vuelo sobre 230 m. de conductor de varilla de cobre desnudo y siete apoyos (5 de madera y dos de hormigón) que ocupan una superficie de 0,95 m².

Se hace pública esta petición para que, cuantos se consideren interesados puedan aportar, POR ESCRITO TRIPLICADO, los datos oportunos para rectificar posibles errores en la relación indicada, así como formular las alegaciones que estimen procedentes, todo ello dentro del plazo de quince días hábiles desde la publicación del presente anuncio, haciendo referencia al expediente AT-21.540.

Logroño, 2 de diciembre, 1.993.— El Director General de Industria, Vicente Ruiz Simarro.

Solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica

IV.B.802

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/1966 de 20 de Octubre, se somete a información pública la petición de instalación de línea subterránea y centro de transformación, cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: HIJO DE TIMOTEO RUIZ, S.A., con domicilio en la Calle Avda. de la Constitución 130, en Arnedo, NIF A26001875.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: En ARNEDO, en el Polígono Industrial "El Raposal" parcela n° 83.

c) Finalidad de la instalación: Para fábrica de calzado vulcanizado.

d) Características principales: Línea aérea y subterránea a 13/20 KV, con cable al-ac de 54,6 mm² (19 m.) y DHV de 95 mm² Al. (10 m.). Tendrá

una longitud total de 29 m. con origen en el apoyo n° 17 de la línea de distribución en el Polígono y final en el Centro de Transformación interior con transformador de 400 KVA. En Arnedo Polígono el Raposal.

e) Presupuesto: 4.701.087 Pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Villamediana, 17 1ª Planta, y formularse al mismo las reclamaciones (por duplicado) que se estimen oportunas en el plazo de TREINTA DIAS, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, haciendo referencia al expediente AT-21.746.

Logroño, 07 de Diciembre de 1.993.— El Director General de Industria, Vicente Ruiz Simarro.

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO

Solicitud de concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas

IV.B.805

JUAN JESUS CAPELLAN FERNANDEZ DE GOROSTIZA Y OTROS TRES solicitan la concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas a derivar de un pozo, ubicado en zona de policía de cauces del arroyo Fuente El Rey, margen derecha, perteneciente a la cuenca del río Oja (9011406) por su margen derecha situado en el paraje "Fuente El Rey" en la Localidad de Santo Domingo de la Calzada (La Rioja), con destino a riego de 6,0116 Hectáreas, para lo cual justifica un caudal de 0,32 l/seg. y un volumen total anual de 10,200 m³.

El aprovechamiento consiste en un pozo de 5 m. de profundidad, revestido con anillos de hormigón de 1,50 m. de diámetro. La extracción del agua se realiza por medio de un motor acoplado a tractor agrícola de 80 C.V. de potencia.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro o ante la Alcaldía correspondiente, durante el plazo de VEINTE DIAS hábiles, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia o de la fecha de exposición al público del mismo a cuyo efecto el expediente, estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro - Paseo Sagasta, n° 26-28, Zaragoza y en sus oficinas destacadas en Logroño, C/ San Antón, n° 15-bis en horas hábiles de oficina durante el plazo abierto.

Zaragoza, 26 de Noviembre de 1.993.— El Comisario de Aguas.

Solicitud de inscripción en el Registro de un aprovechamiento de aguas subterráneas

IV.B.806

DAVID MONTEJO DEL VAL solicita la inscripción de un aprovechamiento de aguas subterráneas a derivar de un pozo, ubicado en zona de policía de cauces del arroyo La Ventera, margen derecha, perteneciente a la cuenca del río Oroncillo (90112) por su margen derecha situado en el paraje "Las Palomas" en la Localidad de Foncea (La Rioja), con destino a riego de 5,5308 Hectáreas, para lo cual justifica un caudal de 0,90 l/seg. y un volumen total anual de 5.020 m³.

El aprovechamiento consiste en un pozo-balsa de 2 m. de profundidad, revestido con muros laterales de hormigón de sección rectangular 20 m x 10 m x 2 m. La extracción del agua se realiza por medio de una bomba acoplada al eje de fuerza de un tractor de 60 C.V. de potencia.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro o ante la Alcaldía correspondiente, durante el plazo de VEINTE DIAS hábiles, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia o de la fecha de exposición al público del mismo a cuyo efecto el expediente, estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro - Paseo Sagasta, n° 26-28, Zaragoza y en sus oficinas destacadas en Logroño, C/ San Antón, n° 15-bis en horas hábiles de oficina durante el plazo abierto.

Zaragoza, 26 de Noviembre de 1.993.— El Comisario de Aguas.

BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA

Edita e imprime: **Gobierno de La Rioja**
Vara de Rey 3.— 26071 Logroño
Teléfono 29 11 00

Publicación: martes, jueves y sábados

Depósito Legal: LO-1-1958

Franqueo concertado (26/2)

TASAS

(Ley 3/1992, de 9 de Octubre, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de La Rioja publicada en el Boletín Oficial de La Rioja n° 124 de 15 de Octubre de 1992 y Ley de Presupuesto de 1993).

Anuncios	Pesetas
Por cada línea o fracción (a 2 columnas)	101
Subscripciones (edición normal o microfilmada)	
Anual	10.509
Semestral	5.255
Trimestral	2.627
Venta de ejemplares	
1 ejemplar	51